

BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 12 de marzo de 1917.

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública don Pedro Felipe Iñiguez, asistieron el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, los señores consejeros Barros Borgoño, Espejo, Fuenzalida, Quezada, Toro, Trucco i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Profesoras de Castellano.

- a doña Leonila Avalos Ibarra,
- » Delfina Valenzuela Pezoa; i
- » Isabel Zamorano Roman.

Profesores de Frances.

- a doña Armida Acevedo de Muñoz,
 » Blanca Leon Ibieta;
 don Carlos Manríquez Sandoval; i
 doña Matilde Roman Godoi.

Profesor de Ingles.

- a don Carlos Danckert Hiedschold.

Profesor de Aleman.

- a don Carlos Danckert Hiedschold.

Profesor de Ciencias Biológicas i Química.

- a doña Raquel Haberle Vivanco.

Profesoras de Historia i Jeografía.

- a doña Felicinda Leiva Burgos,
 » María Luisa Osorio Vera; i
 » Marta Sudy Steman.

Bachiller en Matemáticas.

- a don Enrique Márquez Roco.

Bachilleres en Humanidades.

- a don Jeriman Binder Grothe,
 » José Calvo Calvo,
 doña Irene Conert Grepfert,
 don Arturo Costabal Zegers,
 doña Adela Brouilly Bordigoni,
 don Julio Fernández Lagos,
 » Juan Gallo Trávega,
 » Pedro Gálvez Galmes,
 » Oscar Hott Prüssing,
 » Rafael Huneeus Guzman,

don Carlos Manríquez Sandoval,
 doña Lucía E. Mardones Serrano,
 don Ignacio Martínez Gutiérrez,
 » Roberto de la Maza Rodríguez,
 » Erico Menke Lobeck,
 » Juan Estéban 2.º Moraga Fuenzalida,
 » Ivan Prieto Nieto,
 » Edgardo Schirmer Ramos,
 » Abraham Schweitzer Spaisky,
 » Humberto Urzúa Guardia,
 » José Dolores Vásquez Rodríguez; i
 » Walterio Vogel Meyer.

El señor Rector, espresó que en las fechas que se indican, habia conferido los siguientes títulos i grados:

El 26 de Diciembre de 1916:

Médicos Cirujanos.

a doña Amira Aburto Pepin,
 » Filomena Jaque Carrasco; i
 don Miguel Anjel Urrutia Ibáñez.

Farmacéutico.

a don Manuel Molina Alay.

El 4 de Enero de 1917:

Médico Cirujano.

a don Nicanor Duran Aviles.

Farmacéutico.

a doña Abertina Bello Salazar; i
 » Maria Isabel Martínez Saravia.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas.

a don Alfredo Marin Manubens,
 » Samuel Salas Troncoso; i
 » Arturo Zanelli López.

Bachilleres en Matemáticas.

- a don Carlos Alessandri Altamirano,
- » Eujenio Barriga Errázuriz,
- » Jorje Oportot Gatica,
- » Ramon Antonio Vergara Donoso; i
- » Enrique Vial Lachowski.

Bachilleres en Humanidades.

- a don Luis Alemparte Ureta,
- » Ricardo Ariztía Ariztía,
- » Oscar Avendaño Montt,
- » Manuel A. Baeza Merino,
- » Alfredo Blaya Dougnac,
- doña Gabriela Barrenechea Contreras,
- don Alberto Berrios Vargas,
- » Miguel Campino Echeverría,
- » Roberto Castillo Vega,
- » Camilo Cobo Gormaz,
- doña Luisa Corte Bórquez,
- don Luis Corvalan Januez,
- doña Hilda Corvera Dudley,
- don Carlos Dávila Humeres,
- doña Mirella Délano Díaz,
- don Felipe Díaz Ossa,
- » Manuel J. Domínguez Casanueva,
- » Ernesto Eggers Pflanz,
- doña Berta Fernández Martorell,
- » Ana Gámez Reyes,
- don Augusto Hagel Jiménez,
- » Adolfo Jofré Rossel,
- doña Lilli Kausel Schneider,
- » Elsa Klein Wick,
- » Raquel Kunstmann Werth.
- don Edmundo Larenas Barrera,
- » Luis Antonio Latapiat Cerda,
- » Hugo López Videau,

- don Pedro Mandiola Gormaz,
» Osvaldo Melo Gorigoitia,
doña Juana Moura Jaime,
don Guillermo Muñoz Cristi,
doña Rebeca Norero Norero,
» María Isabel Novoa Cifuentes,
» Elisa Oroz Scheibe,
» Ilma Ordenes Latapiat,
» Laura Ordenes Latapiat,
» Elba Paez Arriagada,
» Ana Pfau David,
» Laura Pfau David,
» Laura Puebla Herrera,
don Rodolfo Ravanal Labbé,
doña Noemí Rojas Grez,
don Isaac Rosenblüt Ripsmann,
doña Eva Rubilar Rivera,
don Eduardo Salas Pereira,
doña Cistina Salinas Venégas,
» Carmela Sánchez Meneses,
» Margarita Santis Acevedo,
» Ofelia Serendero Bédaz,
don Gonzalo Silva Claro,
doña Emma Solis Solis,
don Julio Subercaseaux Aldunate,
doña Amelia Torres Gandarillas,
don Armando Urzúa Urzúa,
» Jorje Urzúa Fábres,
» Julio Valdes Basterrica,
doña Leontina Vásquez Rivera,
don Luis Varas Gómez,
doña Zoila G. Villarroel Saavedra,
don Hernan Vizcaya Claro,
» Walterio Vizcaya Claro,
» José Víctor Weldt David; i
doña Aida Yavar Toro.

El 10 de enero de 1917:

Profesores de Castellano.

- a don Nicolas H. Candia Soto,
- doña Ines del Canto Molina,
- don Aliro Carrasco Peña,
- » Juan N. Duran Muñoz,
- » Francisco García Krautz,
- doña Viola Guzman Guzman,
- » Teresa Ogalde Ramírez,
- don Feliciano Quiroz Quiroz; i
- doña Isidora Ramos Sandoval.

Profesores de Frances.

- a doña Isaura Beltran Reyes,
- don Luis Miño Peredo,
- doña Débora Rodríguez Bravo; i
- don Luis A. Villablanca Vilches.

Profesor de Ingles.

- a doña Elena Wackenhut Merminod.

Profesores de Matemáticas.

- a doña Nicolasa Acevedo Acevedo,
- » Rosa Barahona Soto,
- » María de la Fuente Riveros,
- » Elba Peralta Herreros; i
- » Luzmira Peña i Lillo Niño de Cepeda.

Profesores de Ciencias Biológicas i Química.

- a doña Ana Alvarez Orellana,
- » Josefina Dey Giles,
- » Edilia Guarda Urriaga,
- don Vicente Hernández Redoles,
- » Roberto Ochoa Rios,

- doña Berta Paredes Oyarzun,
» Maria Luisa Silva Espinosa; i
» Amanda Uslar Acevedo.

Profesores de Historia i Jeografía.

- a don Oscar Blanco Viel,
» Pedro Leon Loyola Leyton,
doña Julieta Martínez Lorca,
don Joselin de la Maza Gómez,
» Luis Merino Esquivel,
» Carlos Vergara Bravo; i
doña Josefina Vivanco González.

Bachilleres en Medicina i Farmacia.

- a don Víctor Daniel Acuña Acuña,
» Aníbal Carrillo Leal,
» Eduardo Cienfuegos Mascayano,
» Rafael Coveña Donoso,
» Serafin Elguin Morales,
» Oscar Espinosa Lavanchi,
» Baldomero Fernández Segura,
» Walter Fernández Ballas,
» René Foncea Oyanedel.
» Víctor de la Fuente Basualto,
» Alberto Gaete Meza,
» Carlos Garces Baeza,
» Juan Gandulfo Guerra,
» Jorje Guardia Guillen,
» Roberto Quijon Fernández,
» Ramiro Herrera Villa-Toro,
» Agustin Inostrosa Pérez,
» Gustavo Jiron Latapiat,
» Adolfo Kaplan Katz,
» Enrique Laval Manríquez,
» Guillermo Marchant Lambert,
» Heriberto Maguirre Carrillo,
» Claudio Manterola Cumplido,

- don Samuel Molina Barros,
- » Guillermo Muxica Barbé,
- » José Antonio Paroto Gómez,
- » Manuel M. Rebolledo Mariani,
- » Claudio Salas Rodríguez,
- » Armando Soto Parada,
- » Jenaro Villa Echazú,
- » Arturo Vivado Orsini; i
- » Ricardo Zilleruelo Oróstegui.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Benedicto Acuña Acuña,
- » Gabriel Bunster Carmona,
- doña Filomena Casarino Figueroa,
- don Guillermo Cruz Anguita,
- » Juan Echeverría Vial,
- » Gustavo Gallardo Lataste,
- » Alejandro González Rojas,
- » Manuel de la Lastra Cruchaga,
- » Pablo Iarrain Tejada,
- » Hipólito Letelier González,
- doña Julieta Martínez Lorca,
- don Calixto Martínez Martín,
- » Luis de la Maza Cortes,
- » Clemente Merino Poblete,
- » Agustín Montenegro Aros,
- » Serjio Montt Rivas,
- » Luis Leopoldo Ortega Noriega,
- » Juan Jerónimo Ortúzar Rojas,
- » Jorge Ovalle Cisternas,
- » Ramiro Pinto Boonen,
- » Antonio Planet Cordero,
- » Eduardo Preuss González,
- » Alfonso Quintana Burgos,
- » Alfonso Rossel Brieba,
- » Darío Salazar Jáuregui; i
- » Luis Zegers Baeza.

Bachilleres en Matemáticas.

- a don Augusto Bruna Sampaio,
» Luisa Corte Bórquez,
» Felipe Díaz Ossa,
» Arturo Donoso Molina,
» Federico Dunker Biggs,
» Alfredo González Mac-Oliver,
» Jorje González von Marées,
» Nicolas Laso Silva,
» Miguel E. Leonvendagar Volarin,
» Héctor Lorini Alborta,
» Orlando Luco Mesa,
» Santiago Macchiavello Varas,
» Juan Melo Lecaros,
» José Morales Pérez,
» Eduardo Necochea Nebel,
» Bartolomé Pinilla Grimalt,
» Ramon Salinas Donoso,
» Gaston Segovia Renard,
» Jorje Urquieta Galindo; i
» Anjel Vidal Oltra.

Bachilleres en Humanidades.

- a don Custodio Abarca Rojas,
» Róbinson Alvarez Marin,
» Aníbal Aguilera Bravo,
» Hernan Alessandri Rodríguez,
» Roberto Robilio Amengual Vergara,
» Federico Ander Fuhlen Nohl,
» Augusto Aranís Perez,
» Alcibiades Araya Araya,
» Edmundo Araya Carrasco,
» Luis E. Araneda Barros,
» Luis Héctor Aravena González,
doña Marta Artigas Osses,
don Osvaldo Astaburuaga Bascuñan,

- don Martín Baltra Gacitúa,
- » Enrique Barrera González,
- » Juan Barros Riesco,
- » Alfonso Benard Aedo,
- doña Aida Bilbao Vidal,
- don Joaquín Brito Letelier,
- doña Elena Bórquez Scheuch,
- » María Luisa Bouchon Fauré,
- don Roberto Buzzoni Villela,
- » Fernando Brun D'Avoglio,
- » Francisco Brugnoli Cañas,
- » Félix Cabral del Castillo,
- » Luis Ernesto Cañas Mellado,
- » Ignacio Cañas Ruiz Tagle,
- » Humberto Chiorrini Alvetti,
- » Moisés Cristi Oróstegui,
- doña Clara Correa Corales,
- don Miguel Concha Muñoz,
- » Ambrosio Concha Silva,
- » Eliodoro Contreras Arriagada,
- » Atilio Croxatto Solari,
- » Francisco Crovetto Olcese,
- » Carlos Crovetto Cruz,
- » Moisés Cruz Larenas,
- doña Olivia Díaz Cárdenas,
- don Manuel Díez García,
- » Oscar Donoso Bartet,
- » Juan Duran Muñoz,
- » Rafael Escobar Lara,
- » Milciades E. Espinosa Mardones,
- » Manuel Ferrada Urzúa,
- » Armando Figueroa González,
- » Adolfo Fuentes Rojas,
- doña Clotilde Gajardo Millas,
- don German Gallardo Cousiño,
- » Ramon Gallardo Avendaño,
- » Lautaro García Vergara,
- » Jorge Greve Castañón,
- » Aníbal Grez Baldovinos,

- don Carlos Grez Irarrázaval,
» Alfredo González Mac-Oliver,
doña Elena González Carvajal,
» Emma González Olavarria,
don Ramon González González,
» Roberto González Mac-Oliver,
» Rómulo González Eader,
» Claudio Guajardo Martínez,
» Leopoldo Guillen Bustamante,
» Gustavo Giron Latapiat,
» Juan Guitar Muñoz,
doña María Gutiérrez Cornejo,
don Hécto. Horacio Herrera Cáceres,
» Enrique Horta Teran,
doña Carlota Hubert Wastavino,
don Enrique Huneeus Varas,
» Ignacio Ibarra de la Fuente,
doña Juana Ibarra Contreras,
don Osvaldo Iacobelli Poblete,
» Humberto Inostroza Herrera,
doña Josefina Iluffi Galleguillos,
don Alfredo Iturria Pacheco,
» Luis Octavio Jordan Rodríguez,
» Guillermo Koch Riweck,
» Otto Krahn Schlack,
» Eduardo Latorre Fonseca,
» Osvaldo Latorre Pizarro,
» Horacio Larrain Cotapos,
» Manuel Lavin Echegoyen,
» Eduardo Le-Fort Levison,
» Otto Lenck Gheiwitz,
» Alfredo Leyton Garavagurt,
» Gabriel Leyton Bards,
doña Ester Lopez Vitta,
don Edmundo Lopetegui Carrasco,
» Manuel Roberto Lucares Aranda,
» Erico Lür Haverveck,
» Luis Lacalle Pinedo,
doña Isabel Leiva Pizarro,

- doña Estela López Vargas,
» Amelia Llanos Martínez,
don Santiago Maldonado Díaz,
» Santiago Machiavello Varas,
» Fernando Mardones Muñoz,
» Fernando Matte Hurtado,
» Armando Maturana Maturana,
doña Valentina Marmentini Rivera,
don José Mascayano Müller,
» Carlos Martínez Herrera,
» Emilio Martínez Rioseco,
doña Elvira Martínez Ramírez,
don Manuel Martínez Gutiérrez,
» Juan Andres Meline Leidier,
» Bernardo Mellibsky Wortzmann,
» Eugenio Mellibsky Wortzmann,
» Enrique Méndez Méndez,
» Gustavo Mercado Jiménez,
» Carlos Mery Berkdorf,
» Guillermo Mery Berkdorf,
» Hugolino Miranda Fernández,
» José Molina Guzman,
» Leopoldo Molina Vicencio,
» Vicente Molinos Gaete,
» José María Montero Cabrera,
doña Victoria Mora Cruz,
don Jerman Moraga Jofré,
» Pedro Moraga Quezada,
» José Morales Pérez,
» Malaquías Morales Muñoz,
» Aristides Moya Carreño,
» Hernan Mujica Mujica,
» Luis Muñoz Muñoz,
» Alejandro Olivares Concha,
» Oscar Ortega Sepúlveda,
» Benjamin Orrego Vicuña,
» Luis Osorio Munita,
» Gregorio Oxman Serebinsky,
» Domingo Paci Guayat,

- don Roberto Paul Viale-Rigo,
 » Héctor Prajoux Cerda,
 doña María Pérez Rodríguez,
 don Guillermo Pérez Fernández,
 doña Mercedes Pérez Matus,
 don Demetrio Peña Viel,
 » Víctor Peña Aguayo,
 » Fernando Pereira Pereira,
 » Bartolomé Pinilla Grimal,
 » Enrique Prieto Lemm,
 » Roberto Phillips Reyes,
 » Alfonso Poblete Muñoz,
 » Humberto Quintana Aylwin,
 » Pedro Renard Artigas,
 » Eleodoro Ricci Ferrari,
 » Eduardo Riqueros i Vargas,
 » Alfredo Rojas Carvajal,
 » Miguel Rogaler Slutsky,
 » Domingo Romero Romero,
 » Maximiliano Romero Martínez,
 doña Ana Runge Luer,
 don José Manuel Salinas Donoso,
 doña Laura Ernestina Santos Carrasco,
 don René Sánchez Ruiz Tagle,
 » Manuel Sanhueza Santa María,
 » Roberto Santelices Lantaño,
 » Alejandro Sepúlveda Denis,
 » Emilio Silva Silva,
 » Gustavo Adolfo Silva Henríquez,
 doña Magdalena Silva Salas,
 » Rosalía Silva Rojas,
 » Marta Soffia Mujica,
 don Otto Stier Winton,
 » Ernesto Soza Werth,
 » Juan Tapia Castillo Figueroa,
 doña María Teresa Tagle Nuñez,
 don Emilio Tizzoni Succiani,
 » Eujenio Tocornal Guzman,
 » Alfonso Urrútia Bascuñan,

- don Enrique Urrutia Manzano,
» Benjamin Valdes Alfonso,
» Fernando Valdes Sánchez,
» Serjio Valdes Ortúzar,
» Carlos Valenzuela González,
» Luis Valenzuela Riveros,
» Abel Vidal Bravo,
» Mamerto Villablanca Vilches,
» Horacio Videla Cobo,
» Miguel Anjel Villablanca Oliva,
» Andres Villaseca Mujica,
» Gonzalo Vicuña Viel,
» Carlos Yáñez González,
doña Emma Yáñez Libersona,
» Zoila Yáñez Libersona,
don Luis Zelada Santibáñez; i
» Eduardo Zúñiga Ramírez.

El mismo señor Rector, espresó que el 6 de enero, se había otorgado en la ciudad de Concepcion, el grado de Bachiller en Humanidades, a los siguientes jóvenes:

- a don Virjilio Acuña Merino,
» Baldomero Arce Molina,
» Antolin Arroyo Rivera,
» Huberto Basso Carvajal,
» Félix Búlness Cerda,
» Noé Concha Aramburú,
» Eduardo Cruz Muñoz,
» Héctor Cruz Muñoz,
» Lisandro Fuentealba Troncoso,
» Gustavo Herrera Troncoso,
» Humberto Jorquera González,
» Alfredo Larrain Neil,
» Aristides Leon Gavilan,
» Víctor Möller Bordeu,
» Gustavo Pastene Ruiz,
» Juan Antonio Puga Mendiburo,
» Manuel Suazo Figueroa,

- don Pedro N. Ongolmo Vera Muñoz,
 » Andres Wiedmer Berthet; i
 » Wolradino Wittke Helds.

i que con fecha 11 de enero se confirió el mismo grado de *Bachiller en Humanidades*, en la ciudad de Concepcion, a los jóvenes que siguen:

- a doña Luisa Alarcon Pozo,
 » Ana Avaria Lavin,
 » Elba Beltran Tapia,
 » Elsa Carvajal Euth,
 » María Luisa Chacon Burgos,
 » Maria Teresa Contreras Gatica,
 » Modesta Evanjelina Cruz Soto,
 » Carlota Duhalde Silva,
 » Eleonora Einersen Ortega,
 » Amalia Ernst Martínez,
 » Elisa Figueroa Muñoz,
 » María García Bustos,
 don Querubin González Candia,
 » Ildfonso Iglesias Sobarzón,
 doña Elodia Mellado Gutiérrez,
 » Julia Merino Barabona,
 » Palmira Mettifogo Cartes,
 » Guillermina Muñoz Bravo,
 » Emilia Patrite Chiotti,
 » Emma Pincheira Oyarzun,
 » Laura Pincheira Oyarzun,
 » Elena Poblete Cabezas,
 » Amelia Polizzi Buston,
 » Marina Quilodran Roa,
 » Eduvijis Quiroga Sanhueza,
 » Rosario Roa Ureta,
 » Rosario Rogers Landaeta,
 » Juana Ester Romero Núñez,
 » Marta Elena Sandoval Muñoz,
 » Haideria Schmitdt Quiroga,
 » Luisa Urutia Muñoz,

don Julio A. Vásquez Merino; i
doña María Esperanza Vildósola Coke.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 18 de Diciembre último, el señor Rector manifestó sus agradecimientos por la deferencia que el Consejo habia tenido para con él, con ocasion del fallecimiento de su señora madre.

Se dió cuenta:

1.º De cuatro decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De un oficio del mismo Ministerio, en el que espresa que por decreto de 27 de Diciembre se renovó el contrato con el profesor de Anatomía Patológica de la Escuela de Medicina, doctor Rosario Traina; que con fecha 25 de Enero se dejó sin efecto el decreto de renovacion del antedicho contrato; i que por nuevo decreto, de esta última fecha, se le ha encomendado al señor Traina la direccion del Laboratorio del Cáncer.

No se dió lectura a una nota de la Facultad de Medicina referente a este mismo asunto, por haber quedado sin efecto a causa de las resoluciones gubernativas que preceden.

3.º De un segundo oficio del Ministerio de Instruccion Pública, en el que se manifiesta que a fines de Noviembre, se dictó un decreto que fija el personal de empleados que en los diversos liceos de la República tienen derecho a alimentacion; que este decreto ha sido objetado por el Ilustrísimo Tribunal de Cuentas; i que, como se tiene el propósito de regularizar la situacion en que al respecto se encuentran algunos de los empleados de los liceos, desearia conocer, ántes de resolver este asunto, la opinion de la Corporacion.

Se acordó pasarla en informe a la Comision de liceos.

4.º De una nota del Director de la Escuela de Medicina en la que da cuenta de que el exámen de Botánica no pudo efectuarse por enfermedad del profesor señor Johow.

Se le autorizó para que fijara, en el presente mes, una nueva fecha para esta prueba.

5.º De una presentacion del profesor de Clínica Quirúrgica, doctor Sierra, en la que deja constancia de que su Clínica carece de los materiales mas indispensables para su correcto funcionamiento, e insinúa la idea de que mientras tanto, se le autorice

para dar sus lecciones en el local i con el instrumental i material de la Clínica paralela que dirige el profesor Amanátegui.

Leído el informe que sobre esta solicitud espidió el profesor de Clínica Quirúrgica, doctor Amunátegui, i el del Director de la Escuela de Medicina, hubo acuerdo unánime para estimar que no era posible el funcionamiento de ambas Clínicas, en un mismo local i con unos mismos instrumentos, i el señor Ministro prometió enviar, siempre que fuera posible, un mensaje al Gobierno en que se soliciten los fondos necesarios para dotar ambas clínicas de los elementos que sus profesores estiman indispensables. Se consideró que \$ 10,000 para cada servicio, sería suficiente.

6.º De un oficio del Jurado del Certámen Jeneral Maturana, en el que da cuenta de haber otorgado el premio a don Juan A. Sepúlveda por su trabajo presentado al Salon de Bellas Artes.

7.º De una nota del Director del Instituto Pedagógico en la que trascribe la comunicacion que le ha dirigido el profesor de Historia Documental de América i Chile, don Alejandro Fuenzalida, para darle cuenta de que el alumno del 3.º año, señor Guillermo Varas Contreras, le agredió con palabras descomedidas e injuriosas a las cuales evitó dar respuesta para no llegar a las vias de hecho a que evidentemente queria alcanzar el señor Varas i las dos personas que lo acompañaban. Agrega el señor profesor, que el motivo de este incidente fué el que el alumno Varas Contreras salió reprobado en el exámen de Historia Documental de América i Chile; i pide se adopten algunas medidas en resguardo de la independencia que necesita el profesor para el ejercicio de sus funciones. El Director del Instituto Pedagógico, que apoya la peticion de medidas disciplinarias, agrega, que personas que toman parte en desórdenes como el sucintamente relatado por el señor Fuenzalida, no poseen las cualidades morales necesarias para ser, a su vez, profesor i examinador.

Se leyó tambien una larga esposicion del incidente, suscrita por el alumno Varas Contreras i el Consejo entró a la discusion de las medidas disciplinarias propuestas.

El señor Ministro dice que ha venido a presidir esta sesion, con el propósito de dejar especial constancia de que el Ministerio de Instruccion Pública condena con toda enerjía las injurias i los actos de violencia de que han sido víctima última-

mente algunos examinadores, de parte de alumnos que han sido reprobados en las pruebas anuales.

La tolerancia de estos hechos traería los mas graves perjuicios a la enseñanza i, por ningun motivo, debe permitirse que se atente en esta forma a la dignidad del profesorado.

En su concepto, la imparcialidad en los exámenes debe ser absoluta i absoluto tambien el respeto a los examinadores. Considera que mantener estos principios es un deber ineludible del Gobierno i de la Universidad.

El señor Rector participa de las opiniones espresadas por el señor Ministro, i estima que estos actos deben ser castigados con enerjía. De la esposicion firmada por el alumno Varas Contreras, se desprende la efectividad de los hechos aseverados por el señor Fuenzalida, i seria de opinion de que el Consejo impidiera a este alumno concurrir al Instituto Pedagógico por dos años. De tal manera que ni en las temporadas de exámenes de 1917 ni de 1918, podria presentarse a las pruebas que debe rendir en el Instituto mencionado.

El señor Decano de Teología, dice que se han mezclado en este asunto distintas cuestiones que es conveniente distinguir. Considera que no admite discusion lo que se refiere a faltas de respeto para con los profesores. Estos actos deben ser severamente castigados, pero estima tambien, que ellos deben ser plenamente probados.

Otra cuestion es la que se refiere a la asignatura misma de Historia Documental de América i de Chile; se le ha dicho que no hai un programa detallado para esta clase i que el profesor trata en sus distintos cursos diversas materias dando a unas mas desarrollo que a otras i sin hacer resaltar las diferencias entre los hechos principales i los meramente accidentales.

Añade que las buenas votaciones del señor Varas Contreras en los años anteriores i los trabajos escritos que ha presentado, son hechos que se contradicen con el mal resultado obtenido últimamente. Le consta que este alumno se preparó con toda prolijidad i que muchas de las materias sobre las cuales versó el examen eran de su especial competencia. Termina, manifestando que seria mui conveniente modificar la forma en que al presente se reciben los exámenes de Historia, i dar cabida en ellos a las pruebas escritas,

o por lo ménos, considerar las notas que hayan merecido los actuales trabajos escritos de los alumnos.

El señor Rector, dice que hai un programa jeneral para la asignatura de Historia, pero reconoce la conveniencia de que el profesor de Historia de América i de Chile, señale en términos jenerales pero precisos, los límites de su asignatura o enumere los principales temas que deben tratarse.

El señor consejero Quezada, cree que es un poco difícil redactar un programa para la clase de Historia Documental de América i de Chile, pues el objetivo principal de esta clase, es el de dar rumbos a los alumnos para sus estudios e investigaciones posteriores, i el de enseñarles a estudiar los documentos que puedan aprovecharse para adquirir estos conocimientos de historia.

El señor Ministro, dice que concuerda con las ideas manifestadas i que en su concepto valdria la pena pedir al propio profesor señor Fuenzalida, la redaccion de este programa. El señor Rector podria encargarse de hablar con el profesor sobre este particular.

Quedó así acordado.

Con el voto en contra del señor Decano Fuenzalida, que estimó no estaba bien comprobada la falta que se atribuye al alumno Varas Contreras, se resolvió imponerle la pena de privacion de asistir al Instituto Pedagógico i de rendir exámenes en ese establecimiento, durante los años 1917 i 1918.

8.º De un oficio de la comision examinadora del 2.º año de la Escuela de Arquitectura, en el que da cuenta de que el alumno Teodoro Bendtjerodt Lagreze, agredió de hecho a los miembros de dicha comision, despues de haber sido reprobado en su examen.

Con el informe verbal del señor Decano de Matemáticas, se acordó imponer a este jóven la privacion del derecho de rendir exámenes en la Escuela de Arquitectura durante los años de 1917-1918.

9.º De una nota en que el Pro-Rector de la Universidad comunica que el alferez de la Escuela Militar, don Pedro Corail, faltó al respeto a la comision examinadora de Historia de América i Chile.

Por tratarse de un alumno que no pertenece a la Universidad, se acordó, a indicacion del señor Ministro, poner este hecho

en conocimiento del Ministerio de Instrucción Pública, el cual lo transcribirá al señor Ministro de la Guerra a fin de que tome las medidas disciplinarias del caso.

10. De una nota en que el Pro-Rector de la Universidad comunica que la comisión examinadora de Derecho Internacional no alcanzó a terminar sus tareas el día 10 del presente, tal como lo disponen los reglamentos vijentes, i pide autorizacion para que esa prueba pueda verificarse en unos de los dias hábiles de la presente semana.

Se accedió a esta peticion.

11. De una nota del Rector del Liceo de La Serena, en la que pide se declaren vacantes las 29 horas semanales de clases de frances que sirve en ese establecimiento don Enrique Fahrenbulher quien, a causa de una afeccion grave a la vista i al oido, se encuentra absolutamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus clases.

Como esta declaracion de vacancia no corresponde al Consejo sino al Ministerio de Instrucción Pública, se acordó transcribir al señor Ministro el referido oficio.

12. De una solicitud en que tres padres de familias de Quilota piden autorizacion para que sus hijas puedan cursar en el Liceo de hombres el 4.º año de humanidades.

Pasó en informe al Rector del Liceo de Hombres de esa ciudad.

13. De una presentacion del Centro Pedagójico del Primer Distrito escolar para que se fije de una manera precisa el sistema ortográfico que debe enseñarse en las escuelas primarias.

Se acordó pasarlo en informe al señor Decano de Humanidades.

14. De un oficio en que el Rector del Liceo de Angol pide que a los alumnos que terminen sus cursos de humanidades en ese establecimiento se les permita optar al Bachillerato en Humanidades en el Liceo de Concepcion.

Se acordó mantener lo resuelto en época anterior, es decir, que en Concepcion solo podrán rendir el Bachillerato los alumnos que allí hayan estudiado.

A continuacion se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Permitir a los Bachilleres en Ciencias i Letras de universidades bolivianas don Donato Millan, don José Gómez Moscoso i don Hugo A. Gutiérrez, que ingresen en calidad de alumnos al

1.º año de la Escuela de Medicina; al 1.º de Arquitectura, a don Walter E. Cossio; i al 1.º año de la Escuela Dental, a don José R. Quiroga i don Agustin Estrada.

b) Autorizar a don Macario Vial Prado, en mérito de los exámenes randidos en Italia i en Chile, que se presente a las pruebas del Bachillerato en Humanidades.

c) Denegar la petición de don Luis A. Tirapegui Leiva, para que se le exima de la obligacion de rendir el exámen de frances.

d) Pasar en informe al señor Decano de Matemáticas las solicitudes de los aspirantes a ingenieros de la Armada don Luis Granier i don Bruno R. Leuschener.

e) Exijir a don Fermín Naudeau, alumno del Instituto Pedagógico, que acompañe su hoja de estudios para resolver la solicitud en que pide el título de profesor de matemáticas i física.

f) Recibir a don Max Vottener, Farmacéutico de Universidad alemana, los exámenes exigidos por el reglamento para optar a este mismo título en Chile.

g) Pasar en informe a la Facultad de Humanidades la solicitud de don Enrique Eberding, para que se otorgue la aprobacion del Consejo al testo para la enseñanza del alemán, de que es autor.

h) Permitir a don Baudilio Lagos Campos, que se presente al exámen de Licenciado en Leyes.

i) Exijir a don Rosauro Bustillos Vidal i a don Mauristt Vos Pool que rindan un exámen jeneral de admision, que fije la preparacion que cada uno de ellos posee, en el Instituto Nacional i en el Liceo de Iquique, respectivamente.

j) Denegar la solicitud de don Juan Gamero para que se le reciban exámenes de repeticion en el Liceo Amunátegui.

Finalmente, el señor Rector del Instituto Nacional avisó que el establecimiento a su cargo habia comenzado a funcionar con toda regularidad i con una matrícula de 1,380 alumnos.

Antes de terminar, el señor Rector puso en conocimiento de la Corporacion que el Secretario de la Facultad de Filosofía i Humanidades, don Arcadio Ducoing, habia presentado la renuncia de su cargo. Con este motivo, manifestó el señor Rector, los servicios que como profesor, examinador i como autor de los proyectos de programas para la enseñanza del castellano i de la filosofía en el curso de humanidades, habia prestado el señor Ducoing. Agregó que le parecia justo, tal como lo habia conversado

con el señor Decano de Humanidades, pedir al señor Ducoing que retirara su renuncia.

Por unanimidad se acordó proceder en tal sentido.

Se determinó tener presente, para la próxima sesión, la siguiente lista de candidatos para proveer en propiedad las 16 horas semanales de clases de matemáticas, en el Liceo de Copiapó:

- don Horacio Arce
- » Ignacio Rojas
- » Miguel Anglas
- » Estéban Doña
- » Enrique Froemel

Se le vantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 27 de Diciembre de 1917.

N.º 5,812.—Decreto: Renuévase con arreglo a las bases que se indican i por un período de tres años, el contrato celebrado en Roma el 3 de Abril de 1912, entre el Ministro de Chile en Italia i el profesor don Rosario Traina:

Artículo 1.º El profesor Traina se compromete:

a) A enseñar en la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile las asignaturas de Anatomía e Histología Patológicas (tres veces por semana en clases de hora i media cada vez), i de Patología Jeneral i Esperimental (igual número de clases con la misma duracion).

b) A dirigir el Laboratorio Patológico i de Patología Jeneral de la misma Escuela de Medicina.

c) A hacer las autopsias i análisis de Histología Patológica de las Clínicas Universitarias.

d) A vijilar los trabajos prácticos de los alumnos en el ramo de Histología Patológica (en tres dias de la semana durante una hora cada dia), i en el de Patología Jeneral tres veces por semana una hora cada vez.

Art. 2.º El señor Traina estará en la obligacion, si la Junta de Beneficencia así lo acordare, de continuar a cargo de la direccion de los laboratorios que sostiene la Junta de Beneficencia (Asistencia Pública), para hacer las autopsias ordenadas por los establecimientos sometidos a esta institucion, con la misma remuneracion de seis mil pesos (\$ 6,000) establecida en el contrato anterior.

Art. 3.º El señor Traina tendrá, asimismo, a su cargo, el Laboratorio de Investigacion del Cáncer.

Art. 4.º El señor Traina deberá dedicar todo su tiempo a los servicios ya enumerados, i no podrá ejercer la profesion de médico.

Art. 5.º El Gobierno de Chile pagará al señor Traina, como sueldo anual por los servicios a que se refiere el artículo 1.º de este decreto, la suma de veinticuatro mil francos (fr. 24,000) por mensualidades iguales i vencidas.

Art. 6.º El Gobierno de Chile podrá poner término a este contrato en cualquier tiempo, siempre que el señor Traina no cumpliera sus obligaciones, a juicio del Consejo de Instruccion Pública.

Art. 7.º El señor Traina gozará de los derechos i privilejios que las leyes de Chile conceden a los empleados de Instruccion Pública, con escepcion de la jubilacion i los premios de constancia; i estará obligado a obedecer a las leyes i disposiciones dictadas por el Gobierno de Chile.

Art. 8.º El Gobierno de Chile dará al señor Traina pasaje de primera de regreso desde Santiago hasta Pavía.

Art. 9.º Toda duda o dificultad que pueda sobrevenir acerca de la aplicacion del presente contrato deberá ser resuelta, exclusivamente, por las autoridades administrativas o judiciales de Chile, sin que para ello se pueda recurrir a la via diplomática o a cualquiera otra intervencion estraña.

Art. 10. El presente contrato queda subordinado a la condicion de consultarse fondos para su cumplimiento en las leyes de presupuestos de los años correspondientes al tiempo de su vijencia. Se autoriza al Director del Tesoro, para que, en representacion

del Fisco, suscriba la escritura pública a que debe reducirse el presente decreto.

Santiago, 25 de Enero de 1917.

N.º 74.—Vista la solicitud en que el profesor de Anatomía Patológica i de Patología Jeneral de la Escuela de Medicina, don Rosario Traina, hace renuncia de los derechos que le confiere el nuevo contrato aprobado por decreto N.º 5812, de 27 de Diciembre último, en virtud del cual debía seguir desempeñando dichas asignaturas por un plazo de tres años, Decreto: déjase sin efecto el referido decreto N.º 5,812 de 27 de Diciembre último, que dispuso la renovacion del contrato del profesor don Rosario Traina. El Director del Tesoro, firmará, en representacion del Fisco, la respectiva escritura de cancelacion.

Santiago, 25 de Enero de 1917.

N.º 75.—Considerando el desarrollo que viene tomando el cáncer en el país; la importancia que tiene su estudio en sus diferentes formas i la necesidad de aportar el contingente científico que corresponde a Chile en la lucha internacional contra esta enfermedad i creyendo conveniente el Gobierno utilizar los conocimientos especiales en esta materia del profesor don Rosario Traina, Decreto: Modifícase el decreto N.º 1,400 de 20 de Abril de 1911, eximiendo al profesor de Anatomía Patológica de la Escuela de Medicina de la direccion del Laboratorio del Cáncer creado por aquel decreto; i nómbrase director de dicho laboratorio al profesor don Rosario Traina, quien tendrá bajo su dependencia al ayudante consultado en la lei de presupuestos, como tambien los fondos consignados en la misma lei con este objeto. El laboratorio funcionará en una oficina especial, a la cual se trasladará todo el material que dicho laboratorio posee actualmente en la Escuela de Medicina, mientras el Congreso acuerde mayores fondos para esta oficina i fije el sueldo de su director, el señor Traina prestará sus servicios *ad-honorem*. La Junta de Beneficencia de Santiago i todas las de la República pondrán a disposicion del Director del Laboratorio del Cáncer todos los hospitales o asilos que de ellas de-

penden para que pueda hacer sus estudios i observaciones, que hará extensivas a todos los medios sociales que puedan dar luz sobre esta enfermedad. Esta comision durará el tiempo que se conceptúe necesario para llegar a conclusiones de índole verdaderamente científica. El Director del Laboratorio del Cáncer presentará anualmente al Gobierno un informe sobre el resultado de sus investigaciones.

N.º 50.

Santiago, 25 de Enero de 1917.

Por decreto de esta misma fecha el Ministerio de mi cargo ha aceptado la renuncia presentada por el profesor de Anatomía Patológica i de Patología Jeneral de la Escuela de Medicina, don Rosario Traina, de los derechos que le confiere el nuevo contrato aprobado por decreto N.º 5,812, de 27 de Diciembre último, en virtud del cual debia el señor Traina seguir desempeñando dichas asignaturas.

En vista de la importancia que tiene el estudio del cáncer en sus diferentes formas i de la necesidad de aportar el contingente científico que corresponde a Chile en la lucha internacional contra esta enfermedad, ha creido el Gobierno que hai conveniencia en utilizar los conocimientos que sobre esta materia posee el señor Traina i al efecto ha espedido el decreto N.º 75 de fecha de hoy, cuya copia acompaño a Ud. por el cual se modifica el decreto N.º 1,400 de 20 de Abril de 1911, en el sentido de eximir al profesor de Anatomía Patológica de la Escuela de Medicina de la dirección del Laboratorio del Cáncer; i encomienda su direccion al profesor señor Traina.

(Firmado).—PEDRO F. IÑIGUEZ.

Santiago, 15 de Diciembre de 1916.

N.º 5,559.—Decreto: Nómbrase a doña Isaura Dinator de Guzman, propuesta en la terna respectiva, para que sirva en propiedad en la Seccion de Niñas del Liceo de Aplicacion el empleo de profesora de matemáticas con 18 horas semanales de clases.

Santiago, 13 de Diciembre de 1917.

N.º 5,622.—Decreto: Nómbrase a don Lucas Sierra, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad el empleo de profesor de la clase de clínica quirúrgica de la Escuela de Medicina.

Santiago, 19 de Diciembre de 1916.

N.º 5623.—Decreto: Nómbrase a los señores don Belfor Fernández, don Guillermo Subercaseaux i don Gustavo Silva Campos para que integren la comision que debe informar al Gobierno sobre las solicitudes que se presenten para la provision de becas en el Internado Barros Arana.

Santiago, 11 de Noviembre de 1916.

N.º 1,535.—Apruébase el siguiente convenio sobre intercambio de profesores entre las Universidades de Chile i del Uruguay, suscrito el 17 del presente: «Los infrascritos debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, que desean llevar a la práctica, en cuanto a los profesores, la resolucion sobre intercambio de profesores i alumnos, votada por la 4.ª Conferencia Internacional Americana reunida en Buenos Aires en 1910 han convenido en todo lo que sigue:

1.º El Gobierno de la República de Chile i el Gobierno de la República Oriental del Uruguay acoidarán facilidades para que los profesores de sus universidades vayan de unas a otras a dar cursos o conferencias.

2.º Los cursos o conferencias versarán principalmente sobre materias científicas de interes americano o que se relacionen con las condiciones de uno o todos los países de América, especialmente de aquel en donde enseñe el profesor.

3.º Todos los años las Universidades comunicarán a aquellos con las cuales deseen entrar en intercambio, las materias que puedan enseñar sus profesores i las que desearían fuesen tratadas en sus aulas.

4.º La remuneracion del profesor será costeadada por la Universidad que lo ha designado, a menos que sus servicios hayan sido solicitados espresamente, pues en este caso, la remuneracion estará a cargo de la Universidad invitante.

5.º Cada Gobierno determinará la forma de satisfacer los gastos que demande el cumplimiento del presente convenio.

En fe de lo cual han firmado i han puesto en él sus sellos.— Hecho por duplicado, en Montevideo a los diez i siete dias del mes de Noviembre de 1916.—(L. S.) M. MARTÍNEZ DE F.—(L. S.) BALTAZAR BRUN.

N.º 17.

La Serena, 3 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

El profesor interino de frances don Enrique Fahrenbulher, a causa de una afeccion grave a la vista i al oido, se encuentra absolutamente imposibilitado para continuar en el desempeño de su clase; lo que consta en el informe de la comision de médicos que lo examinó en Santiago con motivo de la tramitacion de su espediente de jubilacion.

Como el citado profesor, por su falta de vista i oidos, no puede corregir los dictados i composiciones, ni tampoco la pronunciacion, no es posible que continúe enseñando por mas tiempo i se hace indispensable proceder cuanto ántes a la provision en propiedad de las clases de frances que interinamente desempeña.

En vista de los hechos espuestos i habiendo por otra parte un profesor titulado de frances que desea hacerse cargo de dichas clases, ruego al H. Consejo de Instruccion Pública, que, si lo tiene a bien, se sirva declarar vacantes las 29 horas semanales de frances que desempeña el señor Fahrenbulher a fin de proveerlas en conformidad a la lei.

(Firmado).—PEÑA VILLALON.

Santiago, 12 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

La comision examinadora de Derecho Internacional no alcanzó a terminar sus tareas el 10 del presente, como lo dispoue el decreto de 8 de Abril de 1913.

A fin de no perjudicar a los estudiantes respectivos, solicito del señor Rector tenga a bien recabar de quien corresponda, la autorizacion para que ese exámen se verifique en uno de los dias de la presente semana.

SAMUEL LILLO.

Santiago, 9 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

A fin de que se sirva resolver lo que estime de justicia, remito a Ud. el informe de la comision examinadora de Historia de América i de Chile, acerca de la reclamacion interpuesta por el alferez de la Escuela Militar don Pedro Corail, con motivo del exámen rendido por su hermano don Ramon Corail ante la referida comision el 5 del corriente.

SAMUEL LILLO.

Señor Rector:

Con fecha 11 de Diciembre de 1916 se reunió en el Museo de Bellas Artes el Jurado del Certámen Jeneral Maturana con el fin de discernir la recompensa que asigna este Certámen a la obra mas sobresaliente presentada al Salon Anual de Bellas Artes, compuesto por el señor Director de la Escuela de Bellas Artes, don Joaquin Díaz G. que lo presidió i por los señores Onofre Jarpa, Nicanor González M., Alberto Valenzuela L., Ricardo Richon B. i Virjínio Arias.

Despues de estudiar detenidamente las obras presentadas al Salon el Jurado acordó otorgar el premio a la obra presentada por el señor Alberto Valenzuela Llanos, quien renunció a dicho premio por considerar que habia obras de jóvenes artistas con un mérito suficiente para merecerlo.

Se procedió entónces a votar i se obtuvo el siguiente resultado: cuatro votos por el busto N.º 23 «Retrato de don Enrique Linch» ejecutado por don Juan A. Sepúlveda, un voto por el cuadro N.º 102 «dos palanqueros» ejecutado por don Julio Ortiz de Zárate.

Habiendo manifestado don Onofre Jarpa que él se abstendria de votar por haber formado parte ya en otros jurados.

En consecuencia, fue otorgado el premio por mayoría de votos al señor Juan A. Sepúlveda.

Para constancia firman la presente acta.—*Joaquín Díaz.*—*Virjinius Arias.*—*N. González.*—*Richon Brunet.*—*Alberto Valenzuela Llanos.*—*Onofre Jarpa.*—*Morel*, Secretario.

N.º 10.

Santiago, 9 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

El profesor de Historia Documental de América i de Chile, don Alejandro Fuenzalida G., en comunicacion del presente, me dice lo siguiente:

«Santiago, Marzo 3 de 1917.—Señor Director del Instituto Pedagógico.—Las pruebas escritas en los exámenes de Historia i Jeografía se verificaron el 1.º i el 2 del presente. En la mañana de hoy se efectuó la prueba oral rindiendo entre otros, la suya el alumno del tercer año, señor Guillermo Varas Contreras. Lo interrogué detenidamente en distintas materias i comprobó la mas completa falta de conocimientos en el ramo de historia documental de América i de Chile: recibió de consiguiente la votacion adversa que merecía.

Al salir yo del Instituto a las 11 A. M. i en el momento en que atravesaba la calle para tomar un coche, aquel alumno i dos personas que no conocia i que presenciaron la prueba oral, me agredieron con palabras descomedidas e injuriosas a que no debí dar respuesta para evitar las vias de hecho a que me pareció evidente querian llegar.

Alcancé a treparme al carruaje seguido por gritos descómputos; i ahí entónces pude saber que uno de los agresores era hermano del estudiante fracasado i me enteré despues con sorpresa de que tomaba parte en el vejámen el diputado señor Herrera. Este hizo detenerme i amparando la tropelía i como dirijiéndola me increpó que yo hubiese consumado una venganza política, «rajando al jóven Varas con preguntas fuera de testo tan difíciles que ni el señor Peragallo que asistió al exámen, ni él mismo, habria sido capaz de contestar i manifestándome que, para mi tranqui-

lidad», yo debiera haber hecho un exámen bien fácil i dar la aprobacion.

Estrañado del temperamento inculto a que se recurria para una reclamacion que se pudo haber hecho en forma correcta i regular le repliqué que precisamente el exámen habia versado acerca de materias tratadas durante el año escolar; que mi cátedra no era de historia elemental sino documental i superior, que como profesor universitario no estaba sujeto a testo en mi curso i que la votacion del alumno era la que correspondia a su falta de conocimientos e inasistencias a las clases.

Siguióse un diálogo corto mantenido con relativa tranquilidad por el señor diputado quien, sin embargo, nada hizo para calmar el desborde de los Varas Contreras, uno de los cuales seguia con sus amenazas e injurias. Recuerdo entre otras las de «canalla», «cobarde», «ya tendrán que acordarse de nosotros, luego estaremos en el gobierno i entónces....»

La partida del carruaje puso término a esta escena, en la que, repito, el señor diputado no tuvo ni una sola palabra para contener la insolencia de sus acompañantes.

En la tarde de hoy mismo, en compañía de mis colegas de comision, los señores Montebruno i Puga, hemos querido dar cuenta verbal de lo ocurrido al señor Rector de la Universidad, pero, como este caballero no se hallaba presente me apresuro a hacer esta suscita relacion de un vejámen que por la gravedad que reviste merece la adopcion de medidas inmediatas, tanto en resguardo de la entera independecia que necesita el profesor para el ejercicio de sus funciones, como en prevision de que la indisciplina soplada desde afuera pueda perturbar las labores internas i tranquilas de nuestro establecimiento ajeno en absoluto, como Ud. sabe, a las pasiones de la política o de la relijion.

Saluda a Ud. atentamente

ALEJANDRO FUENZALIDA.

Como miembros de la comision examinadora de Historia i Geografía, adherimos a la justa peticion disciplinaria del señor Fuenzalida.—JULIO MONTEBRUNO.—LUIS A. PUGA.

.....

En la relacion anterior, señor Rector, hai que hacer una rectificacion. El señor Herrera Lira, que aparece implicado en el asunto no es el diputado don Ramon, sino su hermano don Ricardo, como ya se ha espresado por los señores profesores en la prensa. El alumno don Guillermo Varas ha confesado su delito en un artículo publicado en el *Diario Ilustrado* i en *La Union*, donde declara lo que sigue: «Lo que en realidad hubo, fué que una vez que me acerqué yo al señor Fuenzalida e indignado por la manifiesta injusticia que acababa de ser víctima le enrostré enérgicamente el caprichoso modo con que me examinó para hacerme fracasar».

No se ocultará a su penetracion, señor Rector, la necesidad de protejer de la manera mas eficaz a los señores examinadores contra agresiones i amenazas. Ademas se comprende que una persona que toma parte en tales desórdenes no posee las cualidades morales para ser a su vez profesor i examinador.

Ruego, por lo tanto, que se aplique al alumno señor Varas, el castigo mas fuerte que el reglamento ponga a la disposicion de las autoridades de la Universidad.

Dios guarde a Ud

FEDERICO HANSEN,
Director del Instituto Pedagógico.

Los Angeles, 7 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

En representacion de los padres de familia cuyos hijos se educan en este Liceo quienes me han manifestado sus deseos a fin de que así lo espresé al H. Consejo de Instruccion, me permito solicitar de él lo siguiente: Se ha concedido a los alumnos de los liceos i colejos de Concepcion el permiso para optar al grado de bachiller en humanidades. Las razones en que se fundó esa concesion es mui justa i razonable i se estima que ellas son tambien aplicables a los demas liceos que se encuentran en la rejion sur de Chile. Los inconvenientes de tener que ir a Santiago son tan graves i perjudiciales para la mayoria de los jóvenes de las provincias australes que el H. Consejo haria una obra beneficosa a la instruccion pública autorizando a los jó-

venes que terminan sus estudios de humanidades en este Liceo para que rindan sus exámenes de bachillerato en el Liceo de Concepcion.

En el año último, terminaron sus estudios once alumnos i en el actual se aproximará a 18.

Ruego al señor Rector interponga ante el H. Consejo su alta influencia en favor de los jóvenes de escasos recursos que desean hacer estudios superiores concediendo la autorizacion que solicitan.

(Firmado).—SALUSTIO CALDERON,
Rector del Liceo de los Anjeles.

Santiago, 9 de Marzo de 1916.

Señor Rector:

Ponemos en conocimiento de Ud. que hoi dia, durante los exámenes de repeticion del 2.º año de la Escuela de Arquitectura, el alumno Teodoro Bendtjerodt Lagreze, protestó en forma airada de las notas que habia obtenido, agrediendo de hecho a los miembros de la comision.

Aun cuando posiblemente este desman ha tenido por oriñen un estado anormal del alumno, creemos que no debe tolerarse su permanencia en la Universidad, i en tal sentido rogamos a Ud. adoptar las medidas que estime conveniente.

(Firmados).—FRANCISCO MARDONES.—T. SCHMIDT.—GUSTAVO LIRA.—C. BONNENCONTRE.

Santiago, 8 de Marzo de 1917.

La designacion altamente honrosa que los colegas del cuerpo de profesores de la Facultad de Medicina han querido hacer recaer sobre mí elijiéndome por segunda vez para desempeñar una de las dos cátedras de clínica quirúrgica de la Universidad, me impone, señor Rector, el deber de dirijirme nuevamente a Ud., en términos eso sí harto mas embarazosos que aquellos en que lo hiciera por vez primera, en demanda de fondos para reorganizar aquella cátedra. En efecto, no bastaria ni seria suficiente hoi el doble de la suma que se acordó hace apenas cuatro

años al colega de la asignatura gemela que la Universidad se empeña en mantener para satisfacer necesidades que en concepto de muchos podria cumplir una sola.

Las razones son obvias. La misma sorpresa de desnudez i pobreza que asombró a mi sucesor, noto yo al hacerme cargo de la sucesion del Prof. V. Carvallo. Es extremadamente reducido el material de que se dispone para la enseñanza de ese ramo fundamental de la práctica de la medicina, i poco eficiente el instrumental con que el profesor debe enseñar i ejecutar las mas difíciles operaciones; este no se renueva sino parcialmente, mui de tarde en tarde, o cuando la investidura pasa de un profesor a otro. Pero ¿qué haria hoy el nuevo catedrático cuando todos los paises de donde habria podido hacer venir instrumentos de cirugía los necesitan ellos mismos hasta el extremo que se obtenian hasta hace poco solo a costa de grandes i casi insuperables dificultades? Mas todavía, suponiendo afortunadas esas gestiones, habria que esperar mui largos meses ántes de que llegaran a nuestro pais. La prevision con que el señor Decano i el infrascrito quisimos salvar este obstáculo pidiendo algunos aparatos por cable fracasaron lamentablemente.

Estas circunstancias mueven al infrascrito a proponer por intermedio del señor Rector al honorable Consejo de Instruccion Pública una idea de cuyo mérito esa docta corporacion— así lo espero—habrá de formar favorable concepto. Desearia que miéntras dura la guerra el local, instrumental i demas material de la clínica mejor montada sirviera durante la semana alternativa o sucesivamente, junto con el de que hoy dispone la que he de comenzar a reventar, para la enseñanza i las operaciones de los dos profesores. De esa manera demostraríamos ámbos palmariamente que nuestras asignaturas, aunque paralelas i dotadas de locales e instrumentos propios a cada una, pertenecen a la misma unidad docente i obedecen al mismo fin: la educacion de la juventud médica que estudia.

Saluda mui atentamente al señor Rector.

(Firmado).—DR. LÚCAS SIERRA,
Profesor de Clínica Quirúrgica.

Santiago, Marzo 12 de 1917.

Señor Rector:

He tenido ocasion de imponerme de la nota que el profesor Dr. Lúcas Sierra, ha elevado al Honorable Consejo de Instruccion Pública, i de acuerdo con la providencia que Ud. tuvo a bien darle, he consultado al profesor Dr. Gregorio Amunátegui, quien me envió la comunicacion que me permito adjuntarle.

El infrascrito estima, como el profesor Dr. Amunátegui, que no es admisible la proposicion del profesor Dr. Sierra, por todas las razones que enumera:

Es sensible, que las circunstancias actuales priven al profesor Dr. Sierra de poder disponer de todos los elementos que le son mas necesarios para el mejor desempeño de su asignatura.

Creo, señor Rector, que la demanda de fondos i de un ayudante que se suprimió, hecha por el profesor Amunátegui, es mui justa, haciendo una concesion semejante para la clínica del profesor Sierra, ocn lo cual se podria satisfacer parte de las deficiencias que se pueden comprobar en aquellas dos importantes asignaturas de nuestra Escuela Médica.

Es cuanto puedo informar a Ud sobre el particular.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—DR JARAMILLO.

Santiago, 11 de Marzo de 1917.

Señor Director de la Escuela de Medicina

Señor Director:

Como Ud. se ha impuesto personalmente muchas veces, el Pabellon de operaciones de mi Clínica quirúrgica funciona todos los dias, bajo mi direccion inmediata, desde las 8 de la mañana, tanto durante los períodos de clases, como durante las vacaciones; en él operan i hacen las operaciones mas importantes, ademas del profesor, el jefe de clínica, los ayudantes, los internos i algunos alumnos aventajados que desean obtener así un provecho efectivo para su práctica futura.

Ese Pabellon está destinado al servicio de unas ochenta camas de cirujía i, por lo tanto, en él se despliega bastante actividad

En las tardes es menester se haga el aseo minucioso del suelo, de las mesas, del instrumental i de los aparatos que se han empleado i que van a servir para la mañana siguiente. Además, i esto es de suma importancia, como que de ello depende el éxito operatorio, en gran parte, i la vida del enfermo por lo tanto, en las tardes se prepara i se desinfecta todo el material de operaciones i depuraciones, delantales, gasas, catgut, algodón, compresas, sábanas, etc., etc.

Respecto al instrumental que dispongo es tan deficiente, que apenas si me alcanza para las necesidades mas urgentes i para ello es menester que yo vijile personalmente sus reparaciones constantes i su conservacion.

Ahora, me va a permitir, señor Director, que le recuerde algunos hechos de importancia referentes al tema de que me ocupo.

Me hice cargo de la clínica quirúrgica, que actualmente dirijo, el dia 14 de Junio de 1914, hace ya cerca de tres años.

En ese entónces encontré que la disposicion que tenían el Pabellon de operaciones i sus dependencias, era absolutamente inadecuada para el trabajo que yo pensaba desarrollar en ello. Los aparatos de esterilizacion, por ejemplo, estaban dentro de la sala de operaciones, produciendo tal cantidad de vapor de agua que la atmósfera se hacia irrespirable al cabo de corto tiempo; el laboratorio, pequeño e incómodo, estaba surtido de agua caliente por un calentador de gas sin cañon de escape, lo que viciaba aun mas el aire, haciendo así peligrosa la narcosis, etc., etc.

El instrumental era tan escaso, que lo busqué inútilmente, tratando de encontrarlo guardado quizas en alguna pieza; pero solo hallé una gran cantidad de cajas vacías.

En esas condiciones creí de mi deber manifestar estas circunstancias a Ud., señor Director, al señor Decano don Vicente Izquierdo i a algunos de mis colegas de profesorado. De acuerdo con ustedes me dirigí al señor Ministro de Instruccion, don Enrique Rodríguez, i este caballero tuvo la amabilidad de hacer una visita a mi clínica acompañado de Ud., del señor Decano i del sub-Secretario de instruccion, don Moises Vargas.

Les hice ver todas las faltas i todas las necesidades. Encontraron que yo tenia plenos motivos para querer mejorar aquello, i el señor Ministro me prometió la suma de 30,000 pesos a

fin de que comprase lo necesario e hiciese instalar calefaccion central que es una de las necesidades mas urgentes.

Hice mis presupuestos i ya me disponia a realizar mis trabajos cuando, en Agosto estalló la guerra i naturalmente no me atreví ni a pensar siquiera en aquellos 30,000 pesos, dada la situacion económica que se produjo.

Pero, como al mismo tiempo no podia materialmente trabajar en ese pabellon tal como lo habia recibido, me propuse hacer las reformas indispensables con la mayor economía i obtuve entonces la ayuda de Ud., señor Director, i la de la Administracion del Hospital de San Vicente.

Se hizo un aseo jeneral; el ingeniero Style me edificó un pequeño departamento para colocar, fuera de la sala de operaciones, los aparatos de desinfeccion i el calentador para el agua; abriendo tambien en la muralla ventanas de comunicacion con la sala de operaciones para facilitar así el traslado de los útiles de curacion; el doctor Díaz Lira, mi jefe de clínica, obsequió un laboratorio adecuado.

Como la subvencion de ese año i la del siguiente (en todo unos 4,000 pesos) fuera invertida en esos trabajos, yo, por mi parte, invertí de mi peculio unos mil i tantos pesos i puse a disposicion de mi clínica casi todo el instrumental propio, incluso una silla para exámen de enfermos.

No he tenido, pues, señor Director, ninguna subvencion especial i no he creido oportuno solicitarla ántes de ahora por el estado financiero del pais. Pero, el año pasado, con la escasa subvencion anual encargué a Estados Unidos algunos instrumentos corrientes, como cuchillos i piezas, i otro tanto he hecho este año con esa misma subvencion anual de que disponemos todos los profesores. Es verdad que estos instrumentos son de una calidad inferior a los que se obtenian allí o en Europa ántes de la guerra i que cuestan un 30% mas caros, pero siempre es posible adquirirlos.

Ahora, creo que sin necesidad de entrar en mayores detalles i con solo esta esposicion, comprenderá Ud. que es absolutamente imposible que yo acepte lo que se solicita, porque

- 1.º El instrumental de que dispongo es escaso i me alcanza solo para mi servicio;
- 2.º El pabellon de operaciones funciona, bajo mi direccion,

todos los dias para atender así debidamente a los enfermos de mi servicio; i

3.º En una clínica, como en toda reparticion, debe haber un solo jefe responsable de las delicadas incidencias diarias. Es posible, i necesario a veces, que un profesor tenga a su cargo dos clínicas, pero no me figuro que una clínica pudiese ser dirigida por dos profesores a la vez, que, en resumidas cuentas, es lo que se solicita.

Antes de concluir, me voi a tomar la libertad, señor Director, de formular, por su intermedio, una petición, aprovechando esta oportunidad en que el Consejo va a tener la benevolencia de preocuparse de mi Clínica.

Tengo un local para instalar un laboratorio. Allí encontré unos cuantos frascos i un microscopio con sus lentes deteriorados. Pues bien, he conseguido que uno de los alumnos mas aventajados del último año se haga cargo, *ad-honorem*, entre tanto, de ese proyectado Laboratorio, a fin de realizar en él los exámenes mas elementales, como son los de orina, sangre, pus i poder demostrar a los alumnos a propósito de los casos clínicos que se estudian en la seccion correspondiente. Necesito para realizar esta ambicion científica, que el Supremo Gobierno restablezca en el Presupuesto el puesto de ayudante de Laboratorio, que me fué suprimido el año 1915 por motivos de economías, i que me concedan una suma de dinero, unos 10,000 pesos, para dotarlo i comprar en Estados Unidos algunos de los instrumentos mas corrientes que vengán a reemplazar a los ya mui deteriorados que hoi empleo.

Seria para mí mui honroso que alguno de los señores consejeros se diese la molestia de visitar mi Clínica a fin de hacerle ver la realidad de todo lo que asevero.

Escuse Ud., señor Director, si me he estendido demasiado; pero he querido dejar en claro los escasos elementos de que dispongo i la voluntad inquebrantable que me anima para consagrarme por entero a la enseñanza de mi Clínica i a la atencion de mis enfermos.

Soi de Ud., señor Director, A. i S. S.

(Firmado).—GREGORIO AMUNÁTEGUI.

Señor Rector de la Universidad de Chile:

He aceptado, señor Rector, la invitación que por intermedio del señor Pro Rector de la Universidad, se sirvió hacerme, i en conformidad a ella, he acudido con esta esposición, ante el Honorable Consejo que usted preside, lamentando tener que distraer las tareas de esa docta corporación, que ocupada de asuntos de mas alta trascendencia, tendrá que descender a estudiar el incidente, que con motivo de los exámenes de historia, se promovió en el Instituto Pedagógico.

Es tanto mas sensible que mi persona, sea quien perturbe las tareas de ese Consejo, cuanto tendrá que recurrir para sincerarse de los cargos que se le hacen, a demostrar la sin razon de ellos, i deberá a su pesar, hacer apreciaciones, que talvez podrán ser juzgadas por algunos, como mal intencionadas.

Pero me asiste la confianza, señor Rector, de que el Honorable Consejo no ha de ver, en este memorial, que elevo a su imparcial criterio, sino el deseo de esclarecer la verdad, i que haciendo justicia a la sana intención que lo anima, apartará con la benevolencia propia de su indulgente proceder, todo aquello, que estime no está a la altura de esa corporación.

Disculpará tambien, el Honorable Consejo, que no pueda ocultar el temor que me asiste de que esta mi presentación, no encuentre la acogida que la justicia de mi causa cree merecer. Sin hacerle a ese Honorable Consejo, la grave ofensa de dudar de su ecuánime imparcialidad, creó que es para mí tarea difícil, si no pudiera decir imposible, hacer que esa corporación, dé mas crédito a mi palabra, que a las afirmaciones hechas por un miembro del profesorado de esa Universidad.

Tan en pugna están señor Rector, las aseveraciones del señor Fuenzalida, acogida sin reparo ni control por los señores Montebruno i Puga, miembros de la comisión examinadora, i a quienes debe creérseles animados del espíritu de rectitud i justicia con lo que en esta presentación afirmo yo, que en dos ocasiones ya, he sido descalificado por esa comisión, que es tarea mui superior a mis escasos medios, el llevar al convencimiento del Consejo de Instrucción Pública, que está en la razon el alumno, cuando los señores profesores afirman lo contrario i cuando tienen estos en el tribunal que ha de fallar, todos los medios para

hacerse oír, los rodea el prestigio que han sabido formarse, i los ampara una labor i los escuda una alta situacion, de que carece en absoluto quien como yo, tiene en su contra, la atmósfera que se le ha formado i el prejuicio i la arraigada opinion, de que solo el alumno ignorante, es reprobado en los exámenes.

Sin embargo, señor Rector, aun cuando el Honorable Consejo no diera oído a mis reclamos, i aun cuando ese alto tribunal, lo que no espero, me juzgara reo de un delito que no he cometido, me quedará la satisfaccion de que siendo yo solo la víctima, mi sacrificio ha de servir a los que mas tarde vayan como yo he ido, al Instituto Pedagógico, ansiosos de verdad e ilustracion i con el único i levantado propósito de servir a la Patria en el noble ejercicio del majisterio.

* * *

Impulsado únicamente por mi pasion al estudio i siguiendo la invencible inclinacion al profesorado, ingresé al Instituto Pedagógico el año 1914, cuando ya estaba estudiando leyes, i despues de haber rendido con éxito todos los exámenes de historia. en el estudio de las humanidades.

Como el Honorable Consejo puede verlo, el resultado en mis estudios de Historia no puede ser mas halagador, i las votaciones obtenidas en los exámenes de

Historia Griega i Romana.....	D A A
Historia de la Edad Media.....	D D A
<i>Historia de América i de Chile</i>	D D D
Historia Moderna i Contemporánea.....	D D D
Historia Literaria.....	D D D

demuestran estos exámenes, como los demas, de mis estudios de humanidades en casi todos de los cuales, obtuve las mejores i mas altas distinciones; que he tenido verdadera vocacion por el estudio, en especial por el de la historia i esta vocacion fué la que me llevó al Instituto Pedagógico, en donde durante tres años he cursado las clases para obtener el título de profesor.

En el primer año de estudio obtuve la mejor votacion del curso i el resultado de mis exámenes fué el siguiente:

Historia Universal.....	D A A
Jeografía Universal.....	D D A
<i>Historia de América</i>	D A A

obteniendo como el Honorable Consejo puede verlo, votos de distinción en las tres asignaturas del curso.

El año 1915 ingresé al segundo año, obteniendo como en los años anteriores votos de distinción en todos los ramos de mi curso, menos en el exámen de Pedagogía en el que, segun mis recuerdos, no obtuvo nadie distinción. El resultado fué el siguiente:

Historia Universal.....	D A A
Jeografía Universal.....	D A A
<i>Historia de América i de Chile</i>	D D A

Pero en el año 1916, el último en que se estudia historia, tuve el sentimiento i sufrí el bochorno, de ser reprobado en el exámen de Historia Documental de América i Chile; esta mi reprobación, dió orijen a las observaciones que en el Senado de la República, hizo el honorable Senador don Alfredo Barros Errázuriz, i que, sin duda alguna, molestaron al profesor, señor don Alejandro Fuenzalida Grandon.

Durante el primer año de estudios se nos pidió, no como una obligación reglamentaria, sino como una prueba de nuestro intereses i gusto por las investigaciones históricas, que presentáramos trabajos sobre algunos temas de importancia i, obedeciendo las insinuaciones del profesor, presenté trabajos escritos, que podrian formar un grueso volumen, obteniendo talvez por la cantidad de mis trabajos, la mas alta distinción del curso.

Pero a pesar de toda nuestra dedicación i de todo nuestro entusiasmo, dichos trabajos no merecieron ni siquiera el honor de ser leídos por los señores profesores; esos trabajos, frutos de nuestro esfuerzo i producto de nuestras fatigas, fueron a parar al Archivo del Instituto, i si el Honorable Consejo quisiera comprobar lo que asevero, los veria ahí vírjenes de enmendaturas, sin una sola observación, sin un llamado, sin que se les diera una calificación que alentara a sus autores, modestos pero contraidos.

I el año 1915 a pesar de que nuestros trabajos ni siquiera habian sido tomados en cuenta el año anterior, presenté siete u ocho, el mayor número del curso i los señores profesores aceptando la respetuosa representacion que le hicimos sus alumnos, poco antes del exámen, apresuradamente, les pusieron la calificacion de buenos o regulares, sin mayor comentario ni explicacion. Revise el Honorable Consejo los trabajos a que me refiero i podria *comprobar de visu* la efectividad de lo que asevero.

¿Con este sistema señor Rector, puede sentirse estimulado el alumno, cuando vé que no son tomados en cuenta sus esfuerzos? ¿puede darle importancia a los trabajos que ejecuta, cuando ni siquiera son conocidos por sus profesores? ¿i podria el alumno revestirlos de interes i atribuirles utilidad, cuando se la niega la indiferencia de sus maestros? Creo que nó, i es esta señor Rector, la razon por qué todos los alumnos estábamos como descorazonados, no encontrábamos estímulos, i no habiendo en los años 1914 i 1915, merecido nuestros trabajos escritos, fijar la atencion de los señores profesores, era lójico i natural, que no teniendo obligacion reglamentaria de presentarlos i habiendo sido tan poco considerados por nuestros maestros, el año 1916 le diéramos nosotros, los alumnos, a los trabajos escritos, la misma importancia que los señores profesores se la habian dado los años 1914 i 1915.

Pero a pesar de todo, por sobre la ninguna importancia que se les daba a los trabajos escritos, presenté algunos el año 1916 i en todo caso fueron estos en mayor cantidad, los presentados por muchos de los que en los años anteriores habian cursado el tercer año, i rendido satisfactoriamente sus exámenes, sin que la carencia de temas escritos, fuera un inconveniente para que el profesor estimara que habian demostrado interes por el estudio.

Sin embargo, señor Rector, a pesar de las distinciones obtenidas en los ramos de Historia, en el estudio de las humanidades, no obstante las que podria llamar, brillantes aprobaciones que la benevolencia de mis profesores, me concedió en los exámenes del primer i segundo año de pedagogía, haciendo abstraccion de la serie de trabajos escritos presentados durante mis tres años de estudio en el Instituto Pedagógico; olvidando que he obtenido un título de abogado i la suma de esfuerzos i contraccion que estos significa, se me quiere presentar como un

alumno perezoso, sin amor por la ciencia, sin interes ni inclinacion por el estudio. Se quiere hacer resaltar, talvez con demasiada crueldad, que carezco de dotes intelectuales, i se gasta demasiado empeño en demostrar, que únicamente por mi pereza i falta de estudio, he sido reprobado en el exámen de Historia documental, que ha motivado el incidente que es causa de esta presentacion.

Pero se olvida, señor Rector, que nadie ni nada, si no es mi propia inclinacion, me pueden haber obligado a seguir la carrera del profesorado; tengo una profesion, la de abogado, que me puede dar la independenciam económica que asegura el trabajo i la honradez de los procedimientos, de manera que si he ido al Instituto Pedagógico, es porque tengo gusto, siento placer en el estudio de la historia. ¿Cómo podria entonces hermanarse esa nata inclinacion que he demostrado tener, con la pereza que el señor Fuenzalida se esfuerza en atribuirme, i de las que jamas he dado muestras en mi carrera de estudiante, i que desmiente el título que con solo mi esfuerzo he conseguido?

No debe pues, señor Rector, atribuirse a falta de estudio i ni siquiera a carencia de medios intelectuales mi fracaso en el exámen de historia documental; debe atribuirse a otras causas esta repetida reprobacion, tan en contradiccion con mis antecedentes de estudiante, que si los he presentado al Honorable Consejo, no ha sido por una antipática i pueril satisfaccion de soberbia, sino para que conociéndolos, juzgue de la justicia que me asiste.

Para analizar las causas que en mi concepto han motivado la doble reprobacion en el ramo de Historia documental, tengo, Honorable Consejo, que entrar en terreno ingrato i peligroso para mí. Debo criticar la obra de un profesor de Historia, que ha sido mi maestro, con quien he tenido una dificultad, i que me ha presentado como su asaltante; pero tengo que hacerlo, porque por sobre las consideraciones respetuosas que le debo, están el respeto a la verdad, el interes que tengo porque mis compañeros no sufran los descalabros que he experimentado i por que se enmienden en la instruccion los defectos que me han hecho su víctima.

El señor Fuenzalida, ha dicho por la prensa que no tiene un programa definido, i que tampoco se lo permitiria la índole de su clase; es esta, señor Rector una de las causas de mi fracaso i el de

mis compañeros en la clase del señor Fuenzalida. Sin programa, sin limitacion de materias con esa indeterminacion, que el señor Fuenzalida acentúa, es imposible que ningun alumno pueda, en el concepto del profesor, poseer los conocimientos necesarios; i si no se guarda en el curso un riguroso método pedagógico, i se le da una importancia desmedida al detalle i la anécdota es elevada a la categoría de verdad científica; es imposible que un alumno, pueda llegar a poseer el ramo en la forma como el señor Fuenzalida ha querido exijirlo en el exámen.

Por otra parte, la excesiva ilustracion del señor Fuenzalida, hace que en sus clases se traten una serie de materias estrañas que espuestas sin orden ni disciplina pedagógica, conviertan su clase en una de las mas amenas, pero de ménos consistencia científica; díganlo sino sus estensas disertaciones de mas de tres meses sobre la cria de los arenques en el sur, su interesante viaje a Tucuman, que le ocupó cerca de dos meses en su narracion, la relacion que durante mas de un mes nos hizo, de la teja i de sus múltiples aplicaciones, al hablarnos de las industrias coloniales; i todo esto dicho, al calor de la improvisacion, entremezclando nombre de autores de gran importancia histórica i científica, con personajes de pasajera o ninguna importancia para la ciencia. Esta prodigalidad i confusion de materias i la falta de programas, es una de las causas que motivan el fracaso en los exámenes de los alumnos del señor Fuenzalida.

Unase a esto señor Rector, la predisposicion motivada por la crítica, que de los métodos del señor Fuenzalida pueden haber hecho sus alumnos i que acrecentó las observaciones que un Senador hiciera en el Senado de la República i se tendrá la esplicacion de lo fácil que fué para el señor Fuenzalida conseguir que los alumnos, por mucho que hubieran estudiado, no le contestaran la serie de preguntas que hizo sobre los cronistas, pintores o músicos, que por su escasa significacion o pequeñez de su obra, no han podido dejar huella duradera en el campo histórico de un pueblo.

Mi exámen señor Rector, i esto lo digo con la sinceridad i honradez de la verdad, no pudo prestarse en ningun momento a la relacion de un hecho histórico, a la crítica de un sistema, o a la esposicion ordenada de una tesis, todo él, como el de mis demas compañeros, se redujo a dar el nombre del viajero que a

bordo de una fragata encalló en Valparaíso el año 1844, a señalar el músico alemán que tuvo cierta influencia en Chile el año 1898, a mencionar al primero que coleccionó documentos históricos en el país, a la anunciación de los artículos i trabajos que sobre la cuestión de límites se publicaron en Chile i la Argentina, i a la relación nominativa i bibliográfica de los que recopilaron artículos de diarios sobre la guerra del Perú, etc., etc.; nada en donde pudiera esplayarme, hacer comparaciones, deducir consecuencias o demostrar conocimientos ordenados, casi podría decir que todo él fué una interminable interrogación, con mucho, muchísimo de adivinanza, i en la cual el detalle i la anécdota eran el alma i el todo del exámen.

Del exámen oral, señor Rector, nada queda si no es el recuerdo desfigurado, o la apreciación apasionada que de él hacen los que lo han oído o sido parte en él; pero en cambio está la parte escrita, i en ella mejor que en ninguna otra podrá ver el Honorable Consejo la inexactitud de lo aseverado por el señor Fuenzalida, sobre todo cuando dice que fuera de la fecha del nacimiento, no ha sabido una sola palabra de don Diego Barros Arana i de don Victorino Lastarria; dos figuras descollantes de la intelectualidad chilena, que es imposible que una persona de mediana educación no conozca, i que a un alumno con tres años de estudios pedagógicos de la historia tienen que serles familiares i por demás conocidos.

Porque comprendo, señor Rector, la imposibilidad de demostrar que el método empleado en el exámen por el señor Fuenzalida es inconveniente, no me detengo a describirlo con mas detención, yo soi parte interesada, otros con mas independencia de criterio se han pronunciado sobre él; pero si no debo ocuparme del exámen mismo, al que no me volveré a presentar, mientras no tenga las garantías de que él se hará en otra forma mas acorde con la enseñanza i los métodos pedagógicos, no podré dejar pasar, sin un respetuoso reclamo, la insistencia con que el señor Fuenzalida en forma que yo estimo calculada, hacia notar mi falta de asistencia a clases, la manera deficiente como yo habia cumplido los temas escritos i la mala fe que varias veces me atribuyó para juzgar a Barros Arana i Lastarria. El señor Fuenzalida era en ese momento mi juez i no podía mostrarse mi enemigo, ni atribuirme torcidas intenciones; no

porque tenga ideas políticas opuestas a las de él, puede considerarme desnudo de criterio i exento de justicia, i no creo que sea prudente ni caritativo, reprender al alumno delante de personas estrañas i en el momento mismo del exámen, cuando necesita de toda su sangre fria i el mayor dominio sobre sí mismo.

Por otra parte no se concibe, que no habiendo libro de asistencias, se le venga a representar a un alumno la falta de este requisito, cuando no hai un documento con que probarlo i cuando el hecho mismo de permitirle dar exámen, está desmintiendo esa afirmacion.

Paso, señor Rector, i a fin de no hacer interminable esta presentacion, a tratar del incidente, que en la Alameda de las Delicias se produjo entre el señor Fuenzalida i otras personas a mas del que suscribe. Incidente al que se ha querido intencionalmente, dar una enorme resonancia i que se ha hecho ascender a la categoría de un escándalo gravísimo, destino dado a presionar la libertad i a coartar la independenciam del profesorado, i que seria el motivo calculado para imponerme un bochornoso castigo.

Porque creia, como hasta el momento creo, poseer los conocimientos necesarios para ser aprobado en el exámen documental de América, me presenté en Marzo a rendir el exámen de repeticion de ese ramo; pero como temia que el señor Fuenzalida, molesto por las observaciones que sobre él se habian hecho en el Senado, pudiera estar predispuesto desfavorablemente en mi contra, le pedí a varias personas que tuvieran la amabilidad de asistir a mi exámen para que certificaran sobre la manera de interrogar de los examinadores i la competencia que yo demostrara.

Fué por esto, que a mi exámen asistieron varias personas estrañas al establecimiento, i con dos de ellas salí a la Alameda de las Delicias, en donde, esquina de San Miguel, le pregunté al señor Fuenzalida, qué es lo que debiera hacer yo, para rendir mi prueba de historia, ya que en la forma como él me habia examinado i que es la que he dado a conocer al Consejo, creia imposible rendir con probabilidades de éxito ese exámen, que para mí representa una muralla china, levantada por el señor Fuenzalida i que me impide obtener el título de profesor.

Alrededor de esta pregunta, se desarrolló un diálogo vivo,

pero respetuoso i siempre correcto entre el señor Fuenzalida i una u otra de las personas que me acompañaban; en él se le hicieron ver los inconvenientes de la falta de programa, la amplitud i ampulosidad desmedida de la crónica o la anécdota, la conveniencia de hacer el exámen por medio de cédulas que se sortearian, etc., etc.; el señor Fuenzalida respondia o nó, pero tenia especial empeño en demostrar la justicia con que habia examinado, cosa que se le contradecia con razones mas o ménos poderosas; el señor Fuenzalida puso término despues de un cuarto de hora a esta conversacion, diciendo que como vivia mui léjos tenia que retirarse. Pero no ha habido atropello, ni amenazas, como aseguran los señores Montebruno i Puga, que no han presenciado el llamado incidente; atropello i amenazas que es imposible que un caballero como el señor Fuenzalida pudiera tolerar. Nos atribuye en su nota el señor Fuenzalida, el propósito de agredirlo de hecho; sin embargo, en un cuarto de hora de conversacion, a pesar de los temores del señor Fuenzalida no hemos podido realizar el propósito que nos atribuye i que rechazo con indignacion. Igualmente es inadmisibile que el señor Fuenzalida dejara sin castigo los quemantes epítetos que dice se le dirijieron por mí o mis acompañantes, i por otra parte no se comprende, cómo en un sitio tan concurrido i a una hora de tanto tráfico i frente al Instituto Pedagójico, no hubo nadie que oyera estos insultos i que interviniera para amparar al señor Fuenzalida, que ha debido estar imposibilitado para hacerse respetar personalmente.

Deberá en consecuencia convenir conmigo ese Honorable Consejo, que no ha habido tal atropello, ya que él ha pasado desapercibido o ha sido desconocido para todos; incidente que por otra parte, mi temperamento i mis hábitos tranquilos hacen irrealizable.

Para demostrar aun mas la imposibilidad de que haya podido yo tomar parte en un incidente de la forma del relatado por el señor Fuenzalida, invocaré un testimonio insospechable para ese Honorable Consejo, pues viene de uno de los profesores del Instituto Pedagójico, que me conoce mas de tres años, i que en compañía del señor Fuenzalida formaba parte de la comision examinadora. Me refiero al señor don Julio Montebruno quien me

ha juzgado incapaz de cometer un atropello, como se deduce del certificado que copio i que dice así.

«Certifico que don Guillermo Varas Contreras que cursa actualmente el tercer año de Historia i Jeografía en el Instituto Pedagógico ha sido siempre en mis clases un alumno cumplidor i estudioso de EXCELENTE CONDUCTA I CARÁCTER; estimo que tiene los conocimientos para hacer clases de los ramos de su asignatura.

Santiago, 5 de Octubre de 1916.

(Firmado).—JULIO MONTEBRUNO.

Por lo espuesto, espero que ese Honorable Consejo, no podrá ménos de creer que es imposible que una persona respetuosa, que al decir del señor Montebruno tiene excelente conducta i carácter, i que jamas se ha dado a conocer como un exaltado; se convierta de un momento a otro, en un desalmado, que atropella su dignidad i promueve vergonzosos altercados en la vía pública.

Rechazando como rechazo, en la forma mas digna i levantada, el cargo que se me atribuye, de haber intentado agredir al señor Fuenzalida de hecho o de palabra, espero que ese Honorable Consejo, no podrá ménos de aceptar las francas esplicaciones que doi en la presente esposicion; i que concuerdan en todo, con las apreciaciones que de mi persona hizo en 1916 el propio señor Montebruno; i espero que la resolucion que adopte ese Consejo, se ajustará en todo a los dictados de la justicia i no ha de contradecir al criterio, que despues de madura reflexion, adoptó esa corporacion en la sesion del veintiseis de Mayo de 1913.

Soi de Ud. señor Rector Atto. i SS.

GUILLERMO VARAS C.

Sesion de 19 de Marzo de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Barros Borgoño, Espejo, Fuenzalida, Quezada, Salas Lavaqui, i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido el señor Rector confirió los siguientes grados:

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.

a don Teodoro Blanlot Reissig; i
» Romelio Mardones Serrano.

Bachiller en Matemáticas.

a don Jorge Hoyl Gutiérrez.

Bachilleres en Humanidades.

a don Eduardo Benavente Garces,
» Armando Braun Menéndez,
» Francisco Hurtado Echenique; i
» Ernesto Ullrich Renner.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 12 del que rije, se dió cuenta:

1.º De una nota del Director del Instituto Pedagójico, en la que manifiesta que por inconvenientes insubsanables no se pudieron tomar, dentro de la época reglamentaria, los exámenes de instruccion cívica i ciencias biológicas; i solicita la autorizacion respectiva para que estas pruebas puedan recibirse en e presente mes.

Se accedió a esta peticion.

2.º De un oficio de la Facultad de Teología, en el que da cuenta de haberse fijado el siguiente tema para el certámen bienal de 1917-1918: «Un testo de Fundamentos de la Fe que se adapte al último programa aprobado para el estudio de esta asignatura».

Se acordó publicar el aviso respectivo.

3.º De una nota del Secretario de la Facultad de Humanidades, en la que agradece la resolucion tomada por el Consejo en su última sesion tendiente a pedirle el retiro de su renuncia de Secretario de la Facultad; a lo cual accede, en atencion al referido acuerdo.

4.º De una nota del Rector del Liceo de Chillan con la que acompaña la solicitud del profesor de historia i jeografía don

Samuel Zenteno, en la que pide autorizacion para desempeñar 31 horas semanales de clases.

Se denegó esta solicitud.

5.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública en el que espresa seria conveniente que el Laboratorio de Psicología Esperimental funcionara en el Instituto Pedagógico, lo que se justificaria por la condicion de dependencia inmediata en que dicho Laboratorio se encuentra respecto del mencionado Instituto. Añade, tambien, que estima innecesaria la existencia de un kindergarten especial para las operaciones del citado laboratorio.

Se dió lectura a los informes del profesor señor Mann, jefe del Laboratorio de Psicología Esperimental; i del Director del Instituto Pedagógico, en que señalan las razones i la conveniencia que, en su sentir, existen para que este laboratorio funcione tal como ocurre al presente.

La Corporacion, estimó que la traslacion del laboratorio al edificio del Instituto Pedagógico equivaldria a la supresion del referido laboratorio, ya que en la casa mencionada no hai local adecuado para instalarlo; i, en consecuencia, juzga que tal medida seria perjudicial no solo a la enseñanza, sino a las tareas de investigacion científica propias de toda universidad; i se acordó espresarlo así al señor Ministro.

6.º De una carta del señor diputado don J. Ramon Herrera Lira, en la que protesta de que se le haga figurar en las diversas publicaciones hechas por algunos profesores del Instituto Pedagógico, respecto del incidente suscitado por el alumno Varas Contreras, como participante en dicho acto; i pide al señor Rector que tome las medidas que estime convenientes a fin de desvanecer dicha aseveracion.

La Corporacion acordó transcribir al señor Herrera el informe espedido por el Director del Instituto Pedagógico, en el que deja constancia de que los señores profesores han dado toda clase de esplicaciones respecto al error sufrido al imputar al señor Herrera Lira participacion en el incidente recordado, esplicaciones que han recibido ya amplia publicidad.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos que han recibido ya amplia publicidad,

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

- a) Proveer en propiedad 24 horas semanales de clases de castellano vacantes en el Liceo de Aplicacion.
- b) Pasar al señor Rector del Instituto Nacional, las solicitudes de los aspirantes a ingenieros de la Armada don Bruno Leuschner i don Luis Granier a fin de que les reciba un exámen general que determine la aprepracion que poseen.
- c) Permitir a don Ramon Oñate Tapia que rinda los exámenes de química e Historia de América i Chile en el Liceo de Concepcion, i en los días que restan del presente mes.
- d) Prover en propiedad 16 horas semanales de clases de matemáticas en el Liceo de Rengo.
- e) Mantener el acuerdo tomado en la última sesion referente a la suspension del alumno Varas Contreras del Instituto Pedagógico, cuya modificacion se solicita fundándose en que debe repetir el curso de 3.º año segun el reglamento en vigor i no podrá, por consiguiente, presentarse a exámen en Marzo de 1919.
- f) Autorizar a don Luis A. Gajardo para que rinda, ante comisión de profesores del Instituto Nacional los exámenes de Física, Química, Filosofía, Jeometría i Latin.
- g) Autorizar a don Carlos Cruz Eyzaguirre para incorporarse, en calidad de oyente, al 1.º curso de Arquitectura, con la obligacion de rendir en Setiembre próximo el exámen de Historia de América i de Chile.
- h) Permitir a los Bachilleres de Universidades bolivianas don Benjamin Maldonado, don Benjamin Capriles, i don Juan R. Torres que se incorporen, en calidad de alumnos al 1.º año de la Escuela de Medicina.
- i) Autorizar a don Eduardo Jáuregui, Bachiller en Humanidades de la Universidad de Chuquisaca, para que en Octubre próximo se presente a las pruebas finales exigidas para optar al título de Bachiller en Matemáticas.
- j) Autorizar a don Julio Sánchez para que, en atencion a los exámenes rendidos en Bolivia i en el Seminario Conciliar de Santiago, se presente a las pruebas del Bachillerato en Humanidades.
- k) Permitir a don Nestor Valenzuela Valdes, que se incorpore al 5.º año de humanidades en el Instituto Nacional con la obligacion de rendir en Noviembre próximo el exámen de Matemáticas del 4.º año.

l) Autorizar a don Manuel Botello Bravo, para que rinda en el Liceo de Curicó, i en el presente mes, el exámen de Física 4.º año.

m) Permitir a don Hernan Undurraga i a don Pascual Venturino, que rindan en el Liceo de Iquique los exámenes a que se refieren sus solicitudes, una vez que el Rector de ese establecimiento, don Baldomero Wolniski, haya regresado a esa ciudad.

La Corporacion se impuso despues de que estaba por agotarse el ítem destinado a la publicacion de los Anales de la Universidad, a causa de haber tenido que cargar a este ítem, la impresion del Manual de Economia Política, de las Normas a que debén sujetarse los exámenes de sistema antiguo, del libro de comisiones examinadoras i de otras publicaciones, cuyo importe asciende a mas de 18,000 pesos.

Por unanimidad, se acordó hacer presente al señor Ministro que no era posible interrumpir la publicacion de los Anales que desde 1843 hasta la fecha, se ha hecho con toda regularidad i pedirle, en consecuencia, que otorgue los fondos necesarios para su impresion.

El señor Rector, dejó presentada una indicacion que tiene objeto prohibir el que reciban exámenes aquellos profesores que han hecho pasos ó clases privadas, a los alumnos que van a examinar.

El señor Rector del Instituto Nacional, pidió se complementara esta indicacion con otra, tendiente a obtener que no sean nombrados examinadores aquellas personas que desempeñan empleos administrativos i que les obliga a permanecer en sus respectivas oficinas durante todo el dia.

El señor Salas Lavaqui, añadió que podria establecerse tambien que los exámenes deberian recibirse en horas hábiles solo en casos escepcionales, las comisiones podrian funcionar en la noche.

Como no hubiera el *quorum* necesario para resolver estas indicaciones, quedaron pendientes.

Se levantó la sesion.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

N.º 114

Santiago, 5 de Marzo de 1917.

El Laboratorio de Psicología Experimental, anexo desde su creacion al Instituto Pedagógico, funciona en la actualidad separado de este establecimiento, con local i personal propios, i tiene bajo su dependencia un kindergarten especial para sus operaciones.

Estima este Departamento que tal situacion no se encuentra justificada, por la condicion de dependencia inmediata en que dicho Laboratorio se encuentra respecto del Instituto en referencia, i, en consecuencia, cree que su traslacion al Instituto Pedagógico permitiría al Gobierno economizar gran parte de la suma que hoy se invierte en su mantenimiento, i facilitaría considerablemente la asistencia al Laboratorio de Psicología de los alumnos del 3.º i 4.º años del Instituto Pedagógico, en conformidad a lo dispuesto en el plan de estudios respectivo.

Estima, asimismo, innecesaria la existencia de un kindergarten especial para las operaciones del Laboratorio, ya que ellas podrían efectuarse sin inconveniente en cualquiera de las escuelas primarias de Santiago.

Sin embargo, antes de llevar a la práctica las ideas insinuadas, el infrascrito considera oportuno oír la opinion de Ud. sobre el particular.—(Firmado) PEDRO F. IÑIGUEZ.

Santiago, 13 de Marzo de 1917.

Señor Director:

Con respecto a la nota del señor Ministro de Instrucción de 5 del presente sobre la cual Ud. se ha servido pedirme informe, me permito decir lo siguiente:

1.º El hecho de que el Laboratorio de Psicología Experimental funcione separado del Instituto Pedagógico, data desde prin-

cipios del año 1910 i fué pedido por el entonces director del Instituto Pedagógico i establecido por la lei de Presupuestos del año mencionado i ademas por decreto ministerial número 2427 de 11 de Abril del mismo año 1910.

La organizacion del Laboratorio como establecimiento separado se introdujo por las dificultades de administrarlo como simple anexo al Instituto Pedagógico i ademas porque, si bien el Laboratorio sirve para los ejercicios prácticos de los alumnos del Instituto por otra parte sus tareas de investigacion representan un campo de accion propio.

2.º Para efectuar la traslacion al Instituto Pedagógico, deberia disponerse allá del número suficiente de salas aisladas contra los ruidos del tránsito de los alumnos. Asi como lo muestra una simple inspeccion de las instalaciones de instrumentos que estan en continuo uso en el Laboratorio, este número no podria ser inferior a 8. Con un menor número de salas es imposible colocar los estantes de aparatos i mesas de trabajo, disponer de las piezas de estudios necesarias, ya que en cada una no puede trabajar mas que un esperimentador al mismo tiempo, i de las oficinas para los tres empleados que estan elaborando los trabajos del Laboratorio.

En vista de que el Laboratorio funciona actualmente en un edificio fiscal, parece mui difícil que mediante una nueva mudanza se pudiera obtener alguna economia.

3.º Como le debe constar al señor Director, durante el año pasado no se han presentado dificultades para la asistencia al Laboratorio de los alumnos del Instituto Pedagógico.

4.º Una de las principales tareas del laboratorio consiste en estudiar el desarrollo físico i mental que se verifica en los niños con la progresion de la edad, debiéndose principiar con los años de vida que corresponden a los niños de kindergarten. Para poder hacer esperimentos con los niños de esta edad, es indispensable que tengan su colejio inmediatamente al lado del Laboratorio, puesto que ni es posible que estos niños hagan un viaje por la calle para ir al Laboratorio, ni por otra parte tampoco que los instrumentos de ésta se lleven lejos del Laboratorio a otros colejios, por tratarse en parte de aparatos que deben estar firmemente montados. El Liceo de Aplicacion no tiene cursos para niños de esta edad.

5.º De un modo jeneral me permito hacer presente al señor Director que así como el señor Ministro de Instrucción se ha podido informar por una visita detenida que en el año pasado hizo a este establecimiento, el Laboratorio tiene reunido un copioso material de estudios, que para ser publicado requiere una serie de investigaciones complementarias i un intenso trabajo de elaboración.

Si en estos momentos se privara al Laboratorio de sus condiciones de trabajo, en cuanto al local, personal i fondos—todo lo cual ha sido reducido en el curso de los años ya al mínimum verdaderamente indispensable—quedaría inutilizado el resultado obtenido por sus estudios de largos años, lo que sería tanto más de sentir cuanto que ya se ha gastado una suma considerable para la confección de una parte de las láminas i que además el presupuesto vijente consulta fondos para terminar esta publicación.

(Firmado).—GUILLERMO MANN.

N.º 17.

Santiago, 17 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

He recibido la nota que, con fecha de 5 de Marzo de 1917, el señor Ministro de Instrucción Pública, ha dirigido a Ud. He pedido informe al señor Mann i le remito su nota.

Asiento al señor Ministro, quien espresa que el Laboratorio de Psicología se debe encontrar en la condición de dependencia inmediata del Instituto Pedagógico. No comprendo por qué obtuvo autonomía administrativa cuando en realidad debe figurar al lado de las secciones de Historia, Biología, Química i Física, las cuales también persiguen el doble fin de la enseñanza i de la investigación.

En cuanto a la cuestión de si la existencia de un Kindergarten especial es necesaria, me declaro incompetente.

Por demás, estoy de acuerdo con el señor Mann en juzgar que el Laboratorio no se puede trasladar al edificio del Instituto

Pedagógico, el cual funciona en un local sumamente estrecho i no cuenta con ninguna pieza disponible.

El cánón de arriendo de un local cercano al Instituto Pedagógico seria mui subido, i conviene mas que el Laboratorio siga funcionando en una casa de propiedad fiscal.

(Firmado)—FEDERICO HANSEN.

N.º 14.

Santiago, 16 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

Por inconvenientes insubsansables, de una parte, i por enfermedad de uno de los señores profesores, no se pudieron tomar dentro de la época reglamentaria los exámenes de instruccion cívica i de ciencias biológicas, razon por la cual ruego al señor Rector se sirva otorgarme el permiso correspondiente para tomar esos exámenes en los dias del mes en curso.

(Firmado).—FEDERICO HANSEN.

Santiago. 19 de Marzo de 1917.

La Facultad de Teología de la Universidad en reunion celebrada el dia 18 del mes en curso, acordó proponer para el certámen correspondiente a los años 1917-1918, el tema siguiente: «Un Testo de Fundamentos de la Fe, que se adapte al último programa aprobado para el estudio de esta asignatura».

Lo cual tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. para los fines consiguientes.

(Firmado).—JILBERTO FUENZALIDA.

Santiago, 17 de marzo de 1917.

Señor Rector:

He tenido el honor de recibir su atenta nota de fecha 13 de Marzo de 1917 en que me comunica un acuerdo del Consejo de Instrucción Pública relacionado con la renuncia que tengo presentada de mi cargo de Secretario de la Facultad de Filosofía i Humanidades. Los conceptos que esa nota contiene i el voto que en ella se formula comprometen mis sentimientos de gratitud i reconocimiento para con la mui digna i Honorable Corporación universitaria, mui especialmente para con Ud., señor Rector, que provocó con palabras llenas de benevolencia este acuerdo i este voto.

Me es grato dejar testimonio de mi agradecimiento para el Honorable Consejo i de mi propósito de retirar mi renuncia, vivamente impresionado con ésta para mí mui honrosa muestra de deferencia i especial favor.

(Firmado).—ARCADIO DUCOING.

N.º 15.

Santiago, 13 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

Tengo a honra comunicar a Ud. que con la promocion del señor Félix Vargas G., al Rectorado del Liceo de Lebu quedaron vacantes en la Seccion de Hombres del Liceo de Aplicacion, 24 horas de clases de castellano, para las cuales propuse a los profesores señores Manuel Guzman, Víctor Célis i Agustin Canobio, que fueron nombrados en calidad de interinos.

Si Ud., de acuerdo con el H. Consejo, resolviese proveer en propiedad dichas clases, le ruego que, si lo tiene a bien, me permita hacer la division entre dos profesores, uno con 16 horas i otro con 8 horas. El objeto de esta peticion es habilitar a los dos profesores mas antiguos de castellano del Liceo para que puedan obtener la calidad de propietarios.

(Firmado).—J. MONTEBRUNO.

N.º 26.

Chillan, 15 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

Adjunto se servirá encontrar una solicitud de don Samuel Zenteno, profesor de Historia i Jeografía de este Liceo, en la cual pide al Consejo de Instrucción Pública que lo considere con derecho a percibir sueldo por 31 horas semanales de su asignatura, por ser ese el número que le corresponde según el plan de estudios vijente.

(Firmado).—N. TONDREAU.

Santiago, 13 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

Se encuentran vacantes en el Liceo de Rengo doce horas semanales de Matemáticas, seis de Ciencias Naturales i tres de Historia i Jeografía, por jubilación de la persona que las servía.

Deberán proveerse, además, todas las asignaturas correspondientes al cuarto año de humanidades, creado por la ley de presupuestos, si el H. Consejo autoriza esta creación.

Desea el Rector del Liceo que sea servida en propiedad la asignatura de Matemáticas, con un total de dieciseis horas, i solicita que el H. Consejo se pronuncie acerca de la forma en que serán servidos los demás ramos vacantes.

Esta Visitación cree, en cuanto a lo primero, que habría conveniencia en acceder a lo solicitado, i en cuanto a lo demás, que el espresado jefe ha cumplido con las instrucciones del H. Consejo al solicitar de él el pronunciamiento que se indica.

Mui atto. servidor de Ud.

L. BANDERAS LE-BRUN,
Visitador de Liceos.

Santiago, 8 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

La Comision examinadora de Historia de América del Instituto Pedagógico, al terminar sus tareas el Sábado de la semana pasada elevó al Rector o Director del establecimiento una comunicacion en la que da cuenta del exámen i de una supuesta agresion que se le hizo en la calle a las 11 A. M. en el momento en que atravesaba la calzada para tomar un coche.

En esta nota se registra el siguiente párrafo: «Alcancé a subirme al carruaje seguido por gritos descompuestos; i ahí entónces pude saber que uno de los agresores era hermano del estudiante fracasado i me enteré con sorpresa de que tomaba parte en el vejámen el diputado señor Herrera Lira. Este hizo detenerme i amparando la tropelía i como dirijiéndola, me increpó que yo hubiese consumado una venganza política «rajando» al jóven Varas con preguntas fuera de texto, tan difíciles que ni el señor Peragallo, que asistió al exámen, ni él mismo habrian sido capaz de contestar i manifestándome que para «mi tranquilidad» yo debiera haber hecho un exámen bien fácil i dar la aprobacion».

No contentos con la nota referida, la Comision examinadora redactó un largo e injurioso artículo que dos de ellos llevaron en la noche al diario *La Nacion* i que se publicó bastante correjido el dia domingo. En el artículo reproducen sus apreciaciones sobre el diputado conservador Herrera Lira, con el manifiesto espíritu de ridiculizar i deprimir a la colectividad política a que tengo la honra de pertenecer.

Es incomprensible, señor Rector, el procedimiento de los señores Fuenzalida, Montebruno i Puga, que sin conocerme ninguno de los tres, como yo no los conocia a ellos ni de vista; me hagan imputaciones falsas tan graves por la prensa i en una nota oficial destinada a conservarse en los Archivos de la Universidad de Chile.

Aumenta la gravedad de estos hechos, forjados a sangre fria, el que, habiendo tenido lugar el incidente que ellos relatan a su sabor, a las once del dia, vayan en la noche a la direccion de un diario con una esposicion escrita a confirmar cargos a

persona que no conocen, afirmando que están seguros de lo que dicen. I mas todavía, es inexplicable, que tres dias despues de los supuestos hechos publiquen la nota al Director del Pedagógico, con el párrafo ántes trascrito; esto es sencillamente un sarcasmo.

¿Qué fé podrá merecer la esposicion de los señores Montebruno, Fuenzalida i Puga si en una de las partes mas esenciales, por referirse a persona determinada, es tan inexacto? Es un testimonio parcial destinado a provocar odiosidades peligrosas, que debe ser desechado en absoluto.

I en cuanto a la nota que contiene el párrafo citado, no puedo aceptar que se archive, sin que se retiren todos los conceptos falsos i ofensivos que contiene, aplicándose a sus autores el correctivo que merecen, con tanta mas razon, cuanto que no han sabido cumplir con su deber de dar las satisfacciones a que estaban obligados.

Enemigo por temperamento, señor Rector, de mezclarme en asuntos enojosos; me ha sido mui desagradable verme envuelto sin ninguna justificacion atenuante, en el grave incidente del Instituto Pedagógico que reviste proyecciones de suma importancia, imposibles de ocultar.

Confío que la accion imparcial i justiciera del señor Rector de la Universidad de Chile, se dejará sentir con la severidad que el caso requiere i que exige la publicidad que los propios autores de los supuestos acontecimientos le han dado.

Escúseme señor Rector, la estension que he dado a la presente i créame que siento haberme visto obligado a recurrir a Ud. en vista del silencio del Director del Instituto Pedagógico a quien dirijí el mismo reclamo hace dos dias, sin obtener ni siquiera acuse de recibo.

Aprovecho la ocasion para suscribirme del señor Rector como mui atto. i S. S.

(Firmado).—RAMON HERRERA LIRA.

Santiago, 12 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

Los señores profesores Montebruno, Fuenzalida i Puga, se han impuesto de la nota anterior i no tienen nada que agregar a la restificacion que hicieron en la prensa inmediatamente de convencerse del error involuntario i mui esplicable en que habian incurrido.

Me espresan, al mismo tiempo, que no aceptan el tono empleado en su comunicacion por el señor Herrera Lira, tono que nada justifica desde que recibió todas las satisfacciones que puede exigir un caballero i que, en todo caso, no es el que corresponde al referirse a profesores universitarios.

En cuanto al silencio del Director del Instituto Pedagójico a que se refiere el final de la nota, el infrascrito espresa al señor Rector que recibió la carta del señor Diputado el 7 en la tarde i la contestó el 9 por la mañana.

Dios guarde a Ud.

FEDERICO HANSEN,
Director del Instituto Pedagójico.

Santiago, 16 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

Acuso recibo de su nota N.º 20 en la que me comunica que el alumno don Guillermo Varas Contreras ha sido suspendido del Instituto Pedagójico por el término de dos años.

No habiendo sido promovido al curso superior, ese jóven debe repetir el año, según los artículos 9 i 10 del reglamento del Instituto Pedagójico. Por lo tanto, no puede presentarse a nuevo exámen en Marzo de 1919, sino en Diciembre de 1919.

FEDERICO HANSEN,
Director del Instituto Pedagójico.

Sesion de 26 de Marzo de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Espejo, Fuenzalida, Quezada, Salas Lavaqui, Toro i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Ingenieros Civiles.

- a don David Guarda Urriaga; i
- » Emilio Mujica Herrera.

Profesor de Ciencias Biológicas i Química.

- a doña Alba Rosa Silva del Valle.

Profesor de Aleman.

- a doña Jertrudis Muñoz Maluschka.

Profesores de Historia i Jeografía.

- a don Fernando Barros Puelma,
- doña Ofelia Guzman Escobar; i
- don Luis Marin Puelma.

Profesores de Matemáticas i Física:

- a doña Julia Bruckmoser Geisse,
- » Isabel Darrouy Palét,
- » Elena Martinoli Conté,
- don Julio Montero Alarcon,
- doña Pastora Salceda Blumer; i
- don Leoncio Sepúlveda Veloso.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Cárlos Bordeu Alemparte,
- » Francisco Arturo Cleveland Mignier,

- don Hernan Figueroa Anguita,
» Enrique Jaramillo Arteaga,
» Alejandro Lagos Rivera,
» Santiago Peña i Lillo Cornejo,
» Luis Otero Espinosa; i
» Arturo Varas Olea.

Bachilleres en Medicina i Farmacia.

- a doña María Ernestina Arévalo Santi,
don Francisco Espinosa Saavedra,
» Luis Isaac Landa Layan,
» Alejandro Meza Olva,
» Carlos Pérez Besoain,
» Marco A. Sepúlveda Riveros; i
» Waldo Vera Alarcon.

Bachilleres en Matemáticas.

- a don Pelegrin Sepúlveda Munita; i
» Ruben Veloso Veloso.

Bachilleres en Humanidades.

- a don Alejandro Acuña Cuadra,
doña María Luisa Acuña Montenegro,
» Luisa Alarcon Lozano,
» Rosa Alarcón Lozano,
» Rafaela Alarcon Muñoz,
don Luis Amthauer Grob,
» Serjio Arturo Atria Mardones,
» Heriberto Arellano García,
» Samuel Avendaño Sepúlveda,
» Cosme Arriagada Briones,
» Fernando Barros Fábres,
» Víctor Barberis Cavalli,
» Abraham Barrientos Barbero,
» Luis Brand Passig,
doña Aida Besoain Robles,

- don Ernesto Berrios Waidela,
» Moises Cáceres Salinas,
» Jacinto Cabero Martínez,
doña Leontina Carvallo Gutiérrez,
don Luis D. Carmona Godoi,
» Humberto Carrasco Pérez,
» Oscar Carrasco Pérez,
» Guillermina Ceron Sanhueza,
» Pedro Cortes Toro,
» Hernan Chappuzeau Ellwanger,
» Antonio José Colombet Moraes,
» J. Ramon Corbalan Valero,
» Enrique Córdova Aquileque,
» Jorje Díaz Bravo,
doña Consuelo Domínguez García,
» Filomena Droguet Córdova,
don Oscar A. Droguet Raud,
» Antonio Fagioli Rodríguez,
doña Raquel Franco Leon,
don Pablo Favero Latorre,
» Rafael Figueroa González,
» Serjio Figueroa Arrieta,
doña Elena Flores Conejeros,
don José Alfonso Fuentes Ortiz,
doña Graciela Gamboa Silva,
don Teobaldo García Gormas,
doña Carmela Givovich Soza,
don Guillermo González Vasquez,
doña Ana Häebig Torrealba,
don Fernando Henríquez Mansilla,
» Luis Herrera Lira,
» Zenon Herrera Unsueta,
» Rustilio A. Illanes Benavides,
» Héctor Igualt Urenda,
» Jorje Izquierdo Phillipps,
» Florencio Jorquera Rivera,
» Walker Kähne Hahn,
» Ricardo Katz Miranda,
» Reinaldo Knop Niederhoff,

- don José Luis Larrain Engelbach,
- » Luis Alfredo Latorre Izquierdo,
- » Jorje Lavandero Eyzaguirre,
- » Ernesto Lederman Crisinel,
- » Luis Alejandro Lira Lira,
- » Daniel López Maffet,
- » Julio López Oyanedel,
- » Hernan Llona Reyes,
- » Carlos Maldonado Boggiano,
- » Enrique Matta Figueroa,
- » Luis Marin Puebla,
- » Armando de la Maza Fernández,
- » Guillermo Meyer Klare,
- doña Teresa Miranda Ordenes,
- » Auristela Moisan Cabrera,
- » Berta Morales Illanes,
- don Liborio Moraga Bello,
- » Manuel Enrique Moreno Lajaña,
- doña Rebeca Moreno Figueroa,
- don Julio Montero Alarcon,
- » Alejandro Mujica Mujica,
- doña Elena Muñoz Arriaza,
- don Luis Muñoz Contreras,
- » Manuel María Narbona Cortes,
- » Hipólito Neira Leon,
- » Federico Guillermo Neubauer Luna,
- » Luis Neut Latour,
- » Horacio Ovalle Iglesias,
- » Temístocles Olmos Peña,
- » José A. Otero Bañados,
- » Ramon Osorio Vicuña,
- » Francisco Pastene Mardones,
- » Luis Edgardo Paredes Rodríguez,
- » Florencio Prats González,
- » Luciano Piantanida Carlesi,
- doña Celia Pérez Matus,
- don Jorje Pinochet Campos,
- » Diego Ramírez Calderon,
- doña Teresa Retamales Silva,

- don Raul Rojas Fraga,
» Alejandro Rogaler Slutzky,
» Jorje Rogaler Slutzky,
» Carlos Roy Lagos,
» Raul de Roux García de Paredes,
doña Aida Saavedra Baeza,
don Alfonso Sanhueza Diard,
» Ramiro Sanhueza Libano,
» Camilo Segovia Renard,
doña María Luisa Sepúlveda Contreras,
» Carmela Silva Valenzuela,
don Carlos Silva Yáñez,
» Julio Silva Vargas,
» Ambrosio Torrealba Farías,
doña Gisela Thierry Sörensen,
don Alejandro Torres Villalobos,
doña Albertina Troncoso Ossandon,
don Enrique Urzúa Gormas,
» Jenaro Urrejola Lecaros,
» Víctor Valdes Alfonso,
» Humberto Verdugo Hiriart,
» Luis Vigorena Rivera,
» Luis Viscaya Claro,
» Arcadio Warnkew Rodríguez,
» Reinaldo Woerner Münnich,
» Carlos Yung Mäettig; i
» Carlos Zúñiga Cooper.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 19 del que rije, se dió cuenta:

1.º De una carta de don J. Ramon Herrera Lira, en la que insiste en el reclamo formulado por él en contra de los profesores señores Montebruno, Fuenzalida i Puga, por las publicaciones que hicieron en la prensa sobre el incidente suscitado entre el profesor señor Fuenzalida i el alumno Varas Contreras. El señor Herrera Lira reclama de que se le haya dado como participante en el referido incidente.

En atencion a que el Consejo, en su última sesion, acordó

enviar una nota de esplicaciones al señor Herrera, se determinó mantener lo ya resuelto sobre el particular.

2.º De un oficio en que el Rector del Internado Barros Arana, comunica que está a cargo de un profesor interino la clase de instruccion cívica.

Se acordó que continuara servida en la misma forma.

3.º De dos oficios del Rector del Liceo Linares en los que manifiesta que con ocasion de las reformas introducidas por el nuevo plan de estudios, habrá dos profesores que tendrán un exceso de una hora sobre el máximum que fijan los reglamentos.

Se acordó pedir al Rector del Liceo que arregle la distribucion de clases entre los profesores con estricta sujestion a las disposiciones en vigor; pues el Consejo estima que no pueden desempeñarse horas que sobrepasen el máximum fijado.

4.º De una solicitud de los señores Betancourt i Pérez, autores de un tēsto de Partida Doble, informado ya por la Facultad de Humanidades, para que se nombre una nueva comision que declare si el libro de que son autores, es o nó útil como testo de enseñanza comercial.

Por unanimidad, se acordó mantener las resoluciones anteriores del Consejo recaidas sobre este mismo asunto.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Proveer en propiedad 21 horas semanales de clases de ciencias físicas i naturales vacantes en el Liceo de Cauquenes; 6 de química, vacantes en el Liceo de Linares i 8 de frances, vacantes en el Liceo de Quillota.

b) Dispensar a don Alfredo Rioja Ruiz los exámenes de ciencias naturales, físicas i química, correspondiente al 3.º año de humanidades que dice haber rendido en el Liceo de Viña del Mar pero cuyas actas de exámenes no aparecen en el archivo del pro-Rector de la Universidad.

c) Pasar en informe al señor Decano de la Facultad de Leyes las solicitudes de don Olegario Ugarte Vial i don Enrique Tagle Moreno, para que se les permita iniciar, desde luego, su espediente para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Leyes.

d) Permitir al Bachiller en Ciencias i Letras de la Universidad de San Simon de Cochabambá, don Luis Prado Barrientos, que se incorpore en calidad de alumno al 1.º año de la Escuela

de Medicina; a don Renol Carrasco, Bachiller en Ciencias de la Universidad de La Paz, que ingrese como alumno al curso preparatorio de matemáticas; i enviar en informe al señor Decano de Matemáticas la solicitud del Bachiller de la misma Universidad de La Paz, don Luis Gutiérrez Monje, que desea incorporarse al 1.º año de Ingeniería.

e) Permitir a don Ismael Aldunate U. que ingrese al 2.º año de la Escuela de Farmacia en atencion a que rindió las pruebas del 1.º año de Medicina, que son comunes para ámbas carreras.

f) Pasar en informe al señor Decano de Matemáticas la solicitud de don Luis Cabezas Foster para que se le permita ingresar al 3.º año de Arquitectura con un ramo atrasado.

g) Pedir informe al señor Decano de Medicina sobre la solicitud de don Jorje Gundelach i don Jorje Tapia Jiménez.

h) Autorizar a don Serafin Elguin Morales, alumno que ha rendido satisfactoriamente los cuatro primeros años de Medicina, para ingresar en calidad de alumno al 2.º año de Farmacia.

i) Pasar en informe al señor Decano de Leyes la solicitud de don Osvaldo Cámos Murúa.

j) Dejar pendiente para cuando concurra el señor Decano de Medicina la solicitud de varios alumnos de Farmacia que piden autorizacion para rendir exámenes en la presente temporada.

A continuacion, el señor Rector recordó que en el presente año se cumplia el aniversario secular de 7 eminentes miembros de la Universidad, pertenecientes a distintas Facultades; e hizo indicacion, para que la Corporacion celebrara solemnemente este acontecimiento. Añadió, que los ciudadanos a que se refería eran don Manuel Antonio Tocornal, segundo Rector de la Universidad, don Salvador Sanfuentes, Decano de la Facultad de Humanidades, don José Victorino Lastarria, eminente publicista, don Antonio García Reyes, distinguido historiador i jurisconsulto, don Francisco Solano Astaburuaga, Decano de la Facultad de Humanidades, don Antonio Varas, educacionista i jurisconsulto i don José Ignacio Víctor Eyzaguirre, Decano de la Facultad de Teología. Estima, el señor Rector, que podria dedicarse especialmente un número de los Anales a rememorar los servicios de los distinguidos hombres públicos que acaba de señalar.

Unánimemente se aceptó esta indicacion i quedó autorizado el propio señor Rector para designar las personas que han de redactar los elojios de cada uno de los miembros universitarios citados.

El señor consejero Salas Lavaqui, hizo indicacion para que, no obstante el acuerdo que acaba de celebrarse, se verifique un acto solemne en la Universidad destinado a honrar la memoria de los universitarios cuyo aniversario secular se cumple en el presente año, i se encargue al señor Rector para que haga uso de la palabra i recuerde principalmente al ex-Rector de la Universidad don Manuel Antonio Tocornal, sin perjuicio, por cierto, de que en su discurso se refiera tambien a las otras personas ya citados.

Quedó así acordado:

Despues, el señor Secretario Jeneral espuso: que en dos de los diarios de Santiago editorialmente se habia hecho una afirmacion destituida de fundamento i que se referia a que, segun se espresaba testualmente en uno de esos artículos, «hubo ocasiones en que la Universidad, como en 1912, dispuso de \$ 50,000 para invertirlos en la implantacion de la instruccion superior no profesional, fondos que fueron a rentas jenerales por no haberse solicitado su inversion».

El Presupuesto a que se hace referencia sólo consulta en la seccion de gastos variables el ítem 3,429 que dice a la letra: «Para los gastos que demande la implantacion de la enseñanza universitaria \$ 50,000».

La universidad quiso dar inversion a esa suma i al efecto por nota núm. 51 de 19 de Marzo de 1912 proponia se decretaran los gastos que en dicha comunicacion se indican:

«Señor Ministro, el señor Decano de la Facultad de Matemáticas ha hecho presente a esta Rectoría algunas de las necesidades mas premiosas de la Escuela de Ingeniería, i me permito rogar al señor Ministro que, si fuese posible, se sirviera acceder a las peticiones del señor Decano que a continuacion transcribe:

«Laboratorio de Electrotecnia i Física Industrial. El local es absolutamente estrecho. En un principio se pensó en la conveniencia de tomar en arriendo otro local. Se vió luego que esta solucion, aparte del gasto de arrendamiento durante varios años

i el de traslacion presentaba el inconveniente de dejar separados servicios i clases que deben mantenerse unidos. Posteriormente se ha visto que es mas ventajoso en todo sentido transformar el patio oriente del edificio universitario en una sala espaciosa en la cual se instalarian cómodamente los laboratrios i anexos del curso de Electrotecnia. La trasformacion aludida no presenta dificultades i su costo se estima en unos \$ 18,000,000.

«Laboratorio de Química. Desde muchos años atras este laboratorio apénas si ha contado con los fondos indispensables para los gastos ordinarios de la enseñanza. Por esto, actualmente el laboratorio es pobre deficiente i atrasado. Se hace indispensable invertir unos \$ 15,000 en adquirir material moderno para la enseñanza de los diversos cursos de química, Ademas este mismo laboratorio requiere completar i refaccionar sus instalaciones, pisos, murallas etc., lo cual exigiria un gasto de unos \$ 5,000.

«En consecuencia, para satisfacer las necesidades que se indican i que en realidad son mui urgentes, seria necesario autorizar la inversion de \$ 38,000 con cargo al ítem 3,429 del Presupuesto vijente».

Dios guarde a Ud.

(Firmado) DOMINGO AMUNÁTEGUI.

Con fecha 19 de Abril de 1912 el señor Ministro de Instruccion Pública envió al señor Rector de la Universidad la siguiente nota:

«Núm. 428. En los Consejos de Gabinete celebrados últimamente el infrascrito se ha comprometido con los demas miembros del Ministerio i especialmente con el señor Ministro de Hacienda a *no decretar gastos relativos al servicio de Instruccion Pública, sino aquellos que sean absolutamente indispensables para el mantenimiento de lo que actualmente existe...* Espera, pues, el que suscribe que Ud. ha de secundarlo en este propósito, dolorosamente necesario en la actual situacion financiera del Gobierno, i no ha de proponer medida alguna que signifique un gasto necesario pero nó indispensable para la marcha del servicio a su cargo.

No efectuando otros gastos que los absolutamente indispensables para el sostenimiento del servicio actual, podrá reme-

diarse en tiempo relativamente breve esta afflictiva situacion del Erario i podrán entónces desarrollarse normal i progresivamente los importantes servicios de la instruccion pública.

(Firmado).—ARTURO DEL RIO».

Queda, pues, demostrado que, a pesar de las categóricas afirmaciones de los diarios citados, el ítem 3,429 del Presupuesto de Instruccion Pública de 1912 no tenia la redaccion que se ha publicado;

2.º Que esos fondos fueron pedidos oportunamente por la Universidad que quiso aprovechar parte de la suma consultada para dar un carácter mas práctico a los estudios dependientes de la Facultad de Matemáticas con la instalacion de laboratorios en algunas de sus clases; i

3.º Que el Ministerio resolvió nó invertir aquel año la suma consultada, en atencion a la situacion del Erario.

Se acordó publicar en la prensa esta esposicion.

Antes de terminar, se rogó al señor Secretario Jeneral que practicara las dilijencias necesarias para ver modo de publicar una segunda edicion del Manuel de Economia Política de don Guillermo Subercaseaux, cuya propiedad literaria pertenece a la Universidad i que está próximo a agotarse.

Se levantó la sesion acordándose no reunirse sino hasta el lunes 9 de Abril.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

N.º 11.

Santiago, 24 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

En el presente año se ha implantado el nuevo plan de estudios que consulta la asignatura de Instruccion Cívica, en el quinto año de humanidades. Para desempeñar interinamente

estas clases he propuesto al profesor de Estado don Amador Alcayaga, con cuatro horas semanales.

Pongo en su conocimiento lo anterior, a fin de que se sirva consultar al Honorable Consejo de Instruccion, sobre si se proveen en propiedad estas clases.

Dios guarde a Ud.

EDUARDO LAMAS.

N.º 8.

Lináres, 20 de Marzo de 1917.

Señor Rector;

He propuesto al señor Ministro de Instruccion Pública para que sirvan interinamente las siguientes clases del sexto año de humanidades, miéntras el Honorable Consejo de Instruccion Pública acuerda la forma en que deben proveerse, a los señores:

Cárlos Pincheira, para tres horas semanales de clase de Historia i Jeografía;

Claudio Rosales, para cinco horas de Castellano i Lójica;

Jorje Downey, para cuatro horas de Ingles;

Anjel María Carrasco, para cuatro horas de Matemáticas;

Nanuel Sepúlveda, para dos horas de Dibujo;

Eduardo Méndez, para tres horas de Jimnasia;

Pedro P. Muñoz, para tres horas de Canto; i

Benjamin Guevara, normalista, para dos horas de Cosmografía.

Todos los propuestos, con escepcion del señor Guevara, desempeñan en este establecimiento, clases de las mismas asignaturas.

El señor Carrasco tiene actualmente 27 horas semanales de clases, i quedaria, con las cuatro para las cuales ha por sido puesto con un exceso de una hora sobre las 30 que puede desempeñar; pero este profesor la haria gratuitamente en vista de que no hai en esta ciudad otra persona suficientemente preparada para servirla. El señor Carrasco es profesor de Estado i sirve en propiedad esa asignatura.

Mui atto. S. de Ud.

M. A. LOIS,
Rector.

N.º 14

Lináres, 22 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

Tengo el honor de enviar a Ud. la nota N.º 13 en que propongo al señor Ministro de Instrucción Pública, profesor para que sirva dos horas semanales de clases de Biología i tres de Física que hai vacantes en el sexto año de este Liceo. a fin de que Ud., si lo tiene a bien, se sirva darle curso en conformidad a lo dispuesto en su circular N.º 31 de 11 de Marzo del año último.

Mui atto. S. de Ud.

M. A. LOIS,
Rector.

N.º 9.

Cauquénés, 20 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

Con esta misma fecha he remitido al señor Intendente de la Provincia para el señor Ministro de Instrucción Pública la siguiente nota:

«Tengo el honor de presentar a Ud. para el señor Ministro de Instrucción Pública, la renuncia que el profesor de Ciencias Físicas i Naturales, i Dibujo del Liceo a mi cargo, con 21 i 8 horas semanales de clases respectivamente, don Eduardo Carvallo, hace de su empleo.

Para las 21 horas de Ciencias Físicas i Naturales, no propongo reemplazante por no encontrar persona idónea que desempeñe dicho cargo.

Para las 8 horas de Dibujo vacantes, me permito proponer al Vice-rector i profesor propietario de esta asignatura con catorce horas semanales de clases, don Cárlos Franzani Meza para que desempeñe cuatro horas semanales, i para las cuatro restantes, al profesor de Gimnasia con 16 horas semanales, don Jacinto Larraguibel, Bachiller en Humanidades i graduado en el Instituto de Educación Física».

Saluda a Ud. atte.

A. VIVERO R.,
Rector.

N.º 10.

Linares, 21 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

Hai vacantes en este Liceo, seis horas de Química por renuncia de don Carlos Pincheira, que las servia, i por la implantacion del sexto año.

He propuesto para que las desempeñe interinamente, mientras el Honorable Consejo acuerda la forma en que deban proveerse, al doctor don Alcides Lucero.

Mui atto. S. de Ud.

M. A. LOIS,
Rector.

N.º 16.

Quillota, 24 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

Han vacado en este Liceo, en el 1.º año de Humanidades ocho horas semanales de clases de Frances, por jubilacion de la persona que las servia; i he propuesto para desempeñarlas interinamente a don Dativo del Canto, persona que residió algún tiempo en Francia donde perfeccionó sus conocimientos de aquel idioma, i que lo ha practicado despues en Chile, dando lecciones particulares.

Lo que en cumplimiento de mi deber, comunico a Ud., a fin de que el Honorable Consejo de Instruccion Pública resuelva lo que estime conveniente.

Dios guarde a Ud.

SANTIAGO ESCUTI O.

Sesion de 9 de Abril de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar; asistieron los señores consejeros Bahamonde, Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Quezada, Salas Lavaqui, Toro i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero Civil.

a don Guillermo Repenning Ehbets.

Profesor de Castellano.

a doña Maria Marchini Parsenziani.

Profesor de Matemáticas.

a doña Raquel Peña Aguayo

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.

a don Alfredo Aravena Viera i
» Gustavo Rivera Baeza.

Bachilleres en Matemáticas.

a don Roberto Dávila Carson,
» Alberto Fábres Pinto,
» Julio Fernández Moena,
» Osvaldo Latorre Pizarro,
» Enrique Matte Videla,
» Vicente Molinos Gaete; i
» Reinaldo Muñoz Montt.

Bachilleres en Humanidades

- a don Oscar Acevedo Vega,
a doña Sara Acuña Brito,
don Enrique Abott Valdes,
» Luis Ernesto Aguayo Garay,
» Luis Baeza Bandera,
» Manuel Enrique Baeza Bandera,
» Francisco Betzhold Hess,
» Edmundo Bruna Vaché,
doña Julia Caccialli Garrido,
don Gonzalo Calvo Larrain,
» Osvaldo Canto Oro,
» Roberto Dávila Carson,
» Daniel Espejo Carrasco,
» Luis Fernández Solar,
» Luis García Huidobro Valenzuela,
» Carlos Galleguillos Galleguillos,
» Luis A. Guzman Molina,
doña Etelvina Hernández Henríquez,
don Armando Jorquera Penna,
doña María Larrahona Vial,
don Edmundo Larénas Ramírez,
» Ramon A. Leiva Pino,
» Raul Martin Martínez,
» Julio Molina Lopez,
» Oscar Munizaga Pérez de Arce,
» Enrique Núñez Mundaca,
» Gonzalo Otárola Novoa,
» Amador Peña Pacheco,
» Julio A. Quezada Méndez,
» Carlos E. Ramos Drago,
doña Filomena Rojas Peñalosa,
don Eduardo Ruiz Tagle Fernández,
» Jorge Salinas Cordovez,
» Julio Sánchez Rivera,
» Julio Sehpl Vicuña,
» Bernardino Silva Escudero,

- don Carlos Uribe Mandujano,
 » Eduardo Urzúa Armas,
 » Moises Véjar Barramuño,
 » Guillermo Valenzuela Alvarez,
 » Orestes Vera Pérez; i
 » Macario Vial Prado.

El mismo señor Rector manifestó que con fecha 2 del corriente, habia otorgado los títulos i grados que a continuacion se espresan:

Ingeniero Civil.

a don Teófilo Palma Vicuña.

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas.

a don Baudilio Lagos Campos.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Fernando Alessandri Altamirano,
 » Héctor Arnaldó Guerra Verdejo,
 » Luis Gutiérrez Alliende; i
 » Arístides Novoa Valenzuela.

Bachilleres en Matemáticas.

- a don Hernan Bravo Carté,
 » Carlos Borgoño Donoso,
 » Miguel A. Castro Ramírez,
 » Jerman Gallardo Cousiño,
 » Guillermo Greve Gómez,
 » Leopoldo E. Guillen Bustamante,
 » Santiago Guzman Bañados,
 » Humberto Jorquera González,
 » Víctor Peña Aguayo,
 » Carlos A. Ramírez Bustamante,
 » Carlos Stringe Carson,
 » Oscar Tenhamm Villalon,
 » Carlos Verdugo Dublé,

don Walterio Vogel Meyer; i
 » Roberto Wachholtz Araya.

Bachilleres en Humanidades.

- a don Enrique Abel Walper,
 » Pedro Amor Valdivieso,
 » Marcial Alvarez Concha,
 » Enrique Amunátegui Jonhson,
 » Julio Angulo Guerra,
 doña María Isabel Aviles Aviles,
 don Matías Barraza Quiroga,
 » Oscar Bazan Bravo,
 » Guillermo Blüher Hott,
 » Carlos del Campo Rivera,
 » Aquiles Carmona de la Fuente,
 » Miguel A. Castro Ramírez,
 » Amadeo Corail Valenzuela,
 » Guillermo Cerda Barraza,
 » Calvino 2.º Corona Toledo,
 » Toribio Correa Ugarte,
 » Félix Díaz Bórquez,
 » Manuel A. Droguett Reyes,
 » Francisco Espejo Cortes,
 » Oscar Elgueta Contreras,
 » Moises Espina Muñoz,
 » Enrique Figueroa Lastaria,
 doña Carolina Fortuño Morales,
 » Mariano Garces Grez,
 » Oscar Gallardo Ormazábal,
 » Jorje Garreton Garreton,
 doña Amalia González Casanueva,
 don Salvador González Cortes,
 » Federico Ewald Hald Lühr,
 » Ricardo Herrera Dardignac,
 » Jorje Ilabaca Leon,
 » Humberto Inostrosa Sanhueza,
 » Carlos de la Jara Zúñiga,
 » Juan Gonzalo Jiles Pizarro,

- don Jorje B. Jiles Pizarro,
» Luis Koch Jürguens,
» Julio Larrain Luengo,
» Cárlos Magofke Proust,
» Darío Marfull Urzúa,
» Sótero Mardones Bissig,
» Rojelio Mendoza Veloso,
» Alberto Morel Leslie,
» Roberto Molina Miranda,
» Estéban D. Mora Ilabaca,
» Alfredo Muñoz Eyzaguirre,
» Luis Muñoz Pal,
» Guillermo O'Brien R.,
» Néstor David Peralta Valin,
» Arturo Pinochet Hornby,
» Roberto Quinteros Tricot,
doña Emma Rojas Miranda,
don Alfredo Rioja Ruiz,
» Luis N. Rocamora Guerra,
» Enrique Rojo Céspedes,
doña Fresia Rubio Herrera,
don Manuel Saavedra Torres,
» Santiago Saavedra Cabezas,
» Juan Schröders Espinoza,
» Roberto Smart Fábres,
» Manuel Sepúlveda Délano,
» Cárlos Stringe Carson,
» Baldomero Sommer Prüssing,
» Juan N. Soriano Bórquez,
» Miguel Tapia Heredia,
» Augusto Varela Araya,
» Jenoveva Vergara Euluff,
» Luis Vergara Donoso,
» Roberto Vergara Donoso,
doña Julia Videla Núñez,
don Miguel Villarroel Cortes,
» Ronaldo Wood Walters; i
» Arturo Zapfe Klickmann,

Se acordó insertar en el acta la lista de las personas que han obtenido grado de bachiller en humanidades en el Liceo de Concepcion, con fecha 27 de Marzo próximo pasado, i que es como sigue:

Bachilleres en Humanidades.

- a doña Julia Baeza Paredes,
- don Ernesto Boero Lillo,
- » Juan Cáceres Osses,
- doña Sara Gaete Gaete,
- » María Garrido Mátus,
- » Jeorjina Joyeux Adam,
- don Antonio Monsalve Monsalve,
- doña Lucrecia Acuña Godoi,
- don Víctor M. Gaete Briceño,
- » Aurelio Herrera Mardones,
- » Oscar Hidalgo Lavanchi,
- » Arturo Matamala Bustos,
- » Donosor Quevedo Vega,
- » José Luis Sepúlveda Cerda,
- » Julio Bravo Manríquez,
- doña Olga Heikema Heikema,
- » Adelaida Jofré Herrera,
- don Enrique Varas Fernández,
- » Pedro López de Heredia Martínez,
- » Oscar Ramírez Sotomayor,
- » Pedro Aguayo Fernández,
- doña Ema Castillo Cid,
- don Pedro Ramírez Soto; i
- doña Carlina Barrientos Cofré.

Con fecha 3 de Abril recibieron el título de Bachiller en Humanidades, en la misma ciudad de Concepcion, las siguientes personas:

- a doña Zulema Mella Rodríguez,
- » Sara García Bustos,
- don Luis Vega Fuentes,
- » José Sanhueza Pradenas; i
- » Carlos Gajardo Rubio.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 26 de Marzo último, el señor Rector espresó que aprovechaba la oportunidad de que hubiera un *quorum* superior a ocho, para indicar la conveniencia de que don Manuel Trucco sea propuesto al Ministerio respectivo, para desempeñar la Direccion de la Escuela de Ingenieria; puesto que se hace indispensable a fin de que pueda armonizar la labor de los numerosos profesores que componen la mencionada Escuela.

El Consejo estimó tambien que era urgente la creacion del cargo de Director de la Escuela de Ingenieria, para el cual consigna el presupuesto vijente un item especial; i acordó solicitar del señor Ministro de Instruccion Pública que se sirva nombrar el señor don Manuel Trucco para que desempeñe las referidas funciones.

El mismo señor Rector propuso a la consideracion del Consejo el siguiente poyecto de acuerdo, que fué unánimemente aprobado:

«Los miembros de las comisiones examinadoras nombradas por el Consejo de Instruccion en virtud del inciso 4.º del artículo 41 de la lei de instruccion de 1879, no podrán dar lecciones privadas a los jóvenes que estén inscritos para rendir sus pruebas ante la comision de que esos profesores forman parte.

«En caso de contravencion debidamente comprobada, el examinador o examinadores que hayan incurrido en ella serán inmediatamente suspendidos de sus cargos; i el Rector de la Univesidad informará al Consejo sobre el asunto».

En seguida, el señor Rector, recordó al señor Decano de Humanidades que estaba pendiente de la Facultad, por él presidida, un proyecto de reforma del Bachillerato, i cree oportuno insinuar la idea que se ha discutido en el Congreso Pedagógico aleman últimamente celebrado, de establecer los exámenes por ciclos.

Ruega tambien, al señor Decano de Leyes, se sirva tener presente que por disposicion del Gobierno, en el presente año debe otorgarse el premio Eliodoro Gormaz al Licenciado en la Facultad de Derecho que mas se hubiere distinguido.

Por último, espresa el señor Rector, que el señor Secretario de la Legacion de España tiene preparadas varias conferencias sobre el interesante tema «Instituciones Ibéricas» i estima que valdria la pena de aprovechar esta oportunidad para ofrecer al señor Secretario el Salon de Honor de la Universidad a fin de que allí pueda dictar sus conferencias.

Quedó así acordado.

Se dió cuenta:

1.º De una nota del Rector del Liceo de Concepcion, con la que remite la lista de los alumnos que, en la presente temporada, han obtenido el grado de Bachiller en Humanidades.

Se acordó insertarla en la presente acta.

2.º De un oficio en que la Facultad de Medicina propone un proyecto para modificar el artículo 499 del Código Penal en el sentido de incluir allí la profesion de Dentista.

Pasó en informe al señor Decano de Leyes.

3.º De una nota en que el Rector del Liceo de Osorno comunica que en el Presupuesto actual figuran los fondos necesarios para el funcionamiento del 4.º año de humanidades, i agrega otros datos que manifiestan la conveniencia que habria en acordar la creacion de este curso.

La Corporacion, por unanimidad, resolvió hacer presente al señor Ministro la ventaja que habria en elevar a primera categoría, el Liceo de Osorno.

4.º De un oficio en que el Rector del Liceo de Chillan consulta si seria legal que un profesor desempeñara 31 horas semanales de clases i percibiera sueldo solo por 30.

Se resolvió espresarle que el Consejo ha acordado ya, en distintas ocasiones, que los profesores no pueden desempeñar sino 30 horas semanales de clases como máximo, i los rectores de Liceos deben tomar las medidas que estimen necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo.

5.º De una nota en que el Rector del Liceo de Iquique pide se creen cursos paralelos del 2.º año de preparatoria i del 1.º de humanidades.

Se leyeron, ademas, diversos telegramas en que algunos vecinos de Iquique solicitan la creacion del 5.º año de humanidades.

La Corporacion acordó hacer presente al señor Ministro, la urgencia de crear los mencionados cursos paralelos; i manifestarle, al mismo tiempo, la conveniencia de que funcione el 5.º año de humanidades, para lo cual seria necesario que el Ministerio concediera al Liceo los laboratorios científicos i el mobiliario escolar de que carece. El Consejo estima que este gasto estaria de sobra compensado con las ventajas que resultarian para la poblacion escolar de aquella ciudad

6.º De un oficio en que el Rector del Liceo de Valdivia hace presente que el número de alumnos que asiste a la clase de relijion del 5.º año es solo de dos.

Se determinó suspender, por el presente año, el funcionamiento de la mencionada clase i comunicar al Rector que tome las medidas necesarias para que los alumnos del 5.º año puedan concurrir a las clases de relijion del 4.º

7.º De la siguiente lista de candidatos, presentada por el señor Rector, para proveer en propiedad 29 horas semanales de clases de ciencias físicas i naturales en el Liceo de los Anjeles:

- Don Pedro Segura Martínez,
 » Salvador Gálvez Rojas,
 » Alejandro Hortis,
 » Eduardo Carvallo; i
 » Cárlos Estuardo.

Se acordó tenerla presente.

A continuacion, se affirmó la siguiente terna, para proveer en propiedad, 16 horas semanales de clases de matemáticas en el Liceo de Copiapó:

- Don Horacio Arce,
 » Ignacio Rojas; i
 » Miguel Anglas.

Despues se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Proveer en propiedad 29 horas semanales de clases de matemáticas en el Liceo de La Serena; 19 de ingles en el Liceo de Cauquenes; 16 de castellano i 16 de matemáticas en el Liceo de Valdivia;

b) Autorizar a don Enrique Tagle Moreno i a don Olegario Ugarte Vial, para que puedan iniciar, desde luego, su espediente para optar al grado de Licenciado en Leyes;

c) Otorgar a don Fermin Naudeau, el título de profesor de Estado, en atencion a que ha terminado sus estudios en el Instituto Pedagójico, dispensándosele el grado de Bachiller en Humanidades en virtud de los estudios que hizo en la República de Panamá;

- d) Permitir a don Juan Cervantes Núñez, que continúe sus estudios de 6.º año en el Liceo M. L. Amunátegui, con la obligacion de rendir, ántes de optar al Bachillerato en Humanidades, los exámenes de ingles i de frances que les faltan para completar sus estudios secundarios.
- e) Pasar al señor Director del Instituto Pedagógico, para que se sirva informar, las solicitudes de doña Sara Muñoz Ayling i de don Alcibiades Sánchez Jara, que desean ciertas concesiones en la incorporacion a los cursos que indican;
- f) Declarar que don Enrique Jaramillo A., estudiante ecuatoriano, no está obligado a dar los exámenes de Hacienda Pública i Estadística i Derecho Administrativo, porque ha justificado haber rendido estas pruebas en la Universidad de Quito, i segun los tratados vijentes; existe la validez de exámenes entre las Universidades de Chile i del Ecuador;
- g) Denegar la solicitud de don Luis A. Gajardo para que se le permita optar al Bachillerato en Humanidades en el presente mes;
- h) Acceder a la solicitud de don Eduardo Cámos Murúa, en que pide autorizacion para rendir los exámenes de leyes, en la época que indica;
- i) Aceptar el informe del señor Decano de Medicina para que don Jorge Gundelach Escares, pueda rendir en la Escuela Dental, un exámen a fin de que justifique posee la preparacion necesaria para seguir el 2.º año de dicha Escuela;
- j) Permitir a don Daniel i a don Alberto García Maffei, que se incorporen en el Liceo de Quillota al curso de humanidades para el cual tengan preparacion, según lo acredite un exámen jeneral de admision que deben rendir;
- k) Denegar la solicitud de doña Mercedes Araya, doña Ana Leiva, doña Manuela Arce, doña Luisa Toledo i don Luis Sagarbía, en que piden permiso para rendir exámenes de Farmacia en el presente mes;
- l) Pasar al señor Decano de Teología, para que se sirva informar, diversas peticiones sobre coeducacion;
- m) Autorizar a don Jorge Tapia Jiménez para que se incorpore al 2.º año de Medicina;
- n) Conceder permiso a don Arnoldo Gorgewsky, que ha terminado sus estudios secundarios en Rusia, para ingresar al 1.º año de Medicina.

o) Pedir informe al señor Decano de Matemáticas acerca de la petición del estudiante boliviano don Cástulo Rivero, que desea incorporarse a la Escuela de Arquitectura.

p) Permitir a los Bachilleres en Ciencias i Letras de Universidades bolivianas, don Alejandro Mejía i don Eleodoro Camacho, que ingresen al Curso Preparatorio de Ingeniería i al 1.^{er} año de Arquitectura respectivamente; i

q) Autorizar a los Bachilleres bolivianos don Cárlos Alberto Dalenz, don Manuel 2.^o Elgueta, don Francisco Brun, don Jacinto Araya, don Pedro R. Miranda i don Serafin Tamayo, para que ingresen al 1.^{er} año de la Escuela de Medicina.

Por último, se dió lectura a una nota del Rector del Liceo de Valparaíso en que, por encargo de varios padres de alumnos de los cursos de Leyes i Humanidades que funcionan en ese Liceo, solicita del Consejo de Instrucción Pública que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la lei de 9 de enero de 1879, conceda al Liceo de Valparaíso la facultad necesaria para recibir las pruebas del Bachillerato en Leyes i en Humanidades a los aspirantes a dichos grados que residan en esa ciudad.

Con el voto en contra del señor consejero Espejo, se acordó concederla autorizacion solicitada en los mismos términos en que, en el año último, se atorgó al Liceo de Concepcion.

Antes de terminar, se autorizó al señor Secretario Jeneral para contratar con la Imprenta Barcelona, la publicacion de una segunda edicion del Manual de Economía Política de don Guillermo Subercaseaux.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN.

N.º 2.

Osorno, 8 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

El año próximo pasado, el tercer año de humanidades de este Liceo, funcionó con una matrícula de 24 alumnos i una asistencia media de 20.5.

El Instituto Aleman de esta ciudad tuvo una asistencia media de 8 alumnos en el mismo curso.

En vista de este número crecido de alumnos, el honorable diputado don Alfredo Riesco R., jestionó i obtuvo de la comisión mista de Presupuestos i del Congreso Nacional se consultaran en el Presupuesto de Gastos del presente año los fondos necesarios para que pudiera funcionar un 4.º de Humanidades en este establecimiento.

Hasta la fecha, 15 alumnos se han matriculado para dicho curso i hai conocimiento que algunos mas lo harán tan pronto como se consiga la creacion.

Por otra parte, el crecido gasto que le ocasiona a los padres de familia el envío de sus hijos a otras ciudades, me mueve a solicitar del Honorable Consejo, a petición de esos mismos padres, la creacion de un 4.º año de humanidades.

En hoja aparte remito a Ud. las nóminas de los alumnos de este Liceo i del Instituto Aleman que fueron promovidos el año próximo pasado i la de aquellos que se han ya matriculado.

En vista de estas consideraciones i de consultarse en el Presupuesto los fondos para el caso, espero que el Honorable Consejo ha de tener a bien acceder a lo que solicito.

Saluda atentamente al señor Rector.

Firmado).—LUIS OPORTUS PIZARRO,
Rector.

N.º 34

Chillan, 24 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

Con la vijencia del nuevo plan de estudios de 1912, hai en este Liceo dos profesores que enteran mas de 30 horas semanales de clases: son los señores don Samuel Zenteno, de Historia i Jeografía, con 31 horas; i don Francisco Briones, de Frances, con 32.

El señor Zenteno solicitó del Consejo de Instrucción Pública que se le considerara con derecho a percibir sueldo por las 31 horas semanales de clases, por ser ese el número que corresponde a su asignatura segun el plan de estudios vijente. El Consejo, en sesion de 19 del que rije, denegó por unanimidad esa solicitud.

Ahora me permito consultar a Ud. si seria legal que el señor Zenteno continuara desempeñando sus 31 horas de clases i percibiendo solo el sueldo por 30, como se ha efectuado; o si será necesario que deje las clases de uno de los años de humanidades, para evitar el exceso de horas de clases que actualmente tiene.

En cuanto al señor Briones, su situacion actual durará solamente este año, pues en 1918 disminuirá el número de horas de clases de Frances en el 6.º año, i quedará con un total de 29.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—N. DONDREAU,
Rector.

Valdivia, 27 de Marzo de 1917.

N.º 27.

Señor Rector:

Pongo en su conocimiento que el número actual de alumnos que asiste a la clase de Relijion en el Quinto Año del Liceo a mi cargo, es solo de dos.

Me hago un deber en comunicar esto a Ud. para los fines a que haya lugar.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—GARCÍA BAHAMONDE,
Rector.

Santiago, 19 de Marzo de 1917.

N.º 7

Señor Rector:

Tengo el honor de comunicár a Ud. que, segun telegrama ad- junto del Rector accidental del Liceo de Iquique, se matricularon hasta el dia 10, setenta i dos alumnos en el 1.º año de humanida- des. Los datos del caso en los últimos 5 años escolares son los si- guientes:

Primer año de Humanidades:

Año escolar	Matrícula	Asistencia media anual.
1912.....	60 alumnos.....	41 alumnos
1913.....	50 »	35 »
1914.....	52 »	37 »
1915.....	62 »	47 »
1916.....	70 »	54 »

En Iquique los padres se fijan ménos todavía que los del centro del pais en las fechas reglamentarias de admision; la inestabilidad de la poblacion total, movediza en aquella zona, la tolerancia excesiva de todos los demas colejios de Iquique, competidores del Liceo, en lo referente a la admision de alumnos en cualquiera época del año i el prestigio creciente de este colejio fiscal, me permiten ase- gurar con visos de probabilidad, que en pocas semanas mas llegará hasta 90, mas o ménos, el número de alumnos preparados para el primer año de humanidades. Suponiendo que fuese decretada la division del primer año de humanidades en dos paralelos, su costo seria, a contar desde el 1.º de mayo hasta el 31 de diciembre con cargo al ítem N.º 1,871 del Presupuesto vijente (total del mismo ítem \$ 19,160) como sigue: Sueldos del profesorado, por 8 meses, 20 horas semanales, a razon de \$ 210 anuales.

El plan de estudios asigna 29 horas semanales de clase para el primer año de humanidades, pero las 9 horas semanales sin sueldos serian desempeñadas gratuitamente por el profesorado actual del Liceo.

En caso de no ser aceptada la peticion precedente, me permito insinuar la conveniencia de dividir en dos paralelos el curso preparatorio superior i cuya matrícula actual es igual a la del primer año de humanidades.

El costo de esta creacion seria en el mismo tiempo \$ 2,000.

Por último, si fuesen desechadas las dos peticiones precedentes, me permito proponer la division del primer año de humanidades en dos solamente para las clases de Frances i de Trabajos Manuales con un costo de \$ 924.

Desde que existe este Liceo, año 1886, no ha tenido cursos paralelos para uno o mas ramos, a pesar de haberlo solicitado el suscrito en varias ocasiones.

(Firmado).—B. WOLNITZKY,
Rector del Liceo de Iquique.

N.º 38.

Señor Rector:

Habiendo obtenido su título de Profesor de Estado el actual profesor interino de Matemáticas don Julio Montero, i deseando desempeñar dichas clases en propiedad, ruego a Ud. se sirva hacerlo presente al Honorable Consejo de Instruccion Pública para que, si lo tiene a bien, se sirva acordar la provision en propiedad de veintinueve horas semanales de Matemáticas; veinticinco que hace interinamente el señor Montero i cuatro que en la misma calidad desempeña don Néstor Rojas Villalobos, i que en conformidad a la circular N.º 49 de 1.º de abril de 1913, corresponderian al señor Montero.

Por tanto, a Ud suplico se sirva recabar del Honorable Consejo de Instruccion Pública, la provision en propiedad de veintinueve horas semanales de Matemáticas a que hago referencia.

J. E. PEÑA VILLALON,
Rector del Liceo de Serena.

Cauquénes 4 de Abril de 1917.

Señor Rector:

Con esta misma fecha he remitido al señor Intendente de la Provincia para el señor Ministro de Instrucción Pública la siguiente nota:

«Tengo el honor de adjuntar a US. para el señor Ministro de Instrucción Pública, la renuncia que hace de su empleo el profesor de Inglés del Liceo a mi cargo, don Eduardo Moffatt, con diecinueve horas semanales de clases.

Ruego a Ud. se sirva darle el curso correspondiente».

(Firmado) A. VIVERO,
Rector.

Valparaíso 30 de Marzo de 1917.

Señor Rector:

Por encargo de numerosos padres de alumnos de los cursos de Leyes i Humanidades que funcionan en este Liceo, me permito solicitar por conducto de Ud., del Honorable Consejo de Instrucción Pública, que haciendo uso de la disposición contenida en el artículo 42 de la Lei de Instrucción Pública del año 1879, conceda al Liceo de Valparaíso, del mismo modo que al de Concepción, la autorización de tomar los exámenes de bachillerato en las Facultades de Leyes i de Humanidades a los aspirantes a estos títulos en Valparaíso.

(FIRMADO).—CARLOS RUDOLPH,
Rector.

Sesion de 16 de Abril de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Bahamonde, Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Quezada, Salas Lavaqui, Toro, Trucco i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Préviás las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Profesor de Matemáticas i Física.

a don Fermin Naudeau Urbina.

Profesor de Castellano.

a doña Teresina Cerda Díaz.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don José Miguel Alzérrecá del Villar;
 » Adolfo Arriagada Garreton,
 » Jorge Barriga Errázuriz,
 » Pedro Castelblanco Agüero,
 » Osvaldo Cornejo Mórcales,
 » Osvaldo Fuenzalida Correa,
 » Alberto Gándara Ramírez,
 » Rafael González Aliaga,
 » Julio Lezaeta Rojas,
 » Octavio Montero Correa,
 » Daniel Schweitzer Spaisky; i
 » Benjamin Villaseca Mujica.

Bachilleres en Matemáticas.

- a don Cárlos Crovetto Cruz; i
 » Luis Monti Vidal.

Bachilleres en Humanidades.

- a don Juan Arévalo Flores,
» Alvaro Hinojosa Silva,
» Francisco Meza Barahona,
» Jorge Véliz Mázuela; i
» Federico Vergara Vicuña.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 9 del que rije, el señor Rector del Instituto Nacional manifestó que, en su concepto, habría conveniencia en que el señor Rector diera las órdenes del caso para que se formara una tabla de los asuntos que debe resolver el Consejo, a fin de que llegue a conocimiento de todos los miembros de la Corporacion. Hace esta observacion porque en la sesion pasada se trató i resolvió lo referente a conceder a los alumnos que han hecho sus estudios en Valparaíso, la facultad de optar al Bachillerato en Humanidades i en Leyes ese mismo puerto; i cree que asuntos como éste, de verdadero interes público, merecen ser estudiados con mayor detenimiento. Tiene la certidumbre de que si se hubiera dado publicidad a la peticion formulada por el Rector del Liceo de Valparaiso, se habria producido en el Consejo alguna discusion que talvez hubiera dado luz sobre la resolucion que conveniria adoptar; ya que la mayoría de las personas que se dedican a estas cuestiones de enseñanza no prestan su apoyo a semejantes concesiones para otorgar los grados de Bachilleres fuera de Santiago.

Insiste, por consiguiente, ya que su ánimo no es reabrir la discusion sobre el asunto tratado, en que se avise con oportunidad a los consejeros, cada vez que deba resolverse algun asunto de interes.

El señor Rector, dice que no es fácil proceder en la forma indicada por el señor Rector del Instituto Nacional, porque mui frecuentemente estas cuestiones de interes se suscitan a mediados o a fines de semana i no habria entonces el tiempo material suficiente para dar a los señores consejeros, el aviso a que se ha referido el señor Espejo. En cambio, considera que hai un remedio mui fácil para obtener el mismo resultado que persigue el señor Rector del Instituto, i es el de que cualquier señor consejero haga uso de su

derecho para pedir que la cuestion en debate que dependiente por una o dos sesiones mas. No tiene recuerdo de que en alguna ocasion se haya negado peticion semejante a la que indica.

El señor Decano de Humanidades estima que no se ha procedido de lijero i que la concesion acordada en la sesion última, no es sino un resultado del amplio debate que se verificó el año de 1916, en que el Consejo estimó que la ciudad de Concepcion reunia los requisitos exigidos por la lei para que en ella funcionaran comisiones examinadoras para optar al grado de Bachiller.

Recuerda, tambien, que en aquella época se dijo que en Valparaíso concurrían, asimismo, las condiciones que señala el artículo 42 de la lei para otorgarle esta facultad; i si entonces no se tomó resolucion al respecto, fué porque no habia ninguna solicitud sobre el particular.

El señor Rector del Instituto Nacional, espresa que él no ha querido hacer un reproche al pedir la formacion de una tabla de los asuntos de que debe ocuparse el Consejo; pero, sigue creyendo que hai conveniencia manifiesta en dar la suficiente publicidad a estos asuntos de interes jeneral, pues no basta que haya disposiciones legales que ordenen proceder en tal o cual sentido cuando del cumplimiento de ellas pueden sobrevenir perjuicios para la enseñanza misma. En su sentir, no es bastante la peticion de un Rector de Liceo, apoyada por tres o cuatro padres de familia, para tomar una determinacion de tanta trascendencia como la acordada en la última sesion. Cree que con seguridad el Consejo recibirá mui luego peticiones análogas de otros liceos, como los de Serena, Copiapó, etc.

El señor Rector dice que no es posible que vengan solicitudes de los puntos indicados por el señor consejero Espejo, porque en las ciudades nombradas por el señor consejero faltan los cursos fiscales de enseñanza superior, que es una de las condiciones indispensables requerida por el artículo 42 de la lei para conceder la facultad que se ha dado últimamente a Concepcion i Valparaíso.

Añade que seria tambien un poco dificultoso dar el aviso de las materias de que se va a tratar a los señores consejeros, porque es preciso calificar si el asunto es o nó de importancia.

El señor Rector del Instituto Nacional dice que se refiere solo a los asuntos de interes jeneral o de reglamento.

Quedó acordado proceder tal como indica el señor Rector del

Instituto, sin perjuicio del derecho que cada señor consejero tiene para pedir la postergacion de cualquier asunto que esté en debate.

El mismo señor Rector del Instituto Nacional, hace tambien indicacion para que, cada vez que el Consejo forme alguna terna, se deje especial constancia de los votos obtenidos por cada una de las personas que en ella figuran.

Se hizo presente que de ordinario se cumplia con lo espresado por el señor Rector del Instituto, i que solo por circunstancias especiales, no se habia hecho, en la terna señalada por el señor consejero Espejo.

Se dió cuenta:

1.º De dos decretos del Ministerio de Instruccion Pública.

Despues de leerse el que crea algunos cursos en diversos liceos, el señor Decano de Teología preguntó si en este caso se cumpliria con el requisito, que él cree fué materia de un acuerdo del Consejo, para no abrir ningun nuevo curso sin que contara con diez alumnos de matrícula por lo ménos.

Como se manifestara que estos cursos han sido creados por el Gobierno sin intervencion del Consejo, se acordó tomar nota del hecho e insertar el decreto en el anexo a la presente acta.

2.º De una carta en que el señor Secretario de la Legacion de España agradece la invitacion que le ha dirigido la Universidad para que sus conferencias sobre «Instituciones Ibéricas» las dé en el Salon de Honor de la Universidad;

3.º De un oficio del señor Intendente de Valparaiso, que ha venido en informe al señor Rector, en que se pide autorizacion para que puedan desempeñar una hora mas de clase que la fijada por los reglamentos vijentes, los profesores del Liceo de Valparaiso, don Gorgonio Barrera, don Leonardo Elizi don Francisco López.

Se acordó mantener lo resuelto por el Consejo en casos análogos, esto es, que los rectores de liceos deben tomar las medidas que crean necesarias para que los profesores desempeñen como máximo, 30 o 18 horas semanales de clases, según los casos;

4.º De un telegrama en que los vecinos de Iquique agradecen la resolucion del Consejo referente a la creacion del 5.º año de Humanidades;

5.º De otro telegrama en que los vecinos de Osorno espresan tambien sus agradecimientos por haberse solicitado que el Liceo de esa ciudad sea elevado a primera categoría.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Proveer en propiedad 14 horas semanales de clases de Religión en el Liceo de Copiapó.

b) Que continúen a cargo de un profesor interino las 6 horas semanales de clases de Religión que en el Liceo de San Felipe sirve el presbítero don Manuel Cárdenas;

c) Permitir a don Donato Millan, Bachiller en Ciencias i Letras de la Universidad de la Paz, que se incorpore al Curso Preparatorio de Ingeniería; a don Félix Sánchez, Bachiller de la Universidad de Santa Cruz (Bolivia), que ingrese al 1.º año de Medicina; i a don Cástulo Rivero, que ha terminado sus estudios secundarios en la misma República, que ingrese al 1.º año de Arquitectura;

d) Autorizar a don Manuel Hidalgo Coo, para que repita en el Instituto Nacional, unos exámenes de 4.º año de Humanidades que no pudo rendir en Marzo por causa de enfermedad;

e) Autorizar a don Luis Cabezas F. para que, conforme lo indicado por el señor Decano de Matemáticas, se incorpore al 3.º año de Arquitectura, con la obligacion de rendir la prueba de Geometría Analítica conjuntamente con los demas ramos del 3.º año de Ingeniería, tal como si esta asignatura formara parte de dicho curso; i

f) Proveer en propiedad 28 horas semanales de clases de Matemáticas en el Liceo de Viña del Mar.

A continuacion se formó, por unanimidad, la siguiente terna para proveer en propiedad 29 horas semanales de clases de Ciencias Físicas i Naturales en el Liceo de Los Anjeles.

Don Pedro A. Segura Martínez.

» Salvador Gálvez Rojas; i

» Alejandro Horts H.

Por último, el señor Rector manifestó que habia un asunto grave que resolver: el que se refiere al funcionamiento de las clases de Inglés i Aleman en el Instituto Pedagógico; e hizo una relacion de un memorial presentado por el profesor don José María Gálvez i de diversas notas enviadas por el Director del establecimiento sobre el mismo asunto, todo lo cual se encuentra en el archivo de la Secretaría.

El señor Rector dió algunas esplicaciones sobre el particular i, por unanimidad, se acordó solicitar del Ministerio respectivo i en mérito de los antecedentes que se acompañarán en copia, la declaracion de vacancia de la clase de Dibujo Ornamental de la Seccion de Arte Aplicado a la Industria servida por el profesor don Julio Zúñiga.

Antes de terminar, el señor Rector manifestó que don Mariano Puga Vera habia terminado sus estudios secundarios en Francia i rendido la primera parte del exámen del Bachillerato satisfactoriamente. Como el peticionario desea cursar leyes, estima que no habria inconveniente para autorizarlo a fin de que pueda ingresar al 1.º año de la Escuela de Derecho.

Unánimemente se acordó proceder en este sentido.

A indicacion del señor Decano de Teología, el Consejo prestó su aprobacion al testo de Catecismo Mayor, redactado por el mismo señor Decano, en conformidad a los programas últimamente aprobados.

Para los efectos reglamentarios, dió cuenta el señor Decano Fuenzalida de haber citado a la Facultad que preside, a fin de que reunida a las 3 de la tarde del domingo 13 de Mayo próximo, proceda a formar terna para la eleccion de Decano.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 27 de Marzo de 1917.

Hoi se decretó lo que sigue: N.º 813.—Decreto: Créanse los siguientes cursos de Humanidades en los establecimientos que se indican: Un curso de quinto año en el Liceo José Victorino Las-

Despues de algunas esplicaciones tendientes a aclarar la situacion en que quedarian los profesores ausiliares, i las obligaciones que ellos tendrian, se aprobó, por unanimidad, la siguiente resolucion:

«1.º Mantener en todo su vigor el acuerdo celebrado en Octubre de 1916, por el cual se prohibió la combinacion de clases en el Instituto Pedagójico;

2.º Proponer al Ministerio respectivo el nombramiento de profesores auxiliares para Ingles i Aleman, ajustándose a los artículos de la lei de Instruccion de 1879 i a la glosa del Presupuesto, en ésta forma:

a) Habrá dos profesores ausiliares de Ingles i uno de Aleman con el sueldo de \$ 3,000 anuales cada uno;

b) Estos profesores, de conformidad con lo ordenado por el Presupuesto, serán indicados al Director del Instituto Pedagójico por el profesor titular del ramo; el Director, a su vez, calificará la idoneidad de los designados i en caso de aceptarlos, los propondrá al Supremo Gobierno para los efectos del nombramiento en la forma ordinaria i por el año de 1917;

c) Las 22 horas semanales de clases de Ingles que fija el plan de estudios, se distribuirán en la siguiente forma: 10 horas para el profesor titular del ramo i 6 horas para cada uno de los profesores ausiliares; i las 22 horas de clases que por semana fija el plan de estudios a la asignatura de Aleman, se desempeñarán como sigue: 6 horas tendrá a su cargo el profesor ausiliar i las 16 restantes el profesor titular».

Despues de celebrarse este acuerdo, algunos señores consejeros fueron de opinion que se consultara al Director del Instituto Pedagójico sobre las reformas que convendria introducir en los cursos de Ingles i de Aleman del mencionado establecimiento, en vista del corto número de profesores que en estos cursos se forman i de los gastos que su preparacion impone al Erario Nacional.

Se leyó despues una nota del Director de la Escuela de Bellas Artes, en que señala las causas que lo han inducido a no abrir la cátedra ausiliar de Dibujo Ornamental en la Seccion de Arte Aplicado a la industria, servida por el profesor don Julio Zúñiga.

Se dió lectura, asimismo, a un memorial presentado por el referido profesor, en que manifiesta la importancia que, en su concepto, tiene para los obreros la clase que desempeña.

tarria; Un curso de quinto año en el Liceo de Valdivia; Un curso de quinto año en el Liceo de San Bernardo; i un curso de tercer año en la Seccion de Niñas del Liceo de Aplicacion. Impútese el gasto desde el 1.º de abril hasta el 10 de agosto próximo, i ascendente a la suma de nueve mil setecientos seis pesos sesenta i seis centavos (9,706.66) al ítem 1,871, partida 12 del presupuesto vijente.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—R. FERNÁNDEZ.

Santiago, 31 de Marzo de 1917.

Hoi se decretó lo que sigue:

N.º 920.— Decreto: Declárase vacante el empleo de profesor de Matemáticas, con veintiocho horas semanales de clases, que servia en el Liceo de Hombres de Viña del Mar, don Alejandro Hinojosa.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—R. FERNÁNDEZ.

Iquique, 11 de Abril de 1917.

Universidad.—Santiago.

A nombre padres familia quinto curso, agradezco altamente resolucion Honorable Consejo Instruccion Pública.

Attos. saludos.

GODOI.

Osorno, 12 de Abril de 1917.

Señor Rector Universidad.—Santiago.

Expresamos a Ud. i Honorable Consejo de Instruccion nuestros agradecimientos por habers olicitado del Supremo Gobierno se eleve este establecimiento a liceo de primera clase. Esta determinacion compromete nuestra gratitud, nos alienta en nuestra labor i hará que nos esforcemos por conquistar la confianza de Ud., del Honorable Consejo i padres de familia.—*Luis Oportus Pizarro, Conrado Pflanz, Abraham Gajardo, Dionisio C. Key, Arturo Bittin, Eustaquio Catalan, Bruno Riedel, Manuel Andrade, Luis Bustos, Tomas Ried, Arturo Velásquez.*

N.º 22.

Copiapó, 2 de Abril de 1917.

Señor Rector:

Con esta fecha he elevado a la resolucion del señor Ministro de Instruccion Pública la renuncia del profesor de Relijion, don Gabriel Cortés, con 14 horas semanales de clases.

A la vez he propuesto en calidad de interino al vice-Párroco de Copiapó, don Juan Sastre Adróver.

Lo que tengo el honor de comunicar a Ud. para los fines siguientes.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—HORACIO ARCE B.,
Rector.

N.º 14

San Felipe, de 12 Abril de 1917.

Señor Rector:

El profesor de Religión de este liceo, presbítero don Mateo Fortes, me ha entregado una solicitud de renuncia de seis horas de clases, de las dieciseis que desempeña, fundado en que las atenciones del cargo de cura párroco de esta ciudad no le permite atender debidamente un número considerable de clases semanales.

He dado el curso correspondiente a esa renuncia, en vista de los razonables fundamentos de ella.

He propuesto al señor Ministro, como reemplazante para desempeñar esas seis horas semanales en calidad de interino, al presbítero don Manuel Cárdenas.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—ROBERTO HUMERES,
Rector.

Santiago, 12 de Abril de 1917.

Señor Rector:

En nota anterior he comunicado a U.S. que no he abierto este año, todavía la clase suplementaria de Dibujo Ornamental en la Sección de Arte Aplicado a la Industria de esta escuela, desempeñada por el profesor don Julio Zúñiga. Las razones que he tenido para adoptar esta medida provisoria e interna, las doi a S. S. en esta comunicacion.

La Escuela de Bellas Artes no ha tenido hasta ahora la eficacia necesaria por falta de preparacion intelectual de sus alumnos, pues el reglamento exige solamente segundo año de Humanidades o sexto de estudios en una escuela superior, lo que no ha sido, por regla jeneral, aplicado ántes de este año. Las economías hechas, sin verdadero estudio, en los últimos presupuestos, han tendido a suprimir clases orales como la de Historia Universal i Mitología que desempeñó el señor Nercaseaux i Moran i hasta se pensó en termi-

nar con la de Historia del Arte i de la Estética que hace el señor Fuenzalida Grandon. Aunque no tenia esperiencia ni preparacion especial en la enseñanza, pues he entrado a ella por primera vez, para ocupar el puesto de Director de la Escuela de Bellas Artes, por la honrosa colocacion que el Consejo de Instruccion Pública se sirvió hacer de mi nombre, en la terna pasada al Supremo Gobierno, me dí cuenta junto con entrar a la Escuela que mas grave que la anarquía reinante en su seno era el concepto de desprecio en que se tenia toda cultura que se apartara de la condicion material del artista para observar las líneas i los colores. Los alumnos se alejaban de las clases de Historia del Arte, de la Anatomía, desempeñada por el doctor Aguirre Sayago, i aun de la de perspectiva, materia que no comprendian por falta de conocimientos de la Jeometría elemental i estimaban propia de la Ingenieria. Este abandono de la cultura de los artistas es lamentable i esplica el naufragio de talentos distinguidos, la falta de disciplina moral de muchos, la corta carrera de algunos. Es aun mas sensible si, con un poco de prevision, se considera que la Escuela de Bellas Artes podria ser, en un futuro cercano, asilo de los estudios de Bellas Letras que un falso sentido de progreso material combate en los demas establecimientos del Estado, i que, tarde o temprano, tendrá abonados defensores. En todo caso, este cultivo mental que la Universidad pensó dar siempre a los jóvenes artistas de la Escuela, habria significado, en caso de cumplirse todo el programa, dotarlos de disciplina i de respeto por la edad, ciencia i prestigio de sus maestros i superiores. Cuando llegué a esta escuela no se conocia disciplina alguna; la autoridad ministerial i la universitaria, la del Director i de los inspectores, la de los profesores i otras mas delicadas, debidas al sexo i edad i merecimientos de los alumnos, eran negadas en forma ridícula. El órden se mantenía casi por votacion, pues funcionaba en el mismo edificio de la escuela un centro tumultuoso presidido por el profesor Zúñiga, tolerado por el ex-inspector Lucares, que adoptaba censuras, aplausos o consejos para la direccion, segun la estricta conveniencia del reducido grupo de alumnos que lo formaban. Estimulado por el señor Ministro del ramo i por US., para proceder con paciencia i constancia a corregir estos defectos, pedí la renuncia al inspector, solicité i obtuve del Consejo una autorizacion discrecional para borrar cerca de doscientos alumnos de la matrícula, apliqué con severidad este

año el reglamento para la nueva matrícula, i dejé en su puesto al profesor Zúñiga para observarlo.

Ocurria, entre tanto, que la anterior atmósfera que inspiraba a esta escuela, había creado fuertes resistencias contra ella. Hombres de todos los partidos combatian su presupuesto en la Comisión Mista, en diversa medida i fundados en causas tambien diverjentes. Unos hablaban de su falta de moralidad, otros de los novecientos alumnos que pretendian dedicarse al arte puro, leyenda que era fomentada por la falsa matrícula, i otros finalmente, de la incompetencia del personal que la habia dirigido. Me encontré con una segunda disminucion del presupuesto, i como práctico la idea de que cada servicio debe ajustarse a los recursos que el Estado le puede destinar siempre que se permita al jefe distribuir la nueva suma destinada, acepté sin protesta la reduccion, e insinué la supresion de la clase suplementaria desempeñada por el señor Zúñiga, cuya supresion habia solicitado el año anterior por una comision que tuvo el encargo de revisar el Presupuesto de Instruccion Pública.

No tuve éxito; miéntras estaba ausente de Santiago, el señor Zúñiga—como el año anterior—logró que se mantuviera su clase a costa de la mejor i mas conveniente distribucion de los fondos, i comunicó en forma estruendosa su triunfo obtenido a los demas elementos que habia separado de la escuela. De allí proviene el rumor de que yo habria estado resuelto a presentar mi renuncia, rumor echado a circular por los que querian entrar nuevamente a dominar en esta escuela. En dos años consecutivos ha aparecido, pues, repuesta una clase indicada inútil, i suprimidas otras cosas que han sido estimadas necesarias.

Esta es la razon, señor Rector, de la providencia que dí a la solicitud de los profesores señores Nercaseaux i Moran i Forteza, quienes, fundándose en una opinion dada por el Consejo de Instruccion Pública el 8 de Mayo de 1916, piden se les indique la forma de obtener la reposicion de sus cátedras creadas por una lei de efectos permanentes; providencia que consistió en pedir informe a los profesores don Virjinió Arias, fundador de la Seccion de Arte Aplicado a la Industria i a sus colegas señores Coll i Pí, Cabres, Pla, Simon González i Thauby, todos compañeros del profesor Zúñiga, sobre la utilidad de esta clase i competencia de este profe-

sor. Como Ud. verá, en los orijinales que acompaño, este informe es francamente desfavorable a la campaña del señor Zúñiga.

Al mismo tiempo que tramita esta cuestion pedagógica i administrativa, dejando olvidada la de órden i disciplina que a mí solo interesaba mantener, se planteaba la controversia relacionada con la autoridad del Director. El hecho de ser conocido el señor Zúñiga como jefe de los elementos subversivos que ántes habian actuado sin contrapeso añadió a su victoria un aliento vigoroso para provocar una nueva crisis en la escuela. Los elementos separados de la Escuela hicieron suya la causa de Zúñiga. Acompaño a Ud. recorte de un periódico en que se estampa un acuerdo de colectividad política para defender al señor Zúñiga, no conforme a los principios administrativos i pedagógicos, sino al «estatuto interno de un partido». Resolví, pues, no abrir su curso. Creo que debe haber un solo director en una escuela, i que si en alguna parte conviene, sin distincion de personas, establecer a firme el prestigio de la autoridad i del órden, es en la Escuela de Bellas Artes, que recién está practicándolo. Los estímulos que he recibido del señor Ministro del ramo i de Ud. me impiden desertar mi puesto en este momento, i estoi resuelto a sofocar todo intento de indisciplina que corrompa todavía mas el espíritu de los jóvenes que se encaminan por los altos caminos del arte puro.

Ruego a Ud. que, en vista de las razones dadas i de los informes agregados, me permitan no aumentar mas detalles a esta solicitud i estudie la conveniencia de informar al Ministerio sobre la utilidad, ventaja i hasta urgencia de suprimir la clase del señor Zúñiga i de crear, cuando sea posible, la de Historia Universal i Mitología i la de Arquitectura Artística, ilegalmente suprimidas.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—JOAQUIN DÍAZ GARCES

Señor Rector:

Julio Zúñiga, profesor de Dibujo Ornamental de la Sección de Arte Aplicado de la Escuela de Bellas Artes, al señor Rector, con el debido respeto, digo: Me veo en la dura necesidad de poner en

conocimiento del señor Rector, i por su intermedio de la Facultad de Humanidades i del Consejo de Instrucción Pública, los hechos que me han acaecido últimamente con el señor Director de la Escuela de Bellas Artes, mi superior jerárquico inmediato, a fin de que la autoridad universitaria correspondiente, con pleno conocimiento de lo sucedido, procure una solución decorosa al incidente en que de un modo tan imprevisto como sorpresivo me veo envuelto.

Paso a esponer los hechos tal como han sucedido:

En conformidad a la orden que publicaron los diarios, las clases de los cursos universitarios debían abrirse el 2 de marzo último. Antes i después de esa fecha fui en diversas ocasiones a la Escuela i el señor Secretario me manifestó que no se había abierto aun la matrícula i que oportunamente se avisaría por los diarios la fecha de la apertura de la matrícula i de las clases.

Por noticias publicadas en la prensa, supe que las clases de la Escuela debían comenzar el lunes 9 del corriente.

Fiel al cumplimiento de mi deber, fui a la Escuela en la fecha antedicha a las 7 P. M., hora en que debía comenzar mi clase.

Como era natural, me dirigí a la Secretaría i allí no pude hablar con nadie ni firmar el libro de asistencia, porque en la Secretaría no había ninguna persona i el libro no estaba. Me dirigí entonces a mi clase i con sorpresa la encontré oscura i cerrada con llave. Unos doce o quince alumnos esperaban tan extrañados como yo de lo sucedido. Me acerqué a un mozo para que me diera alguna explicación i éste me manifestó que la clase se encontraba cerrada por orden del señor Director. Un inspector me corroboró lo anterior i supe que el señor Director había manifestado que iba a asistir esa noche a la Escuela. Lo esperé hasta las 9 P. M., hora en que se terminan las clases, i como el señor Director no llegara, me retiré de la Escuela sin haber podido obtener una explicación de lo que había ocurrido. Al salir, un portero me manifestó que el señor Director me había enviado una tarjeta; pero que ésta había sido llevada equivocadamente, a una casa que no es mi domicilio. Solo mucho después pude obtener que se me entregara esta tarjeta i pude informarme que ella decía testualmente como sigue: «Joaquín Díaz Garces saluda atentamente al señor Julio Zúñiga i le avisa que su curso no se abrirá junto con los otros de la Sección de Arte Aplicado, porque ha resuelto pedir al Gobierno su suspensión, como lo

manifestó el año pasado al indicar la forma en que deseaba el Presupuesto de la Escuela. Le advierte esto para que no concurre inútilmente a la apertura de las clases de la sección. Creo conveniente, además, decirle que puede continuar tramando con toda libertad contra la permanencia del Director en su puesto, pero que no es necesario poner en ridículo a las personas que le han permitido su apoyo en tan pobre tarea. — Santiago, 9 de abril de 1917».

El original lo conservo en mi poder i puedo ponerlo a disposición de quien se crea necesario. La tarjeta trascrita la contesté al señor Director en la forma siguiente:

«Julio Zúñiga saluda atentamente al señor Joaquín Díaz Garcés, i al acusar recibo a su tarjeta de ayer le avisa que esta tarjeta la recibió después de haber asistido a la Escuela a la apertura de su curso, que debió verificarse conjuntamente con los demás, ya que él está consultado en la actual Ley de Presupuestos. Como estima que la postergación de la apertura no puede verificarla el señor Director por sí mismo i que la supresión del curso es improcedente, se dirigirá a las autoridades que corresponda haciendo presente lo acaecido. Respecto a lo que el señor Director manifestó el año pasado que deseaba suspender el curso, se permite recordarle que en diversas ocasiones el señor Director le espresó, por el contrario, que el curso estaba bien llevado, que no tenía ninguna objeción que hacerle, que se mantendría i le nombraría un ayudante, suprimiendo, en cambio, el otro curso paralelo, porque consideraba que su enseñanza de copiar estampas era anticuada i antipedagógica, impropia de un establecimiento de instrucción. En cuanto a la parte final de su tarjeta, no creo necesario tomarla en cuenta. — Santiago 10 de abril de 1917».

En vista de lo que manifesté en mi respuesta al señor Díaz Garcés, no creo necesario estenderme en nuevas esplicaciones acerca del contenido de la tarjeta del mismo caballero, pero estoy llano a dar las esplicaciones que sean necesarias, a fin de dejar bien en claro mi actitud, que siempre se ha dirigido por un camino recto i digno.

Antes de concluir, creo necesario dar aquí algunos antecedentes acerca de mi curso i de mi profesorado.

El curso de Dibujo Ornamental es esencial para los estudios que se siguen en la Sección de Arte Aplicado. Así se esplica que este

curso haya existido siempre en la Escuela desde que se creó la sección i que su matrícula haya sido siempre superior a la matrícula total de los demas cursos de la sección.

No puede, pues, explicarse el reciente deseo del señor Director de «suspender» mi curso a su falta de importancia. Tampoco se explica esta resolución del señor Director, por la razón de que para el curso sea suficiente un solo profesor, por lo que paso a esponer.

Hasta el año 1913, el curso era atendido por un solo profesor. La matrícula era superior a 200 alumnos i la asistencia era tal que los alumnos no cabían en la sala.

En ese año i a pedido del propio profesor, se acordó nombrar un profesor auxiliar del curso; el Director en aquel tiempo, el distinguido artista señor Alvarez de Sotomayor, me propuso para desempeñar ese puesto, por medio de nota enviada al ministerio que me honra en alto grado.

Al año siguiente, en vista del excesivo número de alumnos, se acordó separar los cursos i hacer que funcionaran en dos cursos paralelos.

Desde el comienzo de mi curso tengo la satisfacción de poder manifestar que he tenido una matrícula numerosa, llegando a mas de cien alumnos en 1915 i mas de 90 el año pasado i asistencia superior a todos los demas cursos de la Escuela, incluso el otro curso paralelo, al extremo de que, como lo digo en mi respuesta al señor Director, que ántes he transcrito, éste creyó de su deber manifestarme que seria conveniente nombrar un ayudante para mi curso. No se explica, pues, cómo ahora el señor Director ha cambiado tan violentamente de parecer.

Desde ese año se consultaron tambien en la lei de presupuestos dos cursos de Dibujo Ornamental i en la actual lei los dos cursos se consultan en el ítem 326 de la partida 2.^a

No pudiendo la decision del señor Director deberse ni a la falta de importancia del curso ni a la falta de asistencia, habria lógicamente de suponer que esta resolución se debe a una cuestion personal o a mi falta de competencia.

Respecto a lo primero, debo decir de que jamas he tenido ninguna desavenencia con el señor Director desde que ocupa su puesto, i que el año pasado le insinué varias veces mi deseo de que asistiera a mis clases para que se impusiera personalmente de su marcha. El señor Director nunca pudo venir en las noches a la Escuela

para pedirle que asistiera. La parte final de su tarjeta, en que me hace el cargo de que tramo por obtener su salida, aun no acierto a explicármela. El caso no es efectivo i siempre he evitado de dar mi opinion personal acerca de las aptitudes del señor Díaz Garces para dirigir la Escuela de Bellas Artes.

Relativamente a que la decision del señor Director pudiera deberse a la falta de competencia de mi parte, puedo decir, sin jactancia, que tampoco creo que a esto se deba su resolucion.

Como dato ilustrativo, debo agregar que mi curso, desde su iniciacion, ha sido siempre el único de la Seccion de Arte Aplicado que ha presentado a los alumnos a concurso al término de cada año, como lo exige el reglamento de la Escuela, i no falté ninguna vez a la clase durante todo el año de 1916.

Aunque en otra oportunidad no lo habria hecho, ahora creo necesario detallar aquí algunos antecedentes que dan crédito a mis aptitudes para desempeñar el curso, i solo con el propósito de que se forme una conciencia cabal acerca de los antecedentes que abonan esta solicitud. Me referiré solo a aquello que pueda comprobar ampliamente.

Soy el único profesor de la seccion i de la Escuela titulado en Metodología i Pedagogía de la enseñanza del Dibujo i mi diploma me fué concedido por distincion unánime.

Fuí pensionado en la Escuela de Bellas Artes en 1907, por haber obtenido el máximum de recompensas en mis estudios (15 premios).

He sido premiado en 6 medallas en exposiciones oficiales, nacionales i extranjeras.

Mi cuadro «Montañeses» fué premiado en la Esposicion Internacional del Centenario de la República Argentina con 2.^a medalla por un jurado internacional, recompensa que tiene mérito de ser de igual categoría a la obtenida en dicha esposicion por los maestros Valenzuela Llanos, Rafael Correa, Juan Francisco González i Onofre Jarpa. Además, uno de mis cuadros fué adquirido por el Gobierno argentino para el Museo Oficial de Buenos Aires, advirtiéndose que solo se adquirieron dos cuadros con este objeto, del centenario que presentó la seccion chilena.

Mi cuadro «Novena en casa de campesinos» fué premiado en el Salon Oficial de 1904 i adquirido por el Gobierno de Chile para el Museo de Bellas Artes.

He sido comisario del Salon Oficial durante tres años, nombrado por la Comision de Bellas Artes.

Antes de que se creara la Seccion de Arte Aplicado en la Escuelas año de 1907, profesé *ad honorem* por mas de cuatro años las clases de Dibujo Ornamental en diversas escuelas nocturnas.

Soy profesor del Liceo Lastarria i de diversos establecimientos particulares. No creo necesario dar por ahora mayores antecedentes ni hacer hincapié acerca de la falta de facultad del señor Director de la Escuela de Bellas Artes, para evitar la apertura de mi curso, cuando este curso está señalado en el plan de estudios i consultado por la Lei de Presupuestos i cuando yo tengo nombramiento oficial.

Acerca de ésta i de la estabilidad del cargo de profesor, mayores conocimientos legales tiene el señor Rector i las honorables personas que componen el Honorable Consejo de Instruccion Pública.

Me limito solo a pedir respetuosamente que se considere mi situacion i se me haga la justicia a que creo tener derecho, previos los trámites que la autoridad universitaria tenga a bien acordar, ordenándose la apertura de mi curso en las condiciones normales.

(Firmado).—JULIO ZÚÑIGA.

Santiago, 14 de Abril de 1917.

Sesion de 23 de Abril de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Bahamonde, Barros Borgoño; Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Salas Lavaqui, Toro, Trucco i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Escusó su inasistencia el señor consejero Quezada.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Dentista

- a don Tulio Espinosa Martínez; i
- » Ricardo Kirsten Oelrich.

Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Aurelio Fernández Rocuant,
- » Delfin Fuentealba Chávez,
- » Benedicto Gamboa Arancibia,
- » Rodolfo González Morales,
- » José Antonio Guzmán San Martín,
- » César Jiménez Fuenzalida; i
- » Alejandro Tinsly Prieto.

Bachiller en Matemáticas.

- a don Onofre Lillo Astorquiza; i
- » Jorje Slight Leigh.

Bachiller en Humanidades.

- a don Ernani Parodi Madariaga; i
- » Luis Soto Dunster.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 16 del que rije, se dió cuenta:

1.º De una nota de la Facultad de Medicina i Farmacia, con la que remite un proyecto de reglamento para el Instituto de Radiología de la Escuela de Medicina.

En conformidad al acuerdo celebrado en la última sesión, se acordó enviarlo en copia a los señores consejeros i avisarles que quedaba en tabla para la sesión de 30 del presente.

2.º De otro oficio de la misma Facultad, en el que solicita la creación de cursos paralelos para todas las asignaturas del 1.º año de Medicina, en atención a que el número de alumnos sube de trescientos.

El señor consejero Salas Lavaqui quiere dejar constancia de las observaciones que, en casos análogos, ha hecho sobre creación de cursos auxiliares en la instrucción superior. En su sentir, el número de alumnos no justifica la división de cursos en las carreras universitarias, pues, para el profesor es indiferente dar sus lecciones a muchos o a pocos alumnos. Solo acepta la existencia de clases paralelas cuando se trata de asignaturas en que es posible sustentar diversas teorías o escuelas.

En el caso presente, considera que creando mas ayudantes, que atiendan a la ejecucion de los trabajos prácticos, quedarían salvas las dificultades que se han hecho notar.

El señor Decano de Medicina, manifiesta que hai imposibilidad material para que se verifiquen estas clases con trescientos alumnos, porque en la Escuela no hai ninguna sala que tenga la capacidad suficiente para contener tal número de alumnos.

El señor consejero Salás Lavaqui, dice que en atencion a este impedimento material, retira su oposicion i vota favorablemente la peticion de la Facultad de Medicina.

Por unanimidad, se acordó hacer presente al señor Ministro la urjencia que hai en crear cursos paralelos para todas las asignaturas del 1.^{er} año de Medicina.

3.^o De un oficio del Rector del Liceo de Viña del Mar, en el que por las razones que espone, pide se modifique el acuerdo del Consejo para proveer en propiedad 28 horas semanales de clases de matemáticas, reduciendo este número a solo 27 horas.

Se accedió a esta solicitud.

4.^o De un informe del señor Decano de Leyes, recaído en la peticion hecha por la Facultad de Medicina i Farmacia, para que se presente un proyecto de lei encaminado a modificar el art. 494 del Código Penal, en el sentido de comprender, en dicha disposicion, a los dentistas.

Con el voto en contra del señor consejero Salas Lavaqui, que no es partidario de establecer estas limitaciones, se aprobó el informe del señor Decano de Leyes i se resolvió ponerlo en conocimiento del señor Ministro para los fines a que haya lugar.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Dejar a cargo de un profesor interino las 16 horas semanales de clases de matemáticas que se habia acordado proveer en propiedad en el Liceo de Rengo.

b) Pasar en informe a la Facultad de Humanidades la solicitud de don Ricardo Poenisch para que se otorgue la aprobacion universitaria al *Curso de matemáticas elementales*, tomo 2.^o; *Geometría*, para el 4.^o, 5.^o i 6.^o años de humanidades, que ha redactado de acuerdo con los programas aprobados últimamente.

c) Autorizar a don Enrique Sapiain Narváez para que pueda rendir los exámenes de 5.^o año de humanidades, en el presente mes i ante comision de profesores del Instituto Nacional.

d) Pasar en informe al señor Director del Instituto Pedagógico, la solicitud de don Oscar Meléndez, don Gabriel Moya i don José Ruiz para que, en atención a haber rendido satisfactoriamente los exámenes de los tres primeros años de Medicina, se les dispensen las pruebas del 1.^{er} año del curso de Ciencias Biológicas i Química del Instituto Pedagógico.

e) Exijir a don Manuel Molina Soto, a don Hernan Toro i a don Miguel Molina Soto, que rindan un exámen jeneral de admision ante comision de profesores del Liceo de Rancagua, que fije el curso de humanidades en que podrian incorporarse.

f) Denegar las solicitudes de doña Graciela Corvera i don Faustino Carvallo para rendir en el Instituto Pedagógico unos exámenes de repetición.

g) Permitir a doña Ines Alonso Barbier, que en Diciembre último alcanzó a rendir la prueba escrita de ingles en el Instituto Pedagógico i que por causas de enfermedad no pudo continuar su exámen, para que en el presente mes repita el exámen de 1.^{er} año de la mencionada asignatura.

Finalmente, el señor Decano de Teología espresó que había estudiado la solicitud de algunos padres de familias de Quillota para que se permitiera a sus hijas ingresar al 4.^o año de humanidades en el Liceo de hombres, como asimismo, un oficio de la Visitadora de los Liceos de Niñas, en que propone un reglamento para los casos en que se autorice la coeducacion en algunos liceos.

Recuerda, el señor Decano, que esta materia se ha venido estudiando desde varios años atras, hasta que en 1913 se acordó suprimir, de una manera definitiva, todos los permisos que se habian otorgado para que algunas niñas ingresaran a los liceos de hombres.

Como en su sentir, subsisten las mismas causas que obligaron al Consejo a tomar la resolucion que ha recordado, estima que sin necesidad de entrar a nuevo debate, deberian desecharse las solicitudes pendientes i ordenar el archivo de la presentacion de la Visitadora de los Liceos de Niñas.

El señor Secretario Jeneral, dice que la Visitadora de los Liceos de Niñas es partidaria del sistema de coeducacion i que aun lo considera conveniente, lo que es fácil comprobar por los buenos resultados obtenidos en algunos establecimientos de enseñanza particular que lo han adoptado.

Con el voto a favor del señor Rector, del señor Decano de Leyes

i del señor Secretario Jeneral, se resolvió denegar las solicitudes sobre coeducacion.

El señor Secretario Jeneral hizo presente, que el señor consejero Quezada le había encargado manifestara que su voto era tambien en sentido favorable a la coeducacion.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maiva,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 23 de Abril de 1917.

Señor Rector:

La Facultad de Medicina i Farmacia ha acordado solicitar del H. Consejo de Instruccion Pública la creacion de cursos paralelos para todas las asignaturas del primer año de Medicina. El número de alumnos i oyentes que inician este año sus estudios sube de trescientos (300), lo que obliga a dividir las clases, como se hizo el año próximo pasado en circunstancias semejantes.

Asignándoles a los profesores i ayudantes el mismo sueldo que tienen los titulares, los cursos paralelos demandarian el gasto que sigue, calculado de Mayo a Diciembre:

Anatomía, prof., sueldo	\$ 2,400
» un prosector	1,500
» un ayudante.....	800
Física médica prof.....	2,400
» » un ayudante.....	750
Zoología, prof.....	2,000
» dos ayudantes, con \$750 c/u.	1,500
Botánica médica, prof.....	2,000
» » un ayudante.....	750

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—VICENTE LAQUIERDO,
Decano.

(Firmado) —*L. Córdova,*
Secretario.

Señor Rector:

La profesion de dentista se halla establecida por el Decreto Supremo de 18 de Octubre de 1888, dictado por el Presidente de la República de acuerdo con el Consejo de Instrucción Pública i en conformidad a las atribuciones que le confiere la lei de 9 de Enero de 1879. En conformidad al art. 15 de dicho decreto, el título de dentista será espedido por el Decano de la Facultad de Medicina i Farmacia; pero el artículo 13 del Decreto Supremo de 9 de Septiembre de 1911, que modificó el de 18 de Octubre de 1888, establece que dicho título sea expedido por el Rector de la Universidad.

No obstante, la profesion de dentista no se halla eficazmente amparada, como lo hace presente el señor Director de la Escuela Dental, ya que no existe disposicion alguna qua prohiba ejercer esa profesion a los que no tienen título legal, por cuanto la espresion flebotomiano empleada en el artículo 494 de nuestro Código Penal se refiere al profesor de flebotomía, al que ejerce el arte de sangrar o mas vulgarmente al sangrador. Tampoco le son aplicables las disposiciones del art. 50 de la lei de 9 de Enero de 1879.

En consecuencia, cree el infrascrito que es conveniente que se dicten las disposiciones legales necesarias para amparar el ejercicio de la profesion de dentista i que puede aceptarse el proyecto de lei presentado, modificándolo en la siguiente forma:

Art. 1.º Sustitúyese en los números 8.º i 10.º del art. 494 del Código Penal la palabra «flebotomiano» por la palabra «dentista».

Art. 2.º Las disposiciones del art. 50 de la lei de 9 de Enero de 1879 se aplicarán al título de dentista en cuanto a él se relacionen.

Es lo que le puedo informar a US. sobre el particular.

Santiago, Abril 21 de 1917

(Firmado).—RUPERTO A. BAHAMONDE.

N.º 24

Viña del Mar, 20 de Abril de 1917.

Señor Rector:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota N.º 107, en la que Ud. se sirve trascribirme un acuerdo del Honorable Consejo de Instruc-

ción Pública por el cual se determina proveer en propiedad 28 horas semanales de clases en la asignatura de Matemáticas de este Liceo. Con el mayor agrado remitiré, oportunamente, la nómina respectiva.

Estimo, sin embargo, que hai conveniencia en que el Honorable Consejo se imponga de la distribucion que dentro del Liceo se ha dado a las clases de Matemáticas. En la actualidad los señores Sanson Radical i Efrain Urrutia, distinguido profesor de la Preparatoria, desempeñan las 31 horas semanales de clases. El primero de ellos tiene 27 horas, a saber: ocho, en dos de los tres primeros años: ocho en los dos segundos; otra tantas en el tercero i cuarto años, i tres en el quinto. El señor Urrutia desempeña cuatro horas en un primer año de humanidades.

Si se proveen en propiedad 28 horas, sólo quedarían tres disponibles

Ahora bien, estimo que en el Liceo no hai, fuera del señor Sanson Radical, ninguna persona idónea que pueda hacer las clases de Matemáticas precisamente en el quinto año, ya que sólo en este curso el programa reduce a tres las cuatro horas que prescribe para los demás años de humanidades.

El señor Urrutia se desempeña mui bien en los cursos inferiores, pero evidentemente carece de la preparación necesaria para enseñar Matemáticas en el quinto año.

¿I quién vendria de fuera por tres horas? Por otra parte, ¿seria conveniente que un nuevo profesor se hiciera cargo solo de las clases del quinto año, interrumpiendo la unidad de enseñanza que tan espléndidos resultados produce en manos de un buen maestro?

En vista de estas consideraciones suplico a Ud. se digno solicitar del Honorable Consejo de Instrucción Pública se modifique el acuerdo tomado en sesión de 16 de los corrientes, en el sentido de reducir a 27 el número de horas que han de proveerse en propiedad en la asignatura de Matemáticas de este Liceo.

Saluda atentamente al señor Rector.

(Firmado).—BERNARDO SALINAS.

Sesion de 30 de Abril de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Bahamonde, Barros Borgoño, Espejo, Fuenzalida, Quezada, Salas Lavaqui, Toro i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Préviás las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Profesor de Castellano.

a doña Florinda Vásquez Santos.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Edgardo Canales Ferreira,
- » Alberto Contador Sánchez;
- » José F. de la Cuadra Salas,
- don Eduardo Larrain Cotapos,
- » Agustin Ortúzar Estay,
- » Wenceslao Vial Ovalle; i
- » Juan Guillermo Villarroel Jiliberto.

Bachilleres en Humanidades.

- a don José F. Arrau Sepúlveda,
- » Saturio Bosch i Bosch,
- » Kurt Ribbeck Hornickel; i
- » Harald Rosenquist Grundy.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 23 del que rije se dió cuenta:

1.º De una presentacion del profesor de Clínica Quirúrgica, Dr. don Lucas Sierra, en que manifiesta las principales deficiencias del servicio a su cargo; i reitera su pedido para que se le autorice a fin de trabajar en el pabellon i con el instrumental de la clínica del Dr. Amunátegui.

El señor Secretario Jeneral, da lectura a una carta del señor Decano de Medicina, en la que escusa su inasistencia por motivos de enfermedad, i espresa que el Dr. Sierra desea que su nota sea leida

en el Consejo con el único fin de que la Corporacion se imponga del estado lamentable en que se encuentra su clínica.

Termina la carta del señor Decano, manifestando que el Dr. Sierra lo ha autorizado para espresar al Consejo que no insiste en ninguna de sus peticiones i da por terminadas todas las jestioness que a este respecto, habia iniciado desde principios de Marzo.

El señor consejero Quezada, dice que le llama la atencion el hecho afirmado por el Dr. Sierra de que en el servicio de su clínica peligra la vida de los enfermos por deficiencias en el material de desinfeccion; i estima que bien podrian representarse estos hechos al Supremo Gobierno, a fin de que tome las medidas tendientes a mejorar la situacion descrita por el citado profesor.

Tanto el señor Rector como el señor consejero Espejo fueron tambien de opinion de reiterar al señor Ministro el acuerdo tomado en una sesion anterior por el Consejo, para que se otorgue los fondos necesarios a las dos clínicas quirúrgicas que funcionan en la Escuela de Medicina, con el objeto que mejoren sus instalaciones e instrumental.

Quedó acordado proceder en esta forma.

2.º De dos oficios del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas. En el primero, manfiesta la conveniencia de crear el Seminario de Ciencias Económicas, para cuyo funcionamiento se consignan fondos en el actual Presupuesto; i en el segundo, solicita que se haga presente al Ministerio respectivo, las ventajas que habria en crear dos nuevos seminarios en la Escuela de Derecho. Uno, se ocuparia esclusivamente en los trabajos referentes al Derecho Privado; i el otro, de las materias concernientes al Derecho Público.

Unánimemente se aprobaron estos dos acuerdos del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes, i se resolvió trasmitirlos al Ministererio de Instrucción Pública para los efectos consiguientes.

3.º De una nota en que el Alcalde de la Municipalidad de Melipilla solicita la creacion de un Liceo en esa ciudad.

El señor consejero Toro estima que siempre que haya alumnos en número suficiente para el correcto funcionamiento de este nuevo Liceo, seria partidario de solicitar su creacion del Supremo Gobierno. Recuerda, que con el nuevo departamento de San Antonio i por el incremento comercial que tomará esa localidad con motivo de la próxima terminacion de las obras de puerto, la poblacion

crecerá en forma sensible; i considera, por lo demas, que no corresponde al Consejo entrar a discutir la cuestion relativa a los gastos que demande este nuevo establecimiento; en su sentir, esa es materia de la esclusiva competencia del Gobierno.

A indicacion del señor consejero Salas Layaqui, se acordó comisionar al Visitador de Liceos para que se traslade a la ciudad de Melipilla i trate de averiguar el número de alumnos que podrian concurrir a las clases de los cursos de humanidades. Con lo informado por este funcionario, la Corporacion podrá tomar una resolucion sobre la referida solicitud.

4.º De un oficio en que el Director del Gabinete de Psicología Experimental solicita el apoyo del Consejo para obtener los fondos que estima indispensables para el buen funcionamiento de esa oficina i para evitar que se haga una nueva traslacion del Laboratorio.

El señor Rector recordó que el Consejo había tomado ya, en otra ocasion, un acuerdo para pedir al Gobierno lo mismo que al presente solicita el señor Mann, i estima que por ahora, talvez seria mas oportuno esperar la concurrencia del señor Ministro a alguna de las sesiones del Consejo, para recordarle la necesidad de atender a los servicios del Laboratorio de Psicología Experimental.

Quedó así acordado.

5.º De dos notas de los rectores de los Liceos Barros Borgoño Lastarria, en que piden la creacion de cursos de aleman.

Como se hiciera presente que en el actual Presupuesto no existen fondos para pagar los servicios de un profesor para este idioma, se acordó archivar las referidas comunicaciones.

6.º De un oficio en que el Rector del Liceo de Temuco comunica las diversas propuestas de profesores interinos que ha elevado al Ministerio para que desempeñen las clases de los cursos paralelos últimamente creados.

Se resolvió que continuaran servidas interinamente i hacer presente al Rector del Liceo que tome las medidas que crea oportunas para dar cumplimiento a los repetidos acuerdos del Consejo, que prohiben a los profesoren desempeñar mas de 30 horas semanales de clases.

7.º De una nota en que el Rector del Liceo de Valparaíso pide autorizacion para facilitar una sala del establecimiento a un profesor de Taquigrafía, que desea dar esta enseñanza a los alumnos del establecimiento, previo pago de una determinada remuneracion.

Se denegó esta solicitud en atencion a que en el Instituto Comercial funciona ya una clase de esta misma asignatura.

8.º De un oficio del Rector del Liceo de Rengo, en que, por las razones que espone, solicita la creacion de un 5.º año de humanidades; i agrega que el 4.º año, recién creado, tiene ya una matrícula de 16 alumnos.

Se determinó esperar hasta fines de año a fin de conocer la asistencia media de alumnos en el mes de Diciembre.

A continuación, el señor Rector propuso la siguiente lista de profesores para formar la comision examinadora de Bachillerato en Leyes en el Liceo de Valparaiso:

- Don Carlos Rudolph,
- » Francisco Araya,
- » Hermójenes Toro Marin,
- » Eduardo Barredo; i
- » Aurelio Cruzat.

Fué unánimemente aceptada.

A indicacion del mismo señor Rector, se acordó abrir un nuevo concurso para proveer en propiedad las 24 horas semanales de clases de Castellano vacantes en el Liceo de Aplicacion, dividiéndolas entre dos profesores, uno de los cuales serviría 16 i el otro 8.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Dejar a cargo de un profesor interino las 8 horas semanales de clases de Frances en el Liceo de Quillota, que se habia acordado proveer en propiedad.

b) Que continúen servidas por profesores interinos las 21 horas semanales de Ciencias Físicas i Naturales en el Liceo de Cauquén; i las 6 de Química del Liceo de Lináres.

c) Proveer en propiedad las 12 horas semanales de clases de Ciencias Físicas i Naturales del Liceo de Ancud.

d) Exijir a don José Valenzuela C. que rinda, ante comision de profesores del Instituto Nacional, un exámen jeneral de admision que determine la preparacion que posee i el curso de humanidades en que podría incorporarse.

e) Denegar las solicitudes de doña Sara Muñoz, don Luis L. de Guevara, doña Ines Alonso Barbier i don Alcibíades Sánchez, alumnos del curso de Castellano del Instituto Pedagógico, en que piden

autorizacion para repetir un exámen que no dieron ni en Diciembre ni en Marzo último.

f) Autorizar a don Eulio Rodena Bravo para que rinda, ante comision de profesores del Instituto Nacional, un exámen jeneral de admision.

g) Enviar al Ministerio respectivo, a fin de que resuelva como es-time oportuno, todas las solicitudes de rectores de liceos, referentes a creacion de cursos auxiliares; i

h) Denegar la solicitud en que don Osvaldo Milnes pide se le permita sortear nuevamente para optar al grado de Bachiller en Leyes, en atencion a que, por causa de enfermedad, no pudo presentarse a rendir la referida prueba en la oportunidad debida.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maiza,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 26 de Abril de 1917.

Señor Rector:

El cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, en sesion de 24 del que rije, acordó pedir a Ud. se sirva solicitar del Ministerio respectivo la creacion de dos nuevos Seminarios en la Escuela de Derecho. Uno, se ocuparia exclusivamente de los trabajos referentes al Derecho Privado, i el otro, de las materias concernientes al Derecho Público.

Si se obtuvieran los fondos necesarios para el funcionamiento de estos dos nuevos Seminarios, desde el año venidero, la Escuela de Derecho contaria así con tres laboratorios, i podria

exijirse a los alumnos que, ántes de optar al grado de Licenciado en Leyes, asistieran a uno de ellos por lo ménos.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—RUPERTO A. BAHAMONDE.

A. San Cristóbal,
Secretario accidental.

Santiago, 26 de Abril de 1917.

Señor Rector:

El Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, en sesión de 24 del que rije, acordó hacer presente a Ud. la conveniencia de crear el Seminario de Ciencias Económicas, para cuyo funcionamiento se consignan fondos en el ítem 52 del Presupuesto de Instrucción Pública.

El jefe de este Seminario, que tendría la calidad de profesor, según lo espresado en la glosa del referido ítem, redactaria, de acuerdo con los demás profesores de Ciencias Económicas, esto es, con los Profesores de Economía Política, Hacienda Pública i Estadística i Economía Social e Industrial, el programa al cual se someterían los trabajos del citado Seminario.

El Cuerpo de Profesores resolvió también, que sería enteramente voluntaria la asistencia de los alumnos de la Escuela de Derecho, al Seminario cuya creación se solicita.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—RUPERTO BAHAMONDE.

A. San Cristóbal,
Secretario accidental.

N.º 9

Santiago, 28 de Marzo de 1917

Honorable Consejo:

Me permito solicitar el apoyo de esa alta corporacion para salvar las condiciones de trabajo del Laboratorio de Psicología que están en peligro de ser destruidas.

Así como el Honorable Consejo lo sabe, el Laboratorio ha tenido que luchar año por año con dificultades en su organizacion. Dos de las escuelas anexas se han suprimido, entre ellas las de anormales, precisamente al mismo tiempo en que llegó al país el profesor contratado para ella. El número de empleados se ha reducido en un total de once personas, mientras al mismo tiempo el número de aquellos alumnos del Instituto Pedagógico que deben ser atendidos en sus ejercicios de Laboratorio, ha aumentado de 56 que hubo en 1913, a 131 en 1915. Además desde principios de 1916, el establecimiento ha vivido bajo constante amenaza de supresión. En 1916 casi todo el tiempo se perdió en los trabajos de traslación a la Quinta Normal. Desgraciadamente parece que aun este trabajo ha sido inútil, porque apenas estuvo concluido, se iniciaron jestioness para un nuevo traslado del establecimiento.

Todas estas labores i preocupaciones han absorbido la mayor parte de mis fuerzas. Apesar de esto sería posible llevar los estudios a un término que permitiera la publicación de los resultados, siempre que se pudieran ejecutar algunas series de esperimentos complementarios, que son absolutamente indispensables i además cumplirse los trabajos de elaboracion, es decir; cálculos, confeccion de curvas, etc. La condición para esto consiste en que se disponga de un período de absoluta seguridad i tranquilidad para los trabajos i que no se reduzcan las condiciones de local i empleados que ya han llegado a su mínimum, evitándose sobre todo una nueva mudanza que sería de concecuencias verdaderamente fatales. Si esto no se puede conseguir, quedan inutilizados todos los estudios ya hechos, porque es imposible publicarlos en el estado científicamente incompleto en que se hallan, debido a las circunstancias arriba detalladas, i también se pierde con esto el gasto considerable que ya se ha hecho en años anteriores en la confección de numerosas láminas.

Hasta ahora no ha sido posible iniciar en forma completa los trabajos del año porque el Supremo Gobierno se ha negado a conceder los fondos para los gastos jenerales que consulta el presupuesto; ha

ocupado además el ítem del sueldo del mecánico para el mecánico de Física del Instituto Pedagógico (cuyo sueldo ha sido olvidado incluir en el presupuesto) i está empeñado además en privar al Laboratorio de su actual local. No tengo esperanza de que se regularicen las condiciones de trabajo del Laboratorio, en los tres sentidos indicados, si el Honorable Consejo no se sirviera intervenir ante el Supremo Gobierno en favor del establecimiento.

Creo que le Honorable Consejo juzgará conveniente que durante el tiempo en que debo desempeñar la dirección del Laboratorio, se me otorguen también las condiciones indispensables que hagan posible obtener un resultado satisfactorio, único fin a que aspiro.

En vista de haber sido el mismo Consejo el que con ocasión de la renovación de mi contrato propuso al Ministerio la inclusión en éste del puesto de Director del Laboratorio, tengo la confianza de que se servirá prestar oído a la petición que dejo espuesta.

Dios guarde al Honorable Consejo.

(Firmado).—W. MANN.

N.º 70

Ancud, 20 de Abril de 1917.

Comunico a Ud. que el señor Horacio Swart, Profesor de Ciencias Físicas i Naturales en este Liceo, con 12 horas semanales de clases; i de trabajos manuales con 4 horas semanales, ha hecho con esta fecha, renuncia voluntaria de los cargos espresados, i que he propuesto interinamente al normalista señor Galvarino Ampuero para reemplazarlo, mientras el H. Consejo de Instrucción, resuelva la forma en que deben proveerse estas clases. Si se resuelve la creación oficial del 5.º año de Humanidades creo que seria conveniente ocupar para estos cargos a un profesor de Estado porque habria entónces 18 horas de Ciencias i 6 de Trabajos Manuales, que podrian proveerse en propiedad.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—D. CAVADA,
Rector.

N.º 24

Quillota, 27 de Abril de 1917.

Señor Rector:

La única persona que se ha presentado aspirando a servir en propiedad las ocho horas semanales de clases de Frances de este Liceo, es don Dativo del Canto, cuya solicitud i antecedentes acompaño.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—SANTIAGO ESCUTI O.

N.º 83

Valparaíso, 24 de Abril de 1917.

Señor Rector:

Ha venido a este Liceo el señor Ernesto Pérez G., profesor de Taquigrafía, cuya competencia me consta, para ofrecer sus servicios a los alumnos del establecimiento en el ramo de su especialidad.

Como este aprendizaje es de indudable valor práctico, creo que el Honorable Consejo de Instrucción Pública me podría dar la autorización que solicito de conceder al profesor petionario una sala de clase a horas que no se opongan al orden de los cursos oficiales.

El señor Pérez promete formar un curso colectivo para enseñanza completa que sería de cuatro meses i con un número no menor de 20 alumnos i dos clases por semana de una hora cada una. Precio mensual por alumno, 10 pesos.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—CÁRLOS RUDOLPH,
Rector.

REPUBLICA DE CHILE

ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD

TOMO CXL—AÑO 75.º

SUMARIO

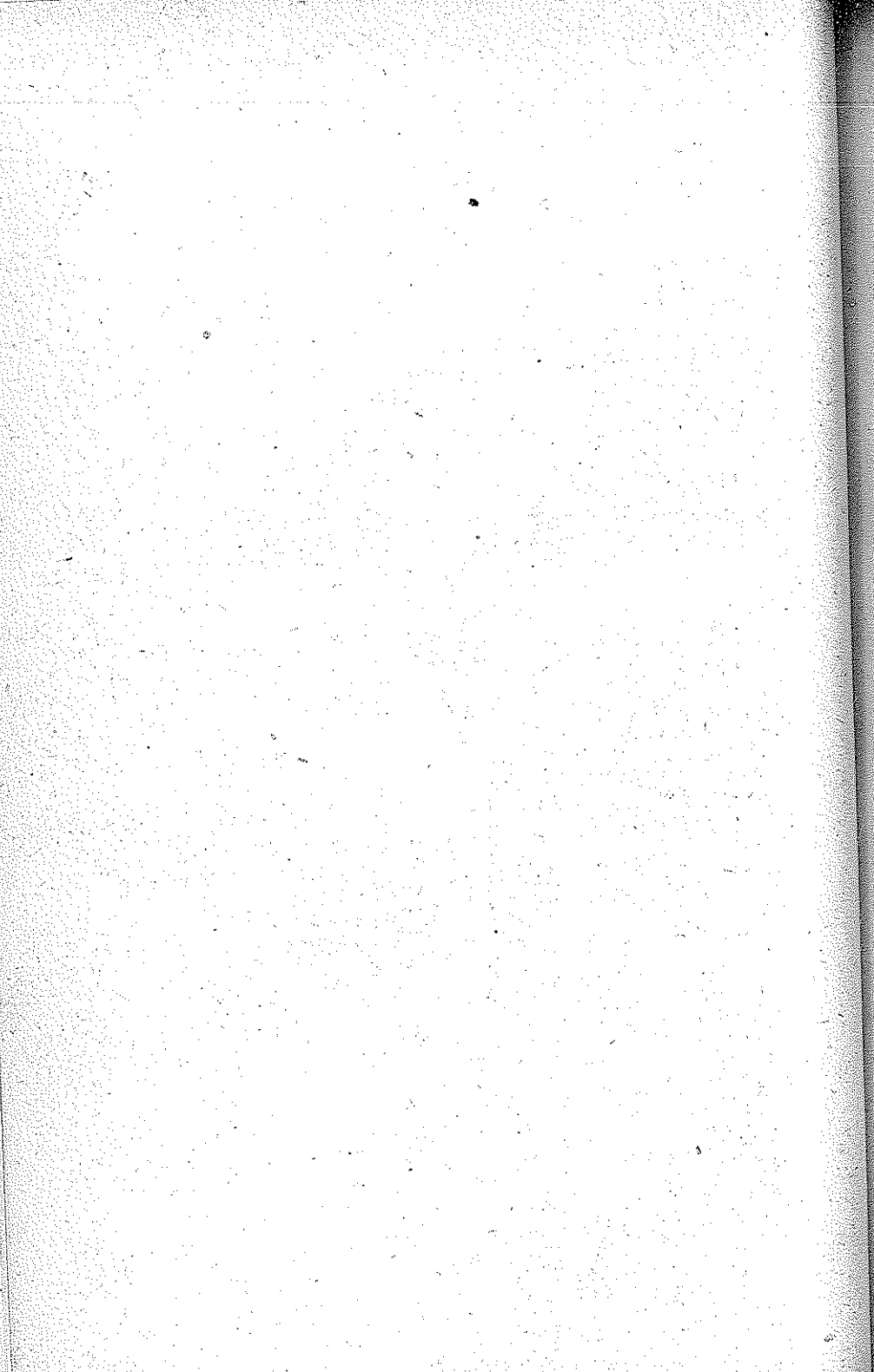
Boletín de Instrucción Pública.— Consejo de Instrucción Pública: Sesiones de 7, 14 i 28 de Mayo i de 4, 11 i 18 de Junio.

Memorias Científicas i Literarias.—Las grandes figuras de la medicina, hasta Pasteur i Lister, por el Prof. Dr. LÚCAS SIERRA (*Conclusion*).—Intervención del Ministerio Público en los procesos criminales i necesidades de su reforma, por ALFREDO CAÑAS O'RYAN.—Del Título XII del Código Civil, por RAFAEL CORREA FUENZALIDA (*Continuará*).—La mentalidad araucana, por TOMAS GUEVARA (*Continuación*).—La Historia de América, fuente del antiguo Teatro Español, por JOSÉ TORIBIO MEDINA (*Continuará*).—La Sismolojía de los clásicos griegos i romanos, por F. MONTESSUS DE BALLORE (*Continuación*).—Enseñanza cultural de idiomas extranjeros, por JULIO SAAVEDRA MOLINA (*Continuación*).—Las calzadas en las calles i caminos, por DOMINGO V. SANTA MARÍA (*Continuará*).

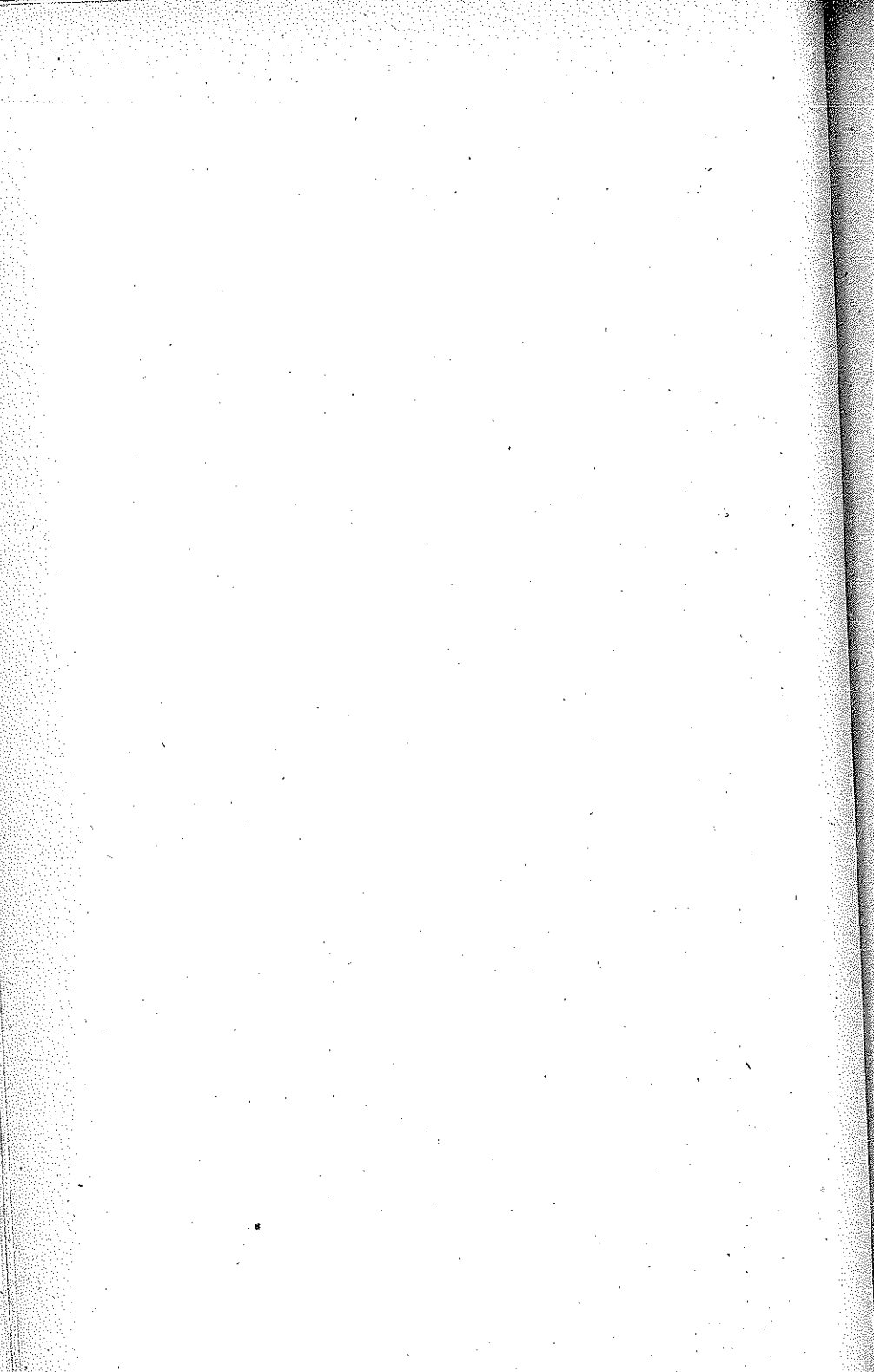
MAYO I JUNIO DE 1917

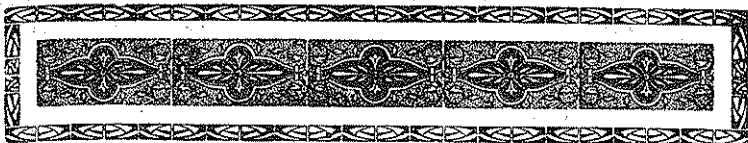
Sociedad Imprenta-Litografía. BARCELONA
SANTIAGO-VALPARAISO

1917



ACTAS DE LAS SESIONES
DEL
CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA





BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesión de 7 de Mayo de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Bahamonde, Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Montenegro, Quezada, Salas Lavaqui, Toro, Trucco i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero Civil.

a don José A. Fernández Merino.

Dentistas.

a don Carlos Rios Arias; i

» Augusto Ruiz Gómez.

Profesor de Frances.

a don Julio Saavedra Molina.

Licenciados en Medicina i Farmacia.

a don Ricardo Kuschel Subert; i
» Julio Schwarzenberg Lobeck.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.

a don Luis A. Carcovich Cabrera,
» Hernan Errázuriz Letelier,
» Renato Silva Silva,
» Alonso Toro Hormann; i
» Humberto Vásquez Rencoret.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 30 de Abril último, se dió cuenta:

1.º De dos decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Después de leerse el que crea, en la Escuela de Derecho, el Seminario de Ciencias Económicas, se acordó proveer en propiedad, a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes, el cargo de profesor para dicho Seminario.

2.º De un oficio del mismo Ministerio, en el que autoriza a la Universidad para invertir hasta 15,000 pesos en la publicacion de los ANALES; gasto que se pagará una vez que el Congreso conceda el suplemento que el Ministerio de Instruccion Pública solicitará oportunamente.

3.º De dos oficios de la Facultad de Medicina i Farmacia: en el primero, propone la reforma del plan de estudios de Medicina; i en el segundo, la modificacion del artículo 4.º del Reglamento de la Escuela de Obstetricia i Puericultura.

Quedaron en tabla para ser discutidos en la próxima sesion.

4.º De diversas notas de los rectores de los Liceos de Valdivia i Traiguén, en que avisan la vacancia de algunas asignaturas.

Se acordó proveer en propiedad las 16 horas semanales de clases de Historia i Jeografía del Liceo de Valdivia i dejar a cargo de un

profesor interino las 8 horas semanales de clases de Castellano del Liceo de Traiguén.

A continuacion, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Denegar la solicitud de don Carlos Bordeu i don Alonso de Toro, en que piden autorizacion para matricularse en la Escuela de Derecho, despues del plazo reglamentario.

b) Dēnegar la solicitud de don Oscar Meléndez, don Gabriel Moya i don José Ruiz, en que piden, en mérito de haber cursado los tres primeros años de Medicina, la dispensa de las pruebas del primer año del curso de Ciencias Biológicas del Instituto Pedagógico;

c) Pasar al señor Decano de Leyes, para que se sirva informar, la peticion de don Alberto Elgueta, en que solicita se le autorice para repetir su exámen de Bachiller ántes del 1.º de Julio próximo;

d) Declarar que don Antonio Jaime Guajardo, dentista titulado en la Universidad Central del Ecuador, solo tiene derecho, en virtud del Tratado sobre Canje de Títulos i Grados, vijente entre las Repúblicas de Chile i el Ecuador, a que se le autorice para el ejercicio de la profesion en Chile, autorizacion que ya le ha acordado el Consejo;

e) Pasar al señor Decano de Matemáticas, para que se sirva informar, la solicitud de don Arnold Gorgewsky, que desea ingresar al 1.º año de Ingeniería; i

f) Insertar en el anexo a la presente acta, la memoria del señor Rector correspondiente a los servicios universitarios durante 1916.

A continuacion, el señor Rector manifestó que habia recibido una interesante nota del profesor Rowe, en la que, a nombre de la Sociedad Americana de Profesores Universitarios, solicita de la Universidad de Chile su dictámen sobre la forma mas adecuada para estrechar relaciones científicas i pedagógicas entre las Universidades de Estados Unidos i las latino-americanas.

Concretamente, el señor Rowe propone:

1.º Cambio de profesores entre las Universidades de uno i otro continente;

2.º Cambio de alumnos entre los mismos establecimientos por medio de becas; i

3.º Cooperacion científica entre los maestros de Norte América i los Hispano-Americanos.

La unanimidad de los señores consejeros, hicieron presente que se encontraban inspirados del mas vivo anhelo por que se estrecha-

ran los lazos que deben unir a los profesores de las Universidades de Estados Unidos con los de la Universidad de Chile; i se acordó expresar al señor Rowe, que la Universidad tendría a honra acceder a los tres puntos por él insinuados; pero se resolvió también, comunicarle las dificultades que presenta la resolución de dichas indicaciones. Así, por ejemplo, la diferencia de idioma podría entorpecer el cambio de profesores, ya que ni los maestros americanos tendrían facilidad para darse a entender en inglés ante un auditorio numeroso de alumnos chilenos, ni, a la inversa, los maestros chilenos podrían conseguirlo ante un auditorio de alumnos anglo-americanos, en el caso de emplear solamente el idioma español.

En cuanto al tercer punto, o sea a la cooperación científica entre los profesores de ámbos continentes, juzga el Consejo, que hai numerosos asuntos de importancia en los cuales podrían aunar sus esfuerzos los maestros de aquellas i de estas Universidades.

Finalmente, por lo que respecta al intercambio de alumnos, habría muchas ventajas en establecerlo, i los estudiantes chilenos podrían perfeccionarse en las Universidades Norte Americanas en casi todas las ramas de las ciencias i de la administración.

De igual manera, cree el Consejo, que los jóvenes de Estados Unidos podrían estudiar en la Universidad de Chile, no solo la constitución geológica i geográfica del país, sino, además, sus instituciones políticas, sociales, económicas, industriales i pedagógicas.

Por último, se acordó manifestar al señor Rowe que, para cumplir con los objetos indicados, ya que la Universidad de Chile no cuenta con fondos propios, habría que consultar las sumas necesarias en el Presupuesto de gastos públicos; i la Corporación tiene plena confianza en que, tanto el Gobierno como el Congreso, se hallan animados del mejor espíritu para realizar estos propósitos.

A indicación del señor consejero Montenegro, se acordó enviar al Ministerio una copia de la comunicación que sobre este particular se ha de dirigir a Mr. Rowe, a efecto de que el Gobierno tome las medidas que estime oportunas.

En seguida, el señor Rector puso en conocimiento del Consejo que había recibido directamente del profesor de Inglés del Instituto Pedagógico, don J. M. Gálvez O., un memorial en que solicita la modificación de los acuerdos que, sobre los cursos de Inglés i de Alemán, tomó el Consejo en una de sus últimas sesiones.

La Corporación, impuesta, en términos generales, de la materia

de la referida presentacion, acordó, por unanimidad, pedir al señor profesor Gálvez que la eleve por el conducto correspondiente, esto es, por medio del Director del Instituto Pedagógico.

Otra presentacion de los alumnos del curso de Ingles sobre el mismo asunto, se acordó devolverla, a fin de que sea elevada en forma correcta, es decir, por conducto del mismo señor Director del Instituto Pedagógico.

A continuacion, el señor Rector leyó una nota que, con fecha 3 del presente mes, le ha dirijido el señor Ministro de Instruccion Pública, en la cual manifiesta que el Gobierno del Uruguai desea que el profesor universitario designado a virtud del Convenio sobre cambio de profesores entre las Universidades de ámbas Repúblicas, lo sea el de Ciencias Económicas; pues el mencionado Gobierno, tiene interes en que se dicte un curso sobre la manera como está organizada la Hacienda Pública de Chile.

Agregó el señor Rector que, de palabra, el señor Ministro le habia asegurado que esta cuestion no tenia nada de personal ni de política, sino que únicamente, el Gobierno quiere satisfacer los deseos del Gobierno del Uruguai.

La Corporacion resolvió espresar al señor Ministro que, en su sentir, habria evidente ventaja en esperar la llegada del señor Jiménez de Arechaga, profesor designado por el Gobierno del Uruguai, para que dé conferencias en nuestra Universidad, ántes de tomar un acuerdo definitivo sobre la persona que debe ir a la Universidad de Montevideo.

El mismo señor Rector dió lectura a una nota de la Federacion de Estudiantes, en que anuncia que el próximo Sábado se celebrará una fiesta académica a efecto de celebrar la institucion del premio Coubertin, i pide que la Universidad de Chile designe al funcionario que ha de asumir su representacion en dicha solemnidad.

Despues de alguna discusion sobre este asunto, se acordó, por unanimidad, designar al señor pro-Rector para que concurra, en representacion de la Universidad de Chile, a la mencionada fiesta.

El señor Decano de Humanidades avisó, para los efectos reglamentarios, que habia citado a la Facultad por él presidida para que, reunida el 9 de Junio próximo, a las 5 P. M., proceda a formar terna para la eleccion de Decano durante el próximo bienio.

Antes de terminar, se entró a la discusion del proyecto de reglamento del Instituto de Radiología de la Escuela de Medicina, que

fué aprobado modificándose el inciso 2.º del artículo 1.º en la siguiente forma:

«Podrá tambien practicar iguales trabajos en enfermos de la clientela privada, siempre que con ello no se perjudique la correcta asistencia de los enfermos de los servicios clínicos. En estos casos, los enfermos de la clientela privada deben pagar el costo de los materiales empleados en su exámen, según una tarifa fijada por la Junta de Vijilancia de la Escuela de Medicina».

Se acordó, ademas, pasar el proyecto a conocimiento del señor Ministro, para los efectos reglamentarios del caso.

El señor Secretario Jeneral manifestó que el señor Decano de Medicina, don Vicente Izquierdo, habia solicitado dos meses de licencia i que, conforme a lo dispuesto en el inciso 4.º del artículo 16 de la lei de 1879, correspondia reemplazarlo al miembro docente mas antiguo.

Agregó el señor Secretario, que él era el profesor mas antiguo i deseaba consultar a los señores consejeros si no existiria incompatibilidad para desempeñar, a la vez, el cargo de Decano i el de Secretario Jeneral.

La unanimidad de los señores consejeros estimaron que no habia ningun inconveniente para que el señor Secretario reemplazara al señor Decano de Medicina, i, como un precedente, se recordó que, en ocasiones anteriores, algunos señores consejeros habian desempeñado el Ministerio de Instruccion Pública, sin perder el cargo de consejero.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 30 de Abril de 1917.

N.º 1,538.—Decreto: Nómbrase a don Manuel Trucco, para que sirva el cargo de Director de la Escuela de Ingeniería.

Santiago, 3 de Mayo de 1917.

N.º 1,717.—Decreto: Créase en la Escuela de Derecho un Seminario de Ciencias Económicas.

Santiago, 28 de Abril de 1917.

N.º 325.—Se ha recibido en este Ministerio el oficio de Ud. número 38, de Marzo último, en el cual solicita se ponga a su disposición la suma de quince mil pesos (\$ 15,000) para continuar la publicación de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

En contestacion a dicho oficio, debo manifestar a Ud. que ya se encuentran totalmente agotados los fondos de que hubiera podido disponerse para el objeto; pero, autoriza a Ud. este Departamento, para efectuar el gasto en referencia, el cual deberá pagarse una vez que el Congreso conceda el suplemento que este Ministerio solicitará oportunamente.

PEDRO F. IÑIGUEZ.

PROYECTO DE REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE RADIOLOGIA DE LA
ESCUELA DE MEDICINA

ARTÍCULO PRIMERO. El Laboratorio de Radiología, dependiente del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Medicina i Farmacia, tendrá por objeto la radioscopia, radiografía i radioterapia de los enfermos de las Clínicas Universitarias i del Hospital de San Vicente.

Podrá tambien practicar iguales trabajos en enfermos de la clientela privada, siempre que con ello no se perjudique la correcta asistencia de los enfermos de los servicios clínicos. En estos casos, los enfermos de la clientela privada deben pagar el costo de los materiales empleados en su exámen, segun una tarifa fijada por la Junta de Vijilancia de la Escuela de Medicina.

Las entradas que se obtengan por el servicio privado, así como la inversion que se dé a los fondos, serán presentadas a la Junta de Vijilancia de la Escuela de Medicina con el visto bueno del Director del Laboratorio.

ART. 2.º El Laboratorio de Radiología funcionará diariamente de 9 a 12 A. M. para los servicios clínicos. Los trabajos para la clientela privada serán hechos en la tarde.

ART. 3.º El personal del Laboratorio será el que sigue:

Un Director, dos ayudantes primeros, un fotógrafo i un mozo.

El Director i los dos ayudantes primeros deberán ser Médico-Cirujanos.

ART. 4.º El Director del Laboratorio será nombrado a propuesta del Rector de la Universidad, de acuerdo con el Decano de la Facultad de Medicina i Farmacia. Los demás empleados serán nombrados a propuesta del Director.

ART. 5.º El Director durará tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegido. Los ayudantes durarán dos años, pudiendo ser reelegidos.

ART. 6.º El Director deberá asistir diariamente al Laboratorio; repartir el trabajo entre los ayudantes; autorizar los informes expedidos por el Laboratorio; llevar una estadística completa del servicio; velar por el exacto cumplimiento de las obligaciones del personal; i presentar anualmente al Decano de la Facultad una memoria impresa, completa i detallada de los trabajos realizados por el Laboratorio.

Estará, además, obligado a hacer anualmente un curso de Radiología para alumnos o médicos que deseen especializarse, en conformidad con el reglamento aprobado por el Cuerpo de Profesores de la Facultad.

ART. 7.º Los sueldos del personal de empleados son los que fije anualmente la Lei de Presupuestos.

Traiguen, 1.º de Mayo de 1917.

N.º 12.—Señor Rector: El profesor interino de Castellano de este Liceo, don Rodolfo Castro, ha hecho renuncia de ocho horas semanales de clase. Propuse estas clases al actual profesor propietario de Castellano i no las quiso aceptar.

En vista de esta circunstancia, i a fin de regularizar la asignatura de Castellano en este Liceo para el año próximo, dándosela a un solo profesor, he propuesto al Ministerio respectivo, en calidad de

interino, para reemplazar al señor Castro, a los profesores de ese Liceo señores Cárlos Salazar Godoi i Gustavo Vera, con cuatro horas cada uno.

Espero que la resolucion tomada sea aprobada por esa Rectoría.

A. CONTRERAS,
Rector.

Valdivia, 3 de Mayo de 1917.

Señor Rector:

Con fecha 1.º de este mes, ha presentado la renuncia de su puesto el profesor interino de Historia i Jeografía del Liceo de mi cargo, don Héctor Alvarez.

Para la provision de las clases i para que no estén largo tiempo vacantes, como acontece actualmente con las de Matemáticas, he propuesto interinamente al Ministerio respectivo, a los profesores señores Pedro A. Troncoso, para el primero, segundo i tercer años, con 9 horas semanales de clases; i al señor Alamiro Avila para el cuarto i quinto años, con 7 horas tambien semanales.

La division de las horas de Historia obedece, señor Rector, al hecho de proporcionar una renta que armonice con las necesidades de los profesores que propongo.

Firmado).—GARCÍA BAHAMONDES,
Rector.

MEMORIA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1916

Santiago, 26 de Abril de 1917

Señor Ministro:

En cumplimiento a lo ordenado por US. en circular N.º 10,023 de 8 de Noviembre de 1915, tengo el

honor de remitir a US. la Memoria de los distintos servicios universitarios, correspondiente al año de 1916.

I

DATOS ESTADISTICOS

ESCUELA DE DERECHO

La matrícula de esta escuela llegó en 1916 a 750 alumnos; i como la de 1915 fué de 650, hubo, pues, un aumento de 100 estudiantes.

Fueron presentados a exámen en las distintas asignaturas:

Derecho Romano.....	161
Filosofía del Derecho.....	89
Economía Política.....	103
Historia Jeneral del Derecho.....	61
Derecho Civil, 1. ^{er} año.....	118
Derecho Constitucional.....	114
Derecho Civil, 2. ^o año.....	89
Derecho Penal.....	134
Derecho Internacional.....	78
Economía Social e Industrial.....	63
Derecho Civil, 3. año.....	75
Derecho Comercial.....	87
Derecho Procesal, 1. ^{er} año.....	41
Derecho de Minas.....	66
Derecho Procesal, 2. ^o año.....	53
Derecho Administrativo.....	58
Hacienda Pública i Estadística.....	64
Medicina legal.....	65

En el funcionamiento de la Escuela se ha invertido la cantidad de (\$ 116,780) ciento dieciseis mil setecientos ochenta pesos.

El costo por alumno, considerando como base la matrícula jeneral, fué de (\$ 155.70) ciento cincuenta i cinco pesos i setenta centavos.

CURSO DE LEYES DE VALPARAISO

La matrícula de este curso fué de 84 alumnos; en 1915 alcanzó a 72; ha habido, por lo tanto, un aumento de 12 alumnos.

Rindieron exámenes 61 estudiantes.

Se invirtió en el funcionamiento del Curso la cantidad de treinta i tres mil pesos.

El costo medio por alumno fué de (\$ 392) trescientos noventa i dos pesos.

CURSO DE LEYES DE CONCEPCIÓN

La matrícula alcanzó a 72 alumnos, la que en 1915, fué de 70; aumentó, pues, en dos estudiantes.

Rindieron exámenes 63 alumnos.

Se gastó en el Curso la cantidad de (\$ 33.000) treinta i tres mil pesos.

El costo medio por alumno fué (\$ 458.33) de cuatrocientos cincuenta i ocho pesos i treinta i tres centavos.

ESCUELA DE INJENIERÍA

En 1916 se matricularon 271 estudiantes; en 1915 la matrícula llegó a 299, de modo que disminuyó en 28.

Fueron presentados a exámen:

Ingeniería, 1. ^{er} año.....	54
Ingeniería, 2. ^o año.....	48
Ingeniería, 3. ^{er} año (Civil).....	30
Ingeniería, 4. ^o año (Civil).....	34
Ingeniería, 5. ^o año (Civil).....	36
Ingeniería, 3. ^{er} año (de Minas).....	10
Ingeniería, 4. ^o año (de Minas).....	2
Ingeniería, 5. ^o año (de Minas).....	3

Se han invertido en esta Escuela, en ámbos cursos de Ingeniería Civil i de Minas, (\$ 215,720) doscientos quince mil setecientos veinte pesos.

El costo por alumno, tomada la matrícula jeneral como base, fué de (\$ 796) setecientos noventa i seis pesos.

ESCUELA DE ARQUITECTURA

La matrícula de esta Escuela llegó en el año de 1916 a 99 alumnos; en 1915 fué de 115; ha habido, en consecuencia, una disminucion de 16 estudiantes.

Fueron presentados a exámen:

Arquitectura, 1. ^{er} año.....	8
Arquitectura, 2. ^o año.....	23
Arquitectura, 3. ^{er} año.....	22
Arquitectura, 4. ^o año.....	8

Se invirtió en esta Escuela la cantidad de (\$ 78,720) setenta i ocho mil setecientos veinte pesos.

El costo por alumno, sobre la base de la matrícula, fué de (\$ 795.15) setecientos noventa i cinco pesos i quince centavos.

CURSO PREPARATORIO DE INJENIERÍA

Se matricularon en el Curso 40 alumnos; en 1915 la matrícula llegó a 35; ha aumentado, pues, en 5 estudiantes.

Rindieron exámen 13 alumnos.

Se ha invertido la cantidad de (\$ 6,000) seis mil pesos en el funcionamiento del Curso.

El costo medio por alumno fué de (\$ 150) ciento cincuenta pesos.

ESCUELA DE MEDICINA

El número de alumnos matriculados en los distintos cursos de Medicina fué el siguiente, en 1916:

Alumnos.....	552
Oyentes.....	144
TOTAL.....	<u>696</u>

Matrícula de 1915:

Alumnos.....	463
Oyentes.....	92
TOTAL.....	<u>555</u>

Aumentó, pues, la matrícula en 1916, en 141 alumnos (89 alumnos i 52 oyentes).

Fueron presentados a exámen 425 estudiantes.

El total de fondos invertidos en la escuela asciende a la cantidad de (\$ 457,457) cuatrocientos cincuenta i siete mil cuatrocientos cincuenta i siete pesos.

El costo por alumno, sobre la base de la matrícula, fué de (\$ 657.26) seiscientos cincuenta i siete pesos i veintiseis centavos.

ESCUELA DE FARMACIA

La matrícula en 1916, fué la siguiente

Alumnos	109
Oyentes.....	43
	<hr/>
TOTAL.....	152

Matrícula de 1915:

Alumnos.....	87
Oyentes.....	26
	<hr/>
TOTAL.....	113

Hubo, por lo tanto, un aumento de 39 estudiantes (22 alumnos i 17 oyentes).

Fueron presentados a exámen 102 alumnos.

Se invirtió en el funcionamiento de la Escuela la cantidad de (\$ 66,323) sesenta i seis mil trescientos veintitres pesos.

El costo por alumno, sobre la base de la matrícula, fué de (\$ 432.80) cuatrocientos treinta i dos pesos i ochenta centavos.

INSTITUTO PEDAGÓGICO

La matrícula de 1916 subió a 631 alumnos; la de 1915 a 504: de tal modo que ha habido un aumento de 127 estudiantes.

Se invirtieron en el funcionamiento del Instituto (\$ 150,380 m. n.) ciento cincuenta mil trescientos ochenta pesos en moneda nacional i (\$ 37,177.66 en oro) treinta i siete mil ciento setenta i siete pesos i sesenta i seis centavos, oro de 18 peniques.

El costo medio por alumno fué de (\$ 238.80 m. n.) doscientos treinta i ocho pesos i ochenta centavos, moneda nacional, i de (\$ 58.40) cincuenta i ocho pesos i cuarenta centavos oro.

ESCUELA DE BELLAS ARTES

Matrícula del año 1916:

Seccion de Arte Puro:

Alumnos.....	129
Alumnas.....	215
	<hr/>
TOTAL.....	344

Seccion de Arte Aplicado:

Alumnas.....	417
	<hr/>
TOTAL JENERAL...	761

Se ha invertido en la Escuela la cantidad de (\$ 106,100) ciento seis mil cien pesos.

El costo medio por alumno ha sido de (\$ 139.43) ciento treinta i nueve pesos i cuarenta i tres centavos.

UNIVERSIDAD

En las distintas oficinas del Consejo, de la Rectoría, Secretaría Jeneral, Administracion, Secretarías de las

Facultades i en publicaciones hechas por la Corporacion se ha invertido la cantidad de (\$ 154,000) ciento cincuenta i cuatro mil pesos.

Durante el año de 1916 se han conferido los siguientes títulos i grados:

Médicos-Cirujanos.....	18
Ingenieros civiles.....	24
Ingenieros de Minas.....	3
Arquitectos.....	6
Dentistas.....	17
Farmacéuticos.....	14
Profesores de Castellano.....	5
» » Ciencias biológicas.....	5
» » Frances.....	6
» » Ingles.....	1
» » Historia i Jeografía...	3
» » Matemáticas i Física...	6
Licenciados en Medicina.....	23
Bachilleres en Medicina.....	44
Licenciados en Leyes.....	105
Bachilleres en Leyes.....	129
Bachilleres en Matemáticas.....	52
Bachilleres en Humanidades.....	642
	—
TOTAL.....	1,103

INSTRUCCION SECUNDARIA

A fines del año 1916, habia la siguiente matrícula de alumnos en los liceos dependientes del Consejo de Instruccion Pública:

Tacna.....	315
Iquique.....	222
Antofagasta.....	350
Taltal.....	160
Copiapó.....	256
La Serena.....	387
Ovalle.....	246
Illapel.....	149
San Felipe.....	260
Los Andes.....	110
Valparaiso.....	1,181
Viña del Mar.....	436
Quillota.....	186
Instituto Nacional.....	1,258
Internado Barros Arana.....	433
Aplicacion (sec. hombres).....	796
» (sec. mujeres).....	700
Santiago.....	571
Amunátegui.....	662
Barros Borgoño.....	721
Lastarria.....	460
San Bernardo.....	148
Rancagua.....	222
Rengo.....	179
San Fernando.....	281
Curicó.....	391
Talca.....	475
Cauquénés.....	270
Constitucion.....	160
Lináres.....	326
Chillan.....	353
Concepcion.....	968
Tomé.....	159

Lebu.....	131
Los Anjeles.....	444
Angol.....	248
Traiguén.....	255
Temuco.....	544
Valdivia.....	223
Osorno.....	210
Puerto Montt.....	162
Ancud.....	148
Punta Arenas.....	215
TOTAL.....	16,171

II

El Consejo de Instrucción Pública ha dado fin a la árdua tarea de promulgar los programas de enseñanza correspondientes al plan de estudios secundarios de 1912.

Este plan introdujo en los liceos de la República dos nuevas asignaturas: instrucción cívica en el 5.º i en el 6.º años de humanidades; i trabajos manuales en todos los años del curso.

El último programa aprobado ha sido el de filosofía, compuesto por don Arcadio Ducoing, miembro docente de la Facultad de Humanidades.

El Consejo acordó, en una de sus últimas sesiones de 1916, que se publicaran en tomo i separadamente todos estos programas. La edición ha sido de 3,000 ejemplares: 2,000 del volúmen completo, i 1,000 de cada uno de los programas por separado.

Actualmente hai textos de enseñanza aprobados por la Universidad para las asignaturas de frances,

ingles, aleman, historia i jeografía, matemáticas, ciencias biológicas, química i física, i relijion. En session de 9 de Octubre, el Consejo aprobó el *Manual de Economía Política* escrito por el profesor don Guillermo Subercaseaux, quien jenerosamente ha cedido la propiedad de la obra a la Universidad. Faltan textos adecuados de gramática castellana i de lejislacion usual. En la primera de estas asignaturas se siguen las doctrinas de don Andres Bello; pero es indispensable un libro que, ajustándose al programa vijente, dé cabida a nociones elementales sobre el desarrollo histórico de la lengua. Componen con este objeto los textos indispensables don Federico Hanssen i don Arcadio Ducoing. En cuanto al ramo de lejislacion usual, forma parte de la clase de instruccion cívica: para su mejor estudio necesitase un manual práctico de las disposiciones que rijen en nuestro país.

Durante un decenio, mas o ménos, el Consejo se ha ocupado en formar el nuevo plan de estudios i los programas correspondientes, i en examinar i aprobar los textos indispensables para poner en práctica las reformas dictadas; i, puede asegurarse, se halla al final de la obra. Por desgracia, aun no se ha establecido en todos los liceos la enseñanza de los trabajos manuales, par falta de talleres; i, segun se ha hecho notar, aun no se publican algunos de los textos de mayor importancia. En la clase misma de filosofía urje la composicion de un buen libro destinado a los alumnos. El programa de esta asignatura ha recibido considerable ampliacion; pues a la lójica se ha agregado el estudio de la psicología esperimental, i algo de historia de la filosofía.

El Consejo se ha preocupado vivamente de que el plan de estudios de 1912 reciba la aplicación mas completa posible, i, al mismo tiempo, de que los profesores sigan en sus clases los métodos que recomienda la pedagogía moderna. Así, a principios de 1916, envió una circular a los rectores de liceos a fin de que prohibieran la nociva corruptela introducida por algunos maestros de dictar en clase lecciones completas, i, a menudo, gruesos cuadernos de apuntes.

Cuando se promulgó en 1893 el primer plan de sistema concéntrico, la reforma solo fué puesta en práctica en los liceos fiscales i en pocos colejos particulares. La mayoría de los grandes establecimientos de enseñanza privada siguió el sistema antiguo.

No se creyó entonces necesario uniformar el plan de exámenes válidos rendidos ante comisiones universitarias, por cuanto en ese mismo año de 1893 se dictó una lei que redujo los exámenes obligatorios para optar al bachillerato a dos enciclopédicos: uno en la mitad i otro al fin del curso de humanidades.

Esta lei hasta ahora no ha tenido aplicación, i han continuado recibéndose los exámenes de segunda enseñanza de conformidad con los dos antedichos sistemas.

En el año que acaba de terminar, los colejos particulares de sistema antiguo, representados por los padres de familia que educan a sus hijos en esos establecimientos, solicitaron del Consejo que, en virtud de sus atribuciones legales, fijara normas escritas para que sirvieran de guía a los examinadores nombrados por la Universidad.

El Consejo acordó acceder a esta solicitud; i en sesiones posteriores aprobó programas de exámenes i designó testos que, sin innovacion de las prácticas establecidas, pudieran ser tomados como normas.

Entre tanto, la corporacion pidió a la Facultad de Humanidades que estudiara el asunto, i propusiera una solucion definitiva.

Tambien se halla en exámen ante la misma Facultad un proyecto de reforma del bachillerato de humanidades. Las pruebas para optar este grado solo tratan de ramos literarios, i escluyen las asignaturas científicas.

La falta de preparacion en estas materias que muchos alumnos llevan a los estudios superiores ha manifestado al Consejo la urjencia de reformar el bachillerato. Esta cuestion se tratará de preferencia en el presente año.

En cumplimiento del artículo 42 de la lei de instruccion pública, el Consejo, con fecha 23 de Octubre, acordó nombrar comisiones ante las cuales se puedan rendir en Concepcion las pruebas finales para alcanzar los grados de bachiller en leyes i en humanidades.

Esta es una medida de buen gobierno. Para que sus hijos obtuvieran los antedichos grados, los padres de familia necesitaban enviarlos a Santiago, con gran gasto i, a veces, con riesgos de serios peligros i dificultades.

Por lo demas, el aumento de poblacion de nuestro pais i la importancia que de año en año van tomando

las capitales de provincia, exigen una mayor descentralización en los servicios administrativos.

Estas mismas razones han movido a la Corporación para conceder igual gracia a los estudiantes de la ciudad de Valparaíso.

Se han nombrado cuatro nuevos rectores de liceos: don Julio Escudero, en Rengo; don Bernardo Salinas, en Viña del Mar; don Agustín García Bahamonde, en Valdivia; i don Félix Vargas Guerra, en Lebu.

Por renuncia de don Luis Orrego Luco, ha sido nombrado, a propuesta del Consejo, director de la Escuela de Bellas Artes don Joaquín Díaz Garces, quien a sus relevantes méritos de escritor, agrega profundos conocimientos de arte.

El señor Díaz Garces ha recibido, además, el nombramiento de director del Palacio de Bellas Artes; i de este modo se salvarán en lo sucesivo los conflictos que ocurrían entre la dirección del Museo i de la Escuela.

Se abre, pues, para este último establecimiento un brillante porvenir.

Desgraciadamente, no es posible dejar testimonio de igual prosperidad en otra de las escuelas universitarias. Los trabajos de construcción de la nueva casa para la Escuela de Ingeniería han sufrido lamentable retroceso, por haberse descubierto que el primer pabellón edificado carecía de cimientos. Es necesario

rehacer la obra, con gastos extraordinarios i perjudicial tardanza.

Las clases de esta Escuela funcionan en el mismo edificio de la Universidad, donde no hai suficiente espacio para la instalacion cómoda de laboratorios i gabinetes, i donde seria materialmente imposible la creacion de nuevas cátedras experimentales.

Ha habido que cerrar provisoriamente uno de los patios de la casa para guardar en él maquinarias i aparatos necesarios a la enseñanza.

Tanto el Gobierno como el Consejo comprenden que en nuestra Escuela de Ingenieria se halla la base del progreso industrial del pais.

Sin un estudio científico serio, no se concibe que los ciudadanos de una nacion moderna realicen adelanto alguno en las industrias agrícolas o fabriles. Así lo manifiesta la experiencia de los pueblos mas cultos de Europa.

Es un absurdo el suponer que escuelas industriales prácticas puedan por sí solas formar maestros idóneos i fomentar la fundacion de fábricas i establecimientos.

Las industrias requieren, por otra parte, grandes capitales i numerosos brazos, i esas escuelas no crean éstos ni proporcionan aquéllos.

En la hora presente debemos prepararnos para el porvenir, i nuestra Escuela de Ingenieria nos ofrece un centro susceptible de gran desarrollo.

No se trata, por cierto, de esas pequeñas artes ni de esos oficios manuales, que existen en todo pais, i para los cuales no es necesaria la educacion científica.

La Escuela de Ingenieria, a fin de cumplir con su objeto, exige edificios adecuados.

La instrucción científica, tanto en la escuela primaria como en el liceo i en la Universidad, es condición indispensable para la educación del obrero, del contra maestro i del ingeniero.

La educación industrial práctica, en la fábrica i en el taller, también constituye primordial requisito; pero solo sirve para adiestrar la mano.

La escuela formó el cerebro. Por esta razón, en Alemania se obliga a todos los niños, desde los 6 hasta los 14 años, a seguir los cursos de la primera enseñanza, con prohibición de que en esta época de la vida se consagren a tareas mecánicas o industriales de ninguna especie.

El Gobierno i el Congreso han atendido generosamente las indicaciones de la Universidad en muchos casos; pero, por desgracia, razones económicas les han impedido hacerlo en otros.

Así, no ha sido posible crear la cátedra de hidráulica agrícola propuesta por la Facultad de Matemáticas.

El cuerpo docente de esta Facultad ha formado un interesante proyecto para establecer una cátedra de química industrial i solo espera la terminación de una parte del edificio de la Escuela para presentarlo al exámen del Consejo de Instrucción Pública.

El mejoramiento de nuestra situación económica permitirá, sin duda, realizar estas obras.

A pesar de las notables deficiencias apuntadas, nuestra Escuela de Ingeniería ha dado resultados sumamente satisfactorios. En el Apéndice de esta Memoria se inserta una numerosa lista de ingenieros que han obtenido diplomas de tales en los últimos 25 años, i que en su inmensa mayoría se hallan consagrados al fomento de la industria particular o al ser-

vicio del Estado. La lista no es completa; pero basta para manifestar que los profesores de la Universidad han trabajado con provecho en el cuarto de siglo que acaba de trascurrir.

Con verdadera satisfaccion inserto en seguida las cartas que me han sido dirigidas por el jerente de la Compañía de Gas de Santiago i por el sub-gerente de la Compañía de Salitres de Antofagasta.

«Santiago, 29 de Marzo de 1917.

Señor don

Domingo Amunátegui Solar

Rector de la Universidad de Chile

Presente

Estimado señor:

Oportunamente recibí su nota N.º 27 de 19 del presente en la que me pide le envíe una lista de los ingenieros que han hecho sus estudios en la Universidad del Estado i que actualmente desempeñan funciones en esta Compañía. En ella tambien me pide le manifieste en términos jenerales la opinion dominante en el Consejo acerca de la preparacion profesional de ellos.

En contestacion, me es grato decir a Ud. que en la actualidad hai ocupados en esta Compañía tres ingenieros chilenos que han hecho sus estudios en la Universidad de Chile, que son los siguientes:

Señor Juan Blanquier... 1.^{er} Ingeniero
» Alfredo Délano F... 2.^o »
» Walter Müller..... 3.^{er} »

Respecto de la competencia profesional de cada uno de ellos, me es un deber hacer presente a Ud. que tanto el Consejo de esta Compañía como el que suscribe están completamente satisfechos, i que no se ha hecho sentir la falta de los ingenieros extranjeros que desempeñaban estos puestos ántes de la guerra europea.

Aun debo manifestar a Ud. que se han llevado a cabo muchas modificaciones tendentes a mejorar la marcha económica de las fábricas con excelentes resultados.

Esperando con lo anterior dejar contestada su nota, quedo de Ud. su affmo. S. S.

PEDRO ERRÁZURIZ T.
Jerente.

«Valparaiso, 3 de Abril de 1917.

Señor

Domingo Amunátegui

Universidad de Chile.—Santiago

Mi distinguido señor:

En cumplimiento a sus deseos, me es grato darle a continuacion la nómina de los Ingenieros que han hecho sus estudios en la Universidad del Estado, que

actualmente se ocupan en nuestra Compañía, i de cuyos servicios ésta se encuentra satisfecha.

- Señor Alberto Alibaud
- » Cárlos del Campo N.
 - » Arturo Titus
 - » Cárlos Barrios
 - » Juan E. Cerda
 - » Ricardo Ayala
 - » Alberto Letelier
 - » Ricardo Michell
 - » Osvaldo Galecio
 - » Emiliano López

i, además, el estudiante señor Nicanor Mateluna, que recién se incorpora a nuestro servicio.

Rogándole tenga la amabilidad de disculparnos que por un olvido no hayamos contestado a Ud. con mas oportunidad, me es grato saludarle atentamente i quedar su mui afmo. servidor.

Compañía de Salitres de Antofagasta.

C. DEL CAMPO N.,
Sub-Jerente.

La Facultad de Leyes i Ciencias Políticas ha fijado como tema para el certámen bienal de 1916-1917 los «Orígenes sociales del derecho i de las instituciones civiles».

Con fecha 30 de Junio la Universidad comisionó al señor don Alejandro Fuenzalida Grandon, profesor de historia documental de América i de Chile en el

Instituto Pedagógico, a fin de que la representara en el Congreso de Ciencias Sociales que debía celebrarse en la vecina República, en la ciudad de Tucuman; i el señor Fuenzalida tuvo a bien concurrir al indicado Congreso.

El periódico oficial de la Universidad ha continuado publicándose regularmente; i en sus páginas se han insertado trabajos de verdadero interes, correspondientes a variadas materias, científicas i literarias.

En 1916, por disposicion del Gobierno, tocó conceder cinco premios del certámen fundado por don Eleodoro Gormaz.

La fiesta se celebró en el Salon de Honor de la casa universitaria el dia 21 de Mayo.

Fueron premiados los jóvenes que a continuacion se nombran:

Don Fernando Claro Salas, licenciado en leyes;

Don Leonidas Corona, licenciado en medicina;

Don Ricardo Solar, licenciado en matemáticas;

Don Ernesto de la Cruz, autor de la mejor memoria histórica presentada; i

Don Juan A. Ruiz Alvarez, director de escuela primaria.

Todas las Facultades universitarias han lamentado en el año último el desaparecimiento de algunos de sus miembros. Han fallecido:

Don Alejandro Larrain i don Luis Vergara Donoso,
de la Facultad de Teolojía;

Don Ernesto Maier i don Benjamin Vivanco, de la
Facultad de Matemáticas;

Don José María Anrique, de la Facultad de Medi-
cina;

Don Ernesto Hübner, de la Facultad de Leyes;

Don Francisco Valdes Vergara, de la Facultad de
Humanidades.

La lectura de estos nombres permite estimar la
importancia de las pérdidas que ha sufrido la corpo-
racion.

Dios guarde a Ud.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

APENDICE

LISTA DE INJENIEROS RECIBIDOS EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE, EN LOS ÚLTIMOS 25 AÑOS

Bruna, Augusto.—Industria Salitrera.

Barriga, Carlos.—Industria Minera.

Risopatron, Luis.—Ejerce privadamente.

Jiménez, Emiliano.—Direccion Obras Públicas.

Garnham, Francisco.—Ejerce privadamente (Val-
paraiso).

Fritis, Antonio.

Campusano, David.—Ejerce privadamente (Anto-
fagasta).

Neut, Jorje.—Agua Potable de Santiago.

- Marambio, Nicanor.—Agricultura.
Guzman, Alejandro.—Ferrocarriles.
Subercaseaux, Guillermo.—Diputado.
Lezaeta, Eleazar.—Diputado.
Titus, Arturo.—Salitres de Antofagasta.
Yunge, Guillermo.—Fundicion Estanífera Arica.
Lazo, Julio.—Profesor.
Lira Orrego, Alberto.—Compañía Holandesa de
Concreto Armado.
Döll, Enrique.—Diputado.
Vargas Salcedo, Ismael.—Ferrocarriles.
Del Campo, Carlos.—Salitres de Antofagasta.
García C., Carlos.—Industria Minera.
Illanes, Guillermo.—Direccion Obras Públicas.
Ateaga, Jerardo.—Industria de Conservas Santa
Adela.
Calvo M., Alfredo.—Agricultura.
Claro Solar, Raul.—Compañía Electricidad.
Montero, Arturo.—Direccion Obras Públicas.
Calvo M., Jorje.—Alcantarillado de Santiago.
Prado Amor, Carlos.—Industria.
Palacios Olmedo, Daniel.—Industria Minera.
Mena, Urbano.—Direccion Obras Públicas.
Acuña Castro, Julio.—Direccion Obras Públicas.
Vivanco, Carlos.—Ferrocarriles.
Lira Orrego, Jorje.—Comision de Puertos.
Amenábar, Guillermo.—Director Escuela Copiapó.
Trucco Manuel.—Universidad de Chile.
Germain, Eduardo.—Contratista Fiscal.
Ossa C., Manuel.—Canal de Maipo.
Quezada, Gustavo.—Puerto de Valparaiso.
Miranda, Belisario.—Ferrocarril Coquimbo.
Rios, Rosendo.—Direccion Obras Municipales San-
tiago.

Soto, Pedro.—Contratista Direccion Obras Públicas.

Barros, Patricio.—Agricultura.

Mardones, Francisco.—Ministerio de Ferrocarriles.

Edwards, Rafael.—Ferrocarriles.

Guevara, Delfin.—Escuela de Artes i Oficios.

Cerveró, Jorje.—Agricultura.

Pizarro, Camilo.— { Establecimiento de Fundicion
de Hierro i Construcciones
Mecánicas.

Sierra, Wenceslao.—Contratista.

Singer, Ernesto.—Rentista.

Cruz Guzman, Santiago.—Constructor.

Torretti, Roberto.—Fundicion de Hierro.

Oyanedel, Servando.—Direccion Obras Públicas.

Manzi, Alfredo.—Ferrocarriles.

Alibaud, Alberto.—Salitres de Antofagasta.

Greve, Ernesto.—Mapa de Chile.

Gallardo, Agustin.—Mensura de Tierras.

Guzman, Enrique.—Ferrocarriles.

Serazzi, Pedro.—Fundicion Chañaral.

Reyes Cox, Eduardo.—Puerto San Antonio.

Schmidt, Teodoro.—Direccion Obras Públicas.

Echeverría, Ruperto.—Ferrocarriles.

Bascuñan, Francisco.—Direccion Obras Públicas.

Claro Lastarria, Lorenzo.—Ejerce privadamente.

Quiroz, Gabriel.—Direccion Obras Públicas.

Costa, Humberto.—Ferrocarriles.

Decombe, Alberto.—Direccion Obras Públicas

Díaz Garces, Luis.—Ministerio de Hacienda, Tas. salitre.

Canto, Arístides.—Contratista fiscal.

Carabantes, Juan.—Minas Iquique.

Herreros, Javier.—Direccion Obras Públicas.

Huneeus, Francisco.—Compañía Eléctrica Industrial.

Costa, Vicente.—Ferrocarriles.

Flores, Juan.—Dirección Obras Públicas.

Leon, Víctor.—Contratista.

Arias, Armando.—Salitre.

López López, José.—Alcantarillado. Santiago.

Edwards, Vicente.—Alcantarillado. Santiago.

Marchant, Tomas.—Ferrocarriles.

Brain, Jerman.—Minas de Chañarcillo.

Lezaeta, Ricardo.—Dirección Obras Públicas.

Cabrera, Fernando.—Ministerio Ferrocarriles.

Salas, Ramon.—Profesor Universidad Católica.

Lyon, Evaristo.—Ferrocarriles.

Dublé, Enrique.—Dirección de Obras Públicas de Valparaíso.

Del Canto, Hermójenes.—Arquitecto Biblioteca Nacional. Profesor de la Universidad de Chile.

Mardones, Rojelio.—Dirección Obras Públicas.

Rios, Evaristo.—Dirección Obras Públicas.

Ballacey, Pedro.—Dirección Obras Públicas.

Muñoz, Isaías.—Ejerce privadamente.

Mora, Manuel.—Frigorífico i Fábrica de Hielo.

Donoso, Camilo.—Contratista Ferrocarriles.

Duran, Domingo.—Contratista Ferrocarriles.

Echeverría, Rafael.—Contratista Ferrocarriles.

Ugalde, Nicolas.—Sindicato Minero Chileno.

Hoerning Döll, Carlos.—Oficina de Riego.

Bascuñan Astaburuaga, Guillermo.—Dirección Obras Públicas.

Sanz Frías, René.—Ejerce privadamente en Valdivia.

Dávila, Ruben.—Comisión de Puertos.

Cuevas, Emilio.—Ferrocarriles.

- Orrego B., Alvaro.—Diputado.
Renjifo, Carlos.—Ejerce privadamente.
Santa María, Julio.—Ferrocarriles.
Braga, Carlos.—Seccion Edificios, Vía i Obras, Ferrocarriles.
Pantaleon, Eujenio.—Seccion Edificios, Vía i Obras, Ferrocarriles.
Anguita, Régulo.—Ejerce privadamente.
Encalada, Efren.—Delegacion Salitrera.
Feureisen, Eduardo.—Ejerce privadamente (Viña del Mar).
Peirano, Pedro.—Ferrocarriles del Estado.
Eyquem, Luis.—Oficina regadío.
Rodríguez, Enrique.—Direccion Obras Públicas.
Lira, Leonardo.—Direccion Obras Públicas.
Guzman, Carlos.—Direccion Obras Públicas.
Holtehuer, Jerman.—Ejerce privadamente.
Miranda, Carlos.—Direccion Obras Públicas.
Schade, Alberto.—Direccion Obras Públicas.
Michaelsen, Pedro.—Ferrocarriles del Estado.
Quillot, Federico.—Direccion Obras Públicas.
Sundt T., Alfredo.—Ingeniero Minas de Corocoro (Bolivia).
López L., Juan.—Direccion Obras Públicas.
Alliende, Carlos.—Dirección Obras Públicas.
Cordero, Wenceslao.—Direccion Obras Públicas.
Montauban, Raul.—Direccion Obras Públicas.
Leon, Alfredo.—Direccion Obras Públicas.
Letelier, Alberto.—Compañía Salitres Antofagasta.
Torres B., Jorge.—Jefe Servicios Agua Potable.
Concha, Carlos.—Ejerce privadamente (Talca).
Peña N., Enrique.—Ingeniero Agua Potable (Curicó-Molina).

- Cereceda C., Francisco.—Ingeniero Jefe Canal Maule.
- Ellwanger Prüsing, Cárlos.—Ejerce privadamente.
- Valdivieso, Eduardo.—Ferrocarril de Quintero.
- Greve, Federico.—Agua Potable i Alcantarillado (Talca).
- Muñoz, Joel.—Direccion Obras Públicas.
- Escobar, Francisco.—Direccion Obras Públicas.
- Matte de Luna, Luis.—Ferrocarriles del Estado.
- Torreblanca, Rafael.—Puerto de Talcahuano.
- Lira, Gustavo.—Direccion Obras Públicas. Universidad de Chile.
- Cossio, Evaristo.—Direccion Obras Públicas.
- Marin Vicuña, Santiago.—Impuestos Internos.
- Vidal, Nicanor.—Ministerio Ferrocarriles.
- Jaramillo, Domingo.—Industria maderera.
- Castro, Juan.—Ejerce privadamente.
- Lanas, Cárlos.—Ejerce privadamente.
- Godoi Pérez, Pedro.—Ferrocarriles del Estado.
- Sotomayor, Cárlos.—Ferrocarriles del Estado.
- Pedraza, Cárlos.—Ingeniero Provincia Curicó.
- Lavin, Gonzalo.—Ejerce privadamente.
- Aramayo, Juan.—Trabaja en Bolivia.
- Canto, Lisandro.—Ejerce privadamente.
- Aguayo, Luis.—Ejerce privadamente (Valdivia).
- Agüero, Guillermo.—Trabaja en Arica.
- Gass Romero, Cárlos.—Direccion Obras Públicas.
- Unwin, Archivaldo.—Direccion Obras Públicas.
- Armanet, Daniel.
- Blanquier, Pedro.—Compañía Huanchaca.
- Blanquier, Juan.—Compañía de Gas de Santiago.
- Kulczewski, Raul.—Ejerce privadamente.
- Molina, Hernan.—Ferrocarriles del Estado.
- Prieto, René.—Ferrocarriles del Estado.

- Valenzuela, Cárlos.—Ferrocarriles del Estado.
Jung, Justus.—Ejerce privadamente.
Court, Luis.—Ejerce privadamente.
Corona, Félix.—Ejerce privadamente.
Frías, David.—Puerto de San Antonio.
Covarrúbias, Alberto.—Direccion Obras Públicas.
Bañados, Eujenio.—Ferrocarriles del Estado.
Lira, Pedro.—Universidad Católica.
Larrain, Fernando.—Ejerce privadamente.
Guzman, Jorje.—Ferrocarriles del Estado.
Núñez, Aurelio.—Puerto de Valparaiso.
Lagarrigue, Juan.—Ferrocarriles del Estado.
Riveros, Serjio.—Direccion Obras Públicas.
Elsner, Bruno.—Direccion Obras Públicas.
Montero, Ramon.—Ministerio de Ferrocarriles.
Almeida, Manuel.—Agua Potable San Bernardo.
Campaña, Alfredo.—Direccion Obras Públicas.
Benavides, Juan.
Schneider, Cárlos.—Ferrocarriles del Estado.
Ayala, Ricardo.—Compañía de Salitres Antofagasta.
Galecio, Osvaldo.—Compañía de Salitres Antofagasta.
Leon, Fermin.—Direccion Obras Públicas.
López, Alfonso.—Ferrocarriles del Estado.
Asalgado, Pedro.—Direccion Obras Públicas.
Urmeneta, José Tomás.—Ejerce privadamente.
Delpiano, Cárlos.
Correa, Julio.—Direccion Obras Públicas.
Matte, Domingo.—Ejerce privadamente (Diputado).
Madrid, Enrique.—Ferrocarriles del Estado.
Paulsen, Cárlos.—Obras Puerto Talcahuano.
Puelma, Aurelio.—Ferrocarriles del Estado.
Valdivia, Luis.—Ejerce privadamente.

- Asenjo, Francisco.—Ejerce privadamente (Valdivia).
- del Canto, Guillermo.—Ferrocarriles del Estado.
- Aguirre, Fernando.—Ferrocarriles del Estado.
- de la Cruz, Arturo.—Ferrocarriles del Estado.
- Montané, Onofre.—Dirección Obras Públicas.
- Morales, Bernardo.—Ejerce privadamente.
- Rodríguez, Ramon.—Dirección Obras Públicas.
- Lois, Augusto.—Dirección Obras Públicas (Iquique).
- Arestizábal, Carlos.—Ejerce privadamente.
- Ramírez, Carlos.—Impuestos Internos.
- Ponce de Leon, Carlos.—Oficina de Regadío.
- Pease, Fernando.—Ejerce privadamente.
- Poblete, Jorje.—Ferrocarriles del Estado (Valpa-paiso).
- Tejeda, Oscar.—Ferrocarriles del Estado (Angol).
- Cabrera, Ramberto.—Ejerce en Valdivia.
- Lois, Hernan.—Ejerce privadamente.
- Eyquem, Miguel.—Ferrocarriles del Estado.
- Schütz, Baldomero.—Ferrocarriles del Estado.
- Vidal, Eduardo.—Dirección Obras Públicas.
- Tessada, Anjel.—Ejerce privadamente.
- Armijo Luis.—Ejerce privadamente.
- Solar, Ricardo.—Ejerce privadamente (Univer-sidad).
- Pérez, Luis.—Ferrocarriles del Estado.
- Jaramillo, Rodolfo.—Ferrocarriles del Estado.
- Alfaro, Aníbal.—Ferrocarriles del Estado.
- Montauban, Francisco.—Puerto San Antonio.
- Lois, Homero.—Ejerce privadamente.—Arqui-tecto.
- Guezalaga, Julio.—Puerto Valparaíso.
- Piwonka, Raimundo.—Ferrocarriles del Estado.
- Jara, Ramon.—Ferrocarriles del Estado.

- Waidele, Juan.—Ferrocarriles del Estado.
Steeger, Francisco.—Ferrocarriles del Estado.
Icaza, Benjamin.—Municipalidad Talca.
Puña, Exequiel.—Arquitecto Bolivia.
Charlín, Ernesto.—Dirección Obras Públicas.
Rojas, Armando.—Ferrocarriles del Estado.
Bonnetoi, Marcelo.—Ejerce privadamente.
Marfil, Enrique.—Ferrocarriles del Estado.
Jiménez, Alejandro.—Arquitecto.—Ejerce privadamente.
Urzúa, Heriberto.—Ferrocarriles del Estado.
Echegóyen, Horacio.—Arquitecto.—Ejerce privadamente.
Solar, Francisco.—Dirección Obras Públicas.
Aguirre, Eduardo.—Dirección Obras Públicas.
Valderrama, Guillermo.—Ejerce en Bolivia.
Goldenberg, Pablo.—Ejerce privadamente.
Flores, Arturo.—Ejerce privadamente (La Unión).
Díaz, Nicolás.—Ferrocarriles del Estado.
Grossi, Carlos.—Ejerce privadamente (Valparaíso).
De la Mahotière, Emilio.—Dirección Obras Públicas.
Espoz, Raul.—Ejerce privadamente (Antofagasta).
Marcó, Joaquín.—Fábrica envases (Valparaíso).
Repenning, Alfredo.—Llallagua.
Navarro Oscar.—Ejerce privadamente.
Díaz, Carlos.—Escuela Minería (La Serena).
Valenzuela, Luis.—Ejerce privadamente (Petorca).
Fernández, Luis.—Dirección Obras Públicas.
Donoso, Gustavo.—Ejerce privadamente.
Adriazola, Adolfo.—Agua Potable (Valdivia).
Salvo, Lincoln.—Ferrocarriles del Estado.
Calvo, Alejandro.—Dirección Obras Públicas.
Páez, Gastón.—Escuela Minería (La Serena).

- Pinto, Hernan.—Ejerce privadamente.
Palma, Enrique.—Ferrocarriles del Estado.
Bustos, Jorje.—Ferrocarriles del Estado.
Guerrero, Washington.—Ejerce privadamente.—
Arquitecto.
Cereceda, Julio.—Ejerce privadamente.—Arqui-
tecto.
Wilson, José.—Ejerce privadamente.—Arquitecto.

Sesion de 14 de Mayo de 1917

Fué presida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Bahamonde, Espejo, Salas Lavaqui, Trucco i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Escusaron su inasistencia los señores consejeros Fuenzalida i Toro.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Demista.

a don Cristóbal Villagómez Cobo.

Profesor de Historia i Jeografía.

a don Marcial Mora Miranda.

Licenciado en Medicina i Farmacia.

a don Carlos Hurel Quiroga; i

» Ernesto Torres Galdámes.

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas.

a don Haroldó Gálvez Roman.

Bachilleres en Leyes.

- a don Miguel Briceño-Marcoleta,
» José Noé Contreras Contreras,
» Alvaro Hoyl Gutiérrez,
» Tomas Monsalve Monsalve; i
» Anselmo Trujillo Rodríguez.

El mismo señor Rector espresó que con fecha 7 del que rije se había otorgado, en el Liceo de Concepcion, el grado de Bachiller en Humanidades,

- a don Darwin Rossel Pincheira.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 7 del que rije, se dió cuenta:

1.º De cinco decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan en el anexo a la presente acta;

2.º De una comunicacion de don Tomas Ramírez, en la que, por las razones que espone, ruega al señor Rector se sirva eliminar su nombre de todos los asuntos que tengan relacion con el nombramiento del profesor universitario que, conforme al Convenio vijente entre las Repúblicas de Chile i del Uruguai, debe ir a Montevideo a dar un curso sobre materias de su especialidad;

3.º De un oficio en que el Rector del Liceo de San Bernardo, pide que las 10 horas semanales de clases de Ciencias Físicas i Naturales del 4.º i 5.º año de Humanidades de ese Liceo, queden servidas por un profesor interino.

Se accedió a esta peticion.

4.º De una nota del Rector del Liceo de Chillan para que se cree un curso de 1.º año de Aleman.

Se acordó espresar al referido Rector que no puede accederse a su pedido, porque están agotados los fondos que se consultaron para creacion de cursos.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Dejar a cargo de un profesor interino las 19 horas semanales de clases de Ingles del Liceo de Cauquénés, que se habia acordado proveerlas en propiedad;

b) Denegar la solicitud del Rector del Liceo de San Fernando, para que se autorice a un profesor a fin de que pueda servir mas horas semanales de clases que las permitidas por el reglamento;

c) Proveer en propiedad las 27 horas semanales de clases de Ciencias Biológicas, Física i Química en el Liceo de Copiapó;

d) Aprobar el informe del señor Decano de Matemáticas recaído en la solicitud de don Julio Illanes Guerrero, para que no se le exija la asistencia al último curso de Ingeniería, cuyas pruebas debe repetir en el presente año;

e) Denegar las peticiones de don Alberto Elgueta Ruiz i don Carlos Ugarte Urzúa, para que se les permita repetir su examen de Bachiller en Leyes ántes del 1.º de Julio próximo; i

f) Pasar en informe a la Facultad de Leyes, la solicitud en que don J. Guillermo Guerra, profesor de la Escuela de Derecho, pide se le otorgue la gratificacion anual a que tiene opcion, segun la lei, por su libro: *La Soberanía Chilena en las Islas al Sur del Canal de Beagle*.

Finalmente, i a indicacion del señor Rector, se acordó adquirir con fondos del Consejo, 100 ejemplares del 4.º tomo de *La Araucana*, publicado por don José Toribio Medina, en lo cual se invertirá la suma de \$ 2,500.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 7 de Mayo de 1917.

N.º 1,847.—Decreto: Apruébase el acuerdo tomado por el Consejo de Instrucción Pública, en sesion de 16 de Abril último, segun el cual los nombramientos de los profesores ausiliares de Ingles i de Aleman del Instituto Pedagójico deberán hacerse en la forma siguiente:

1.º Habrá dos profesores ausiliares de Ingles i uno de Aleman, con sueldo de tres mil pesos (\$ 3,000) anuales cada uno;

2.º Estos profesores, de acuerdo con el presupuesto, serán propuestos al Director del Instituto Pedagógico por el profesor del ramo; el Director, a su vez, calificará la idoneidad de los designados i los propondrá, en caso de ser aceptados, al Supremo Gobierno, quien los nombrará en la forma ordinaria por el año 1917; i

3.º Las veintidos horas de Ingles que fija el plan de estudios se distribuirán del siguiente modo: diez horas para el profesor del ramo i seis horas para cada uno de los auxiliares; i las veintidos horas de clases de Aleman señaladas en el mismo plan, en esta forma: seis horas para el profesor auxiliar i las restantes para el titular.

Santiago, 30 de Abril de 1917.

N.º 1,709.—Decreto: Nómbrase a don Emilio Croizet, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva interinamente el empleo de profesor de Patología Jeneral de la Escuela de Medicina.

Santiago, 30 de Abril de 1917.

N.º 1,710.—Decreto: Nómbrase a don Juan Brüggén, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva interinamente el empleo de profesor de Jeología del Curso de Ingeniería de Minas de la Universidad, que se encuentra vacante por fallecimiento de la persona que lo desempeñaba.

Santiago, 3 de Abril de 1917.

N.º 1,725.—Decreto: Nómbrase a don Gustavo Lira, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva interinamente el empleo de profesor de Hidráulica Agrícola en la Escuela de Ingeniería.

Santiago, 3 de Mayo de 1917.

N.º 1,739.—Decreto: Créase un curso auxiliar paralelo al primer año de la Escuela de Medicina.

Santiago, 12 de Mayo de 1917.

Señor Rector:

Solo hoy me he impuesto oficialmente de que el Honorable Consejo de Instrucción Pública, en vista de haber insistido por escrito el señor Ministro del ramo en que el Gobierno no podía aceptar la designación de mi persona para representar a esta Universidad ante la del Uruguai, ha acordado aplazar la solución del asunto i pronunciarse sobre las calidades del profesor que debe ir, una vez que haya llegado a ésta el que ha sido designado por el Gobierno de aquel país.

Como esta resolución del Honorable Consejo importa, en mi concepto, acatar prácticamente el rechazo que el señor Ministro de Instrucción Pública ha opuesto a la designación hecha por la Universidad, estimo que debo eliminar mi nombre de esta incidencia; i al hacerlo, creo indispensable puntualizar los hechos tal como yo he tenido conocimiento de ellos.

El 25 de Abril último recibí una tarjeta-verbal de don Carlos R. Mondaca, en la que, por encargo del señor Rector, me ruega pasar al día siguiente por la rectoría o manifestar al señor Rector a qué hora i en qué día podía verse conmigo.

El 26 fui a la rectoría completamente ajeno a la cuestión que se deseaba tratar conmigo; i allí el señor Rector, en presencia del señor Secretario Jeneral i de otro de los miembros del Consejo, me manifestó que estaba sancionado un convenio con el Uruguai sobre intercambio de profesores universitarios, que el Uruguai había nombrado el que debía venir a Santiago, que el señor Ministro de Instrucción, en nota que me leyó, acababa de pedir a la Universidad designase por su parte el que debería ir a Montevideo, i que, después de tratarse el punto en la Universidad, se había acordado proponerme a mí para tan honrosa embajada. Concluyó el señor Rector pidiéndome, en forma por demás halagadora para el infrascrito, que aceptase. Contesté al señor Rector, que el asunto me tomaba de sorpresa, que abandonar mis clases i mi escritorio profesional en esta época sería perjudicial para mí, aparte de que el conveniente desempeño de esa misión talvez me orijinaria gastos de mi propio peculio, atendido que la asignación señalada por el señor Ministro de Instrucción era exigua; pero que, dada la naturaleza de la misión que se me pedía aceptara i los términos en

que se hacia, no podia buenamente rechazarla i acataba la designacion universitaria. Junto con esto, manifesté al señor Rector que creia que el Supremo Gobierno no me haria el nombramiento, idea que el señor Rector se apresuró a desestimar, reiterándome que aceptara sin ningun cuidado, que la designacion universitaria no podria ser objetada.

Seis dias despues, el miércoles 1.º de Mayo, recibí otro recado del señor Rector; pasé a verlo i me dijo que el señor Ministro, en conferencia del dia anterior, le habia manifestado que el Gobierno no podia nombrarme, *no por razones personales*, sino porque el Ministro del Uruguay, señor Otero, habia indicado anteriormente a nuestra Cancillería que se enviase un profesor de Ciencias Económicas. Me agregó el señor Rector que esto le producía la mas viva contrariedad i que habia espresado al señor Ministro de Instrucción que la Universidad mantenía su designacion i no haria ninguna otra. Me insistió en que, ni en la nota en que se le habia pedido la designacion, ni en ningun momento, se le habia señalado esa exigencia del señor Plenipotenciario del Uruguay, i en que la designacion de los profesores i de las materias que deberian tratar estaban encomendadas por el convenio a las Universidades mismas. lo que pudimos corroborar leyendo el testo de ese pacto.

Terminó el señor Rector diciéndome que la designacion que habia hecho la Universidad satisfacía ámpliamente los propósitos de la Corporacion i los fines del intercambio intelectual acordado con el Uruguay, cualquiera que fuesen las exigencias que hubiera al respecto.

Agradecí sus frases al señor Rector i le manifesté que no creia que el inconveniente proviniese del señor Ministro de Relaciones Exteriores, como parecia desprenderse de lo que se le habia significado en la Moneda, porque precisamente el señor Huidobro, con conocimiento de mi designacion, habia aceptado hacer ciertas gestiones encaminadas a facilitarme el desempeño de mi mision.

Al dia subsiguiente tuve una conferencia con el señor Encargado de Negocios del Uruguay, i de ella resultó que, si existía alguna insinuacion hecha al Gobierno, en ningun caso importaría una exigencia o una traba para la designacion de profesor, ni ménos la descalificacion anticipada de ninguna persona; que el pensamiento de la Legacion era que, en este primer intercambio, se tratase, mas que de cursos didácticos, de materias generales de las Ciencias Ju-

rídicas o Políticas, especialmente que dieran a conocer las instituciones de un país en el otro, como cuestiones de Derecho Constitucional, Internacional, Economía Política, etc., agregándome el señor Encargado de Negocios que, en sus conversaciones, aun habia manifestado que lo mismo podia desempeñar la mision un profesor de la Facultad de Medicina o Matemáticas, si no pudiese ir uno de la de Leyes: tal era la amplitud de miras que la Legacion tenia al respecto, porque lo fundamental era que el convenio se cumpliera pronto. Al efecto, me añadió que dos días ántes habia comunicado oficialmente al Gobierno de Chile que el del Uruguay habia ya nombrado el profesor que deberia trasladarse a Santiago i que solo esperaba, para partir, que se le comunicase la designacion de este Gobierno, estimando que en esto debe haber, no solo reciprocidad, sino simultaneidad.

El mismo día puse esta conferencia en conocimiento del señor Rector, quien me dijo que algo semejante le habia espresado hacia algun tiempo, nuestro ex-Ministro en el Uruguay, que jestionó el convenio.

Estos antecedentes me formaron la conviccion de que mi repulsa por el Supremo Gobierno planteaba, en realidad, una cuestion que afectaba a la autonomía i al prestigio de la Universidad, i que yo, miembro de ella, i que siempre he procurado velar, dentro de mi esfera de acción, por que jamas sufra detrimento, no podia ni debia eliminarme, como me invitó a hacerlo, desde el primer momento de la dificultad, la persuasion que abrigaba de cuáles eran las verdaderas causas del desaire que se pretendia inferirme, causas que la prensa i la opinion jeneral señalaron i sancionaron sin titubear.

Pero, desaparecida ya aquella consideracion de carácter superior, como queda a mi juicio, con el reciente acuerdo del Honorable Consejo de Instruccion Pública, que en el hecho deja sin efecto la designacion recaida en mi persona, ruego al señor Rector se sirva eliminar en absoluto mi nombre con referencia a estos asuntos.

En todo caso, agradezco al señor Rector las deferencias que ha tenido para con el infrascrito.

(Firmado).—TOMAS RAMÍREZ FRÍAS.

Chillan, 12 de Mayo de 1917.

Señor Rector:

El segundo año de Humanidades de este Liceo cuenta actualmente con 90 alumnos, de los cuales 43 son de la seccion A i 47 de la seccion B.

Todos estos alumnos figuran en el 1.^{er} año de Ingles; pero hai 15 que desean estudiar Aleman. Este número podria llegar hasta 20.

Como no hai curso de Aleman en este Liceo, estimaré a Ud. que se sirva someter al Consejo de Instrucción Pública la idea de crear el mencionado 1.^{er} año de ese idioma, con 4 horas semanales de clases.

(Firmado).—N. TONDREAU,
Rector.

San Bernardo, 7 de Mayo de 1917.

Señor Rector:

Por renuncia de don Esmeredino Rojas Campos, que desempeñaba desde 1914 las dos horas semanales de Física i otras dos de Química en el cuarto año de Humanidades, i a causa de la reciente creacion del quinto año, que tiene seis horas semanales de Ciencias Físicas i Naturales, he querido poner en manos de un profesor de Estado las diez horas a que me refiero de la espresada asignatura; pero, por mas diligencias que he practicado, no me ha sido posible conseguir mi objeto.

En esta virtud, ruego a Ud., i por su intermedio al Honorable Consejo de Instrucción Pública, se sirva acordar que las espresadas diez horas de Ciencias Físicas i Naturales del 4.^o i 5.^o años de Humanidades de este Liceo, puedan quedar servidas por un profesor interino.

Acompaño una carta del señor Flores, Secretario del Instituto Pedagógico, en que consta que no se ha encontrado un profesor titulado en la espresada asignatura para llenar las necesidades de este Liceo.

(Firmado).—FIDEL PINOCHET LE-BRUN.

Copiapó, 4 de Mayo de 1917.

Señor Rector:

Hoy digo al señor Ministro lo siguiente: «Elevo a la resolución de US. la renuncia que hace don Pedro Segura Martínez como profesor de Ciencias Biológicas, Física i Química, con 27 horas semanales de clases.

Para el desempeño de las clases vacantes, vengo en proponer a US., en calidad de interinos mientras la Universidad provee en propiedad estas horas, a los siguientes profesores de este Liceo.

1.º A don Luis Sierra, con 18 horas semanales de Ciencias Biológicas i Químicas;

2.º A don Ignacio Rojas C., con 4 horas de Física;

3.º A don Delfin Ichaso, con 2 horas de Ciencias Biológicas; i

4.º A don Horacio Arce, con 3 horas de Física.

Hago presente a US. que me he visto obligado a hacer estas propuestas por no encontrar profesor titulado ni con certificado de competencia que se interese por ellas.

Lo que me hago un deber en poner en su conocimiento.

(Firmado).—HORACIO ARCE,
Rector.

San Fernando, 11 de Mayo de 1917.

Señor Rector:

Don Carlos Madsen, recientemente nombrado profesor de Gimnasia, con 4 horas semanales, acaba de renunciarlas por tener que ausentarse de esta ciudad. Para que reemplace al señor Madsen, deseo proponer a don Jorge Peña, que sirve 14 horas semanales de la misma asignatura. El señor Peña es también profesor de Matemáticas, con 14 horas, i para quedar solo con las 30 horas reglamentarias, debe renunciar 2 horas de Matemáticas que hace en un segundo año, curso que tiene dos profesores de Matemáticas, pues yo hago las otras dos horas.

Para subsanar ese inconveniente, ruego a Ud. se sirva autorizarme para hacer una hora más de las reglamentarias, porque actualmente hago solo 17 horas.

(Firmado).—N. SCHILLING,
Rector.

Cauquénés, 11 de Mayo de 1917.

Señor Rector:

En conformidad con lo dispuesto por el Honorable Consejo de Instrucción Pública, en sesión del 12 del mes pasado, propongo a US., de acuerdo con el Cuerpo de Profesores del Liceo a mi cargo, para que desempeñe la asignatura de Inglés, con 19 horas semanales de clases, vacantes por renuncia de la persona que las servía, al señor Guillermo Rojas C., único opositor a este concurso.

El señor Rojas es Bachiller en Humanidades, alumno del 4.º año de Inglés del Instituto Pedagógico de Chile, i desempeña, en el carácter de interino, las clases de cuya provision se trata.

(Firmado).—A. VIVERO R.,
Rector.

Sesion de 28 de Mayo de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Bahamonde, Barros Borgoño, Espejo, Toro, Trucco i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Médicos Cirujanos.

- a don Ricardo Kuschel Siebert; i
- » Julio Schwarzenberg Lobeck.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas.

- a don Alvaro Bianchi Paz; i
- » Guillermo Piedrabuena Bories.

Bachilleres en Leyes.

- a don Pedro Arellano Arellano,
» Carlos Calderon Cousiño,
» Armando Carrasco Silva,
» J. Miguel Gacitúa Frits,
» Carlos Marcoleta Aránguiz,
» Evaristo Molina Herrera,
» Darío Osorio Arellano; i
» Oscar Rioseco Squella.

Bachiller en Humanidades.

a doña María Otilia Morales Zamora.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 14 del que rije, el señor Rector hizo indicacion, que fué unánimemente aceptada, para dejar testimonio en el acta del pesar con que los miembros del Consejo se han impuesto del repentino fallecimiento del Doctor don Roberto del Rio, ex-profesor i ex-Decano de la Facultad de Medicina. Agregó el señor Rector, que la instruccion pública del pais, habia sido una de las principales preocupaciones del extinto i que muchos de los adelantos realizados en la enseñanza médica, eran tambien obra del profesor del Rio. Se acordó ademas, a peticion del consejero señor Toro, ordenar la confeccion de un retrato al óleo del doctor del Rio, que será costeadado con fondos del Consejo i colocado en una de las salas de la Escuela de Medicina.

El señor Secretario Jeneral dijo que, en su carácter de Decano accidental de la Facultad de Medicina, citaria a los miembros de esta Corporacion para que, reunidos en la Universidad a las 5 P. M. del sábado 30 del próximo Junio, proceda a elejir la persona que habrá de reemplazar al doctor del Rio en su cargo de Miembro Académico.

Se dió cuenta:

1.º De un decreto del Ministerio de Instruccion Pública, que se inserta al final de la presente acta.

2.º De las siguientes listas de candidatos presentadas por el señor Rector, para proveer en propiedad las clases que se indican:

Asignatura de Matemáticas, con 16 horas semanales de clases en el Liceo de Valdivia:

- Don Arturo Pardo Correa,
- » Luis Avendaño,
- » Sanson Radical,
- » Enrique Froemel; i
- » Leoncio Sepúlveda.

Asignatura de Castellano, con 16 horas semanales de clases en el Liceo de Valdivia:

- Don Alamiro Avila,
- » Juan N. Duran,
- » Nicolas Candia;
- » Alamiro Carrasco; i
- » Francisco García Kranz.

Asignatura de Matemáticas, con 29 horas semanales de clases, en el Liceo de la Serena:

- Don Julio Montero,
- » Arturo Pardo Correa,
- » Luis Avendaño,
- » Sanson Radical; i
- » Leoncio Sepúlveda.

Asignatura de Matemáticas, con 27 horas semanales de clases, en el Liceo de Viña del Mar:

- Don Sanson Radical,
- » Enrique Froemel,
- » Julio Montero,
- » Estéban Doña; i
- » Leoncio Sepúlveda.

Se acordó tenerlas presente.

3.º De una nota en que la Facultad de Medicina i Farmacia comunica el acuerdo, últimamente celebrado, i que se refiere a la creacion de la Universidad de Concepcion.

En el anexo a la presente acta se inserta dicho oficio.

4.º De un informe en que el señor Visitador de Liceos espresa la manifiesta conveniencia que habria en crear un Liceo de segunda clase en Melipilla i que, a juzgar por el número de alumnos que asisten a los colejos particulares i a las escuelas de instruccion primaria, seria uno de los mas poblados dentro de los de su categoría.

Se acordó apoyar este informe ante el Gobierno i solicitar la creacion del referido Liceo.

5.º De un oficio en que el Rector del Liceo de Curicó avisa que con motivo de la implantacion del nuevo plan de estudios en el 5.º año, habria que proveer en propiedad algunas asignaturas.

Como el número de horas semanales de clases en cada una de ellas es relativamente reducido, se determinó que continuaran a cargo de profesores interinos.

6.º De un oficio dirigido al Ministerio de Instruccion Pública por el Intendente de Bio-Bío, i que ha venido en informe a la Universidad, en el que solicita la autorizacion necesaria para ocupar la sala de Jimnasia del Liceo de los Anjeles en actos literarios i musicales que se verificarian con el objeto de allegar fondos en beneficio de algunas obras de carácter social i educativas.

La Corporacion acordó espresar al señor Ministro que, en su sentir, no convenia conceder el salon de Jimnasia del Liceo sino de acuerdo con el Rector del establecimiento i para aquellos actos que consisten en conferencias ilustrativas o ceremonias civiles relacionadas con la enseñanza de la juventud. De ningun modo, en opinion del Consejo, debe convertirse el Liceo en teatro pagado, para mero entretenimiento de los asistentes, i las funciones que en ese salon se celebren deben ser gratuitas.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Exigir a don Julio Santa María, alumno de la Escuela Militar, que desea optar al Bachillerato en Humanidades, que rinda, ante profesores del Instituto Nacional, un exámen jeneral de admision que determine la preparacion que posee i el curso de humanidades en que podria incorporarse.

b) Pasar en informe al señor Decano de Leyes la solicitud de don Antonio Subercaseaux Ovalle para que, por las razones que espone, se le tenga en la categoría de alumno del 4.º año de Leyes a fin de rendir los exámenes de Procedimiento 1.º año, Civil tercer año i el Bachillerato en Leyes.

c) Permitir a don Raul Markmann Kaplan i a don Fabian Luarte, alumnos del tercer año de Farmacia, que se incorporen al 1.^{er} año de Medicina eximiéndoseles de rendir los exámenes de Química, Física i Botánica que ya dieron como estudiantes de la Escuela de Farmacia.

d) Permitir a don Guillermo Rojas Castillo, que rinda el último exámen de la asignatura de matemáticas i pedagogía que, conforme al antiguo plan de estudios le queda para optar al título de Profesor de Matemáticas.

e) Autorizar al señor Arnold Georgowski para que pueda presentarse a las pruebas finales exijidas para optar al Bachillerato en Matemáticas; i

f) Pasar al archivo la solicitud presentada por los alumnos de los cursos de ingles i aleman del Instituto Pedagógico, sobre reconsideracion de algunos acuerdos tomados por el Consejo.

Se levantó la sesion.

DOMINGÓ AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 10 de Mayo de 1917.

N.º 1936.—Decreto: Concédese licencia de dos meses, para que atienda al restablecimiento de su salud i a contar desde el 1.º del actual, a don Vicente Izquierdo, Decano de la Facultad de Medicina i Farmacia. El solicitante gozará del 75% de su sueldo durante el segundo mes de esta licencia.

Santiago, 26 de Mayo de 1917.

Señor Rector:

La Facultad de Medicina i Farmacia aprobó por unanimidad, en su última sesion, el acuerdo siguiente:

«La Facultad de Medicina declara:

1.º Que mira con profunda simpatía el movimiento en favor de la creacion de la Universidad de Concepcion;

2.º Que aplaude el propósito de organizar la nueva Universidad en forma que asegure su autonomía económica i administrativa; i

3.º Que hace votos porque la nueva Facultad de Medicina, libre de las trabas de la tradicion pueda ser concebida i realizada en conformidad a las modernas instituciones de este jénero.

En particular, acentúa la necesidad de que la enseñanza clínica sea dada en un establecimiento moderno, construido especialmente para este fin i bajo dependencia directa de la Facultad.»

Lo que tengo el honor de comunicar a Ud. en obediencia a los deseos de la Facultad.

Dios guarde Ud.

(Firmados).—OCTAVIO MAIRA,
Decano accidental.

Lucio Córdova,
Secretario.

Curicó, 18 de Mayo de 1917.

Señor Rector:

Elevo a conocimiento de Ud. que con la creacion del tercer año B. de humanidades, en el carácter de permanente, la implantacion del nuevo plan de estudios en el 5.º año i la renuncia del profesor que servia seis horas semanales de clases de Caligrafía, habria que llenar en propiedad las siguientes clases vacantes:

Castellano, 4 horas; Frances, 3 horas; Ingles, 4 horas; Matemáticas 4 horas; Ciencias Naturales, 2 horas; Historia i Jeografía, 3 horas; Educacion Cívica, 2. horas; Religión, 2 horas; Dibujo, 2 horas; Caligrafía, 7 horas; Jimnasia, 2 horas; Canto, 1 hora.

Miéntas tanto, he distribuido estas clases entre los profesores que desempeñan las mismas asignaturas en otros cursos, con escepcion de las de Educacion Cívica i de Frances, que no podrian desempeñarlas por falta de tiempo i que he confiado, respectivamente, a don Alfonso Aguirre Humeres, abogado; i a don Benjamin Velasco Réyes, ex-profesor en los liceos de Constitucion e Illapel, i con dos años de estudios en la asignatura en el Instituto Pedagógico.

(Firmado).—J. MELO BURGOS,
Rector.

Sesion de 4 de junio de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Bahamonde, Barros Borgoño, Concha Castillo, Fuenzalida, Salas Lavaggi, Toro, Trucco i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Escusó su inasistencia el señor consejero Espejo.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero-Civil.

a don José Luis Monje Mira.

Licenciados en Medicina i Farmacia.

a don Isaac Carrasco Flores; i
» Marcial Parada Sanhueza.

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas

a don Ambrosio Montt Wilms.

Bachilleres en Leyes.

a don Ernesto Ewertz Scheuch,
» Jorje Hormann Montt; i
» Humberto Toro Baeza.

El mismo señor Rector espresó que, segun aviso del Rector de Liceo de Concepcion, se habia concedido el grado de *Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas*, con fecha 30 de Mayo último, a don Carlos Quilodran Roa; i el mismo grado, con fecha 3 de Junio, a los señores

Don Francisco Bustamante Bascuñan,
» Manuel González Enríquez,
» Juan Millan Vergara,
» Renato Dodríguez de la Sotta,
» Ramon Espinoza Burgoa,
» Carlos Gómez Quiroz,
» Juan Muñoz Enríquez,

Don Luis Aqueveque Garrido,
» Francisco S. Letelier Meza,
» Delfin Pérez Díaz,
» Oscar Mendoza Veloso; i
» Pedro Muñoz Bustos.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 28 de Mayo último, se dió cuenta:

1.º De cinco decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Despues de leerse el que acepta la renuncia del Secretario de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, don Ricardo Larraín Bravo, el señor Decano avisó que citaria a la Facultad por él presidida para que, reunida en la Universidad a las 5 de la tarde del miércoles 4 del próximo Julio, proceda a formar terna para la provision en propiedad del cargo de Secretario. Agregó, el señor Decano, que aprovecharia esta reunion para que se eligiera, tambien, un miembro académico, en reemplazo de don Benjamin Vivanco.

Conforme al decreto que nombra profesores de canto para el Instituto Nacional i de acuerdo con el señor Rector de este establecimiento, se determinó proveer en propiedad 12 horas semanales de clases de la referida asignatura.

2.º De los estados de inasistencias de profesores de los cursos de Leyes, Ingeniería, Arquitectura i Preparatorio de Ingeniería, durante los meses de Abril i Mayo últimos.

Se acordó pasarlos en informe a los señores Decanos por si tienen alguna observación que formular.

3.º De la siguiente lista de candidatos presentada por el señor Rector para proveer en propiedad las clases que se indican en el Liceo de Aplicacion:

Castellano con 16 horas semanales de clases:

Don Arcadio Ducoing,
» Manuel Guzman,
» Agustin Cannobio,
» Víctor Célis; i
doña Fresia de la Fuente

La misma asignatura con 8 horas semanales:

- Don Manuel Guzman Maturana,
- » Agustin Cannobio,
- » Víctor Célis,
- » Juan N. Duran; i
- » Francisco García.

Se acordó tenerlas presente.

4.º De una nota en que el Rector del Liceo de Concepcion solicita se nombren examinadores suplentes para recibir las pruebas del Bachillerato en Leyes a los profesores don Estéban Iturra i don Jorge Salas:

Con lo informado por el señor Decano de Leyes se accedió a esta peticion.

5.º De una presentacion del miembro de la Facultad de Bellas Artes, don Virjilio Arias, en que hace diversas consideraciones sobre las reformas que se piensa introducir en el monumento a O'Higgins.

Se acordó pasarla al señor Decano de Humanidades, que tambien es miembro de la Comision de Bellas Artes, a fin de que en esa Corporacion, que es la llamada a entender en todo lo referente a monumentos públicos, espresé lo que estime oportuno.

6.º De una nota en que el Rector del Liceo de Aplicacion pide el restablecimiento del sueldo de los profesores jefes.

Como por un acuerdo posterior se determinó solicitar del Ministerio respectivo la implantacion del plan de sueldos que consulta el proyecto elaborado por el ex-Ministro don Anibal Letelier, en el que están comprendidos los profesores jefes, se acordó archivar la nota del Rector del Liceo de Aplicacion.

A continuacion se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el informe del señor Decano de Leyes, recaido en la solicitud de don Antonio Subercaseaux, en que autoriza al peticionario para que se acoja a los beneficios del acuerdo tomado por el Consejo de Instruccion Pública el año último, i segun el cual, los alumnos de Leyes que en 1916 llevaban el 4.º año, pueden rendir la prueba del Bachillerato al fin de dicho curso i esperar sólo 365 dias para optar a la licenciatura.

b) Dispensar a doña Aida Prado R. i a don Ricardo Mena, alumnos del 3.^{er} año de Farmacia, i que desean cursar Medicina, los exámenes de Física, Química i Botánica correspondientes al 1.^{er} año de Medicina, para los efectos de la promoción de este curso; i

c) Dejar a cargo de profesores interinos las 12 horas semanales de clases de Ciencias Naturales del Liceo de Ancud, que se habia determinado proveer en propiedad, en atencion a que ningun candidato con título de profesor de Estado se presentó al concurso abierto para proveerlas.

En seguida, por unanimidad, se aprobó la modificación propuesta por la Facultad de Medicina i Farmacia al artículo 4.^o del reglamento de la Escuela de Obstetricia i Puericultura para Matronas, i se acordó remitirlo al Ministerio respectivo, para los efectos de su aprobación. El proyecto enviado por la Facultad se inserta en el anexo a la presente acta.

Por último, el señor consejero Salas Lavaqui manifestó que no era posible dejar, por mas tiempo, al profesorado de instruccion secundaria en una situacion económica tan aflictiva como en la que actualmente se encuentra. Recuerda que, con un máximo de 30 horas semanales, solo puede aspirarse a una renta de \$ 6,000 al año. Estima que, con tal remuneracion, no hai aliciente alguno que estimule a la carrera del profesorado, i en el hecho se está viendo que comienzan a tomarla como un accesorio de otras profesiones. De este modo, el ejercicio del profesorado pasa a ser una cosa auxiliar en la que, por cierto, no descolarán profesores distinguidos. Cree que el Consejo, que es la Corporacion que desempeña la superintendencia de la enseñanza en el país, debe tomar alguna iniciativa, a efecto de subsanar estas deficiencias, que pueden acarrear funestas consecuencias para la instruccion pública.

La unanimidad de los señores consejeros estuvieron de acuerdo i aun reforzaron algunas de las ideas manifestadas por el señor consejero Salas Lavaqui, i se resolvió, tambien por unanimidad, encarecer al Ministerio de Instruccion Pública la necesidad de que se active en el Congreso el despacho del proyecto presentado por el ex-Ministro de Instruccion Pública, don Aníbal Letelier, sobre reorganizacion de la planta de los profesores i empleados

de los Liceos de la República i sobre nuevas reglas para la fijacion de sus sueldos.

El señor Secretario Jeneral recuerda que desde hace 27 años, fecha en que se creó el Instituto Pedagógico, subsisten las mismas remuneraciones fijadas para los profesores i, en cambio, se han aumentado considerablemente las exigencias para optar a este título. Antes, un simple normalista, se encontraba capacitado para ingresar al Instituto Pedagógico i obtener allí, despues de tres años de estudios, su título de profesor. Hoi, solo pueden ingresar al Pedagógico los Bachilleres en Humanidades i los estudios alcanzan a cuatro años. Hai que advertir, todavía, que las expectativas para desempeñar el máximum de horas de clases son ahora mucho más difíciles que al principio; i a pesar de todo esto, el sueldo asignado a los profesores es el mismo de que gozaban el año 1890.

Finalmente, i por unanimidad, se formaron las siguientes ternas para proveer en propiedad las clases que se indican:

Matemáticas con 29 horas semanales en el Liceo de La Serena.

- Don Julio Montero,
- » Arturo Pardo Correa; i
- » Luis Avendaño.

Matemáticas con 16 horas semanales en el Liceo de Valdivia.

- Don Arturo Pardo Correa,
- » Luis Avendaño; i
- » Sanson Radical.

Castellano con 16 horas en el Liceo de Valdivia.

- Don Alamiro Avila,
- » Juan N. Duran; i
- » Nicolas Candia.

Matemáticas con 27 horas en el Liceo de Viña del Mar.

Don Sanson Radical,
» Enrique Froemel; i
» Julio Montero.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 29 de Mayo de 1917.

N.º 2,310.—Vistos estos antecedentes i teniendo presente que, por decreto N.º 1,923, de 10 del actual, se concedió su jubilacion al oficial del Archivo i de la Seccion de Canjes i Publicaciones de la Universidad,

Decreto:

Nómbrese a don Carlos Dávila Huméres, oficial de Secretaría de las Facultades, para que sirva el empleo de Oficial del Archivo i de la Seccion de Canjes i Publicaciones de la Universidad, quien será reemplazado por don Guillermo Rojas Miranda, ámbos propuestos por el jefe respectivo.

Santiago, 29 de Mayo de 1917.

N.º 2,308.—Decreto: Nómbrese a las siguientes personas, propuestas por el jefe respectivo, para que sirvan en el curso del primer año auxiliar de la Escuela de Medicina los empleos que se indican: a don Luis Vargas Salcedo, profesor de Anatomía descriptiva; a don Guillermo Marchant, prosector de la clase de Anatomía

Descriptiva; a don Leoncio Andrade, ayudante de la misma clase; a don Adeodato García Valenzuela, profesor de Química Jeneral; a don Guillermo Lermada, ayudante de la misma clase; a don Juan Noé, profesor de Zoolojía Médica; a don Ramiro Herrera i a don Ernestò Cruz C., ayudantes de la misma clase; a don Federico Johow, profesor de Botánica Médica; a don Cárlos Costa, ayudante de esa asignatura; a don José Ducci, profesor de Física Médica; i a don Benjamin Kaplan, ayudante de la misma clase.

Santiago, 25 de Mayo de 1917.

N.º 2,179.—Vista la terna formada por la Facultad de Teolójía para proveer el cargo de Decano de dicha Facultad,

Decreto:

Nómbrese a don Jilberto Fuenzalida, propuesto en la terna respectiva, para que sirva, por un nuevo período reglamentario de dos años, el cargo de Decano de la Facultad de Teolójía.

Santiago, 25 de Mayo de 1917.

N.º 2,162.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Ricardo Larrain Bravo del cargo de Secretario de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

Santiago, 29 de Mayo de 1917.

N.º 2,318.—Decreto: Nómbrese a don Enrique Parraguez i a don Julio Guerra, propuestos por el jefe respectivo, para que sirvan interinamente en el Instituto Nacional el empleo de profesores de Canto, con cuatro i doce horas semanales de clases, respectivamente, que se encuentra vacante por fallecimiento de la persona que lo servía.

Santiago, 4 de Mayo de 1917.

Señor Rector:

La Facultad de Medicina i Farmacia considera necesario seleccionar el personal de alumnas de la Escuela de Obstetricia i Puericultura para Matronas. Solo una cuidadosa eleccion de las alumnas permitirá mas tarde tener matronas que unan a la preparacion científica las condiciones de moralidad i honradez que son indispensables para el correcto ejercicio profesional.

La práctica de varios años ha demostrado que para alcanzar este propósito hai que ser mas exigente en la admision de las alumnas.

Actualmente, segun el artículo 4.º del Reglamento de la Escuela de 4 de Junio de 1913, para incorporarse a los cursos basta presentar un certificado de haber rendido satisfactoriamente los exámenes correspondientes al 5.º año de una escuela primaria, o acreditar el grado de instruccion equivalente. En numerosos casos los certificados son falsos, lo que solo se reconoce ocasionalmente mucho tiempo despues; o las alumnas, a pesar del certificado verdadero, tienen una preparacion sumamente deficiente. La ignorancia de las operaciones fundamentales de la Aritmética i, en especial, del sistema métrico decimal, hace mui difícil, si no imposible, las esplicaciones necesarias en el curso de los estudios.

La Facultad considera llegado el momento de modificar el artículo 4.º Felizmente, las circunstancias son apropiadas para la reforma. Tanto el número de alumnas que inician sus estudios, como el número de diplomadas, ha aumentado considerablemente en los últimos años, de tal manera, que dentro de algun tiempo mas habrá verdadera plétora de matronas.

Antes de que este caso se produzca, es conveniente mejorar el grado de cultura de las profesionales para evitar que, urjidas por las necesidades de la vida, abusen de su título, dedicándose a actividades peligrosas para la sociedad.

En mérito de estas consideraciones, la Facultad ha acordado solicitar del Honorable Consejo de Instruccion Pública sustituya el artículo 4.º del Reglamento de la Escuela de Obstetricia i Puericultura para Matronas, por el siguiente:

ART. 4.º Para incorporarse como alumnas a la Escuela, las aspirantes deberán presentar personalmente ante el Director, en la primera quincena de cada año, los siguientes documentos:

- a) Certificados legales que justifiquen tener mas de 18 i ménos de 30 años de edad.
- b) Certificado de haber terminado los estudios correspondientes al 5.º año de una escuela primaria;
- c) Certificado de honorabilidad i buena conducta espedido por dos personas que merezcan fé;
- d) Certificado médico de buena salud.

Las aspirantes que hayan presentado estos documentos, se someterán a un exámen especial, que constará de las pruebas que se indican a continuacion:

- 1.º Escritura de un dictado de 20 líneas de testo;
 - 2.º Un problema sobre cualquiera de las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética i el sistema métrico decimal; i
 - 3.º Nociones jenerales sobre Historia i Jeografía nacionales.
- Se considerarán alumnas las que hayan sido aprobadas en el exámen.

La Comision examinadora estará formada por el Director i uno de los profesores de la Escuela. Para el exámen de las alumnas de cursos extraordinarios podrá, ademas, formar parte de la Comision examinadora un profesor extraordinario designado por el Decano de la Facultad de Medicina.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—OCTAVIO MAIRA,
Decano accidental.

L. Córdova,
Secretario.

Santiago, 29 de Mayo de 1917.

Señor Rector:

Tengo a honra remitir a Ud. la nómina que Ud. se sirvió pedir-me por nota de 2 de Mayo de 1917, para proveer en propiedad 24 horas de Castellano en el establecimiento de mi cargo, debiendo dividirse entre dos profesores, uno de los cuales serviría 16 i el otro 8 horas;

1.º Don Arcadio Ducoing, profesor de Estado, que sirve en este Liceo la asignatura de Castellano desde el 29 de Enero de 1898. Tiene actualmente, en calidad de interino, 16 horas, que son las que, en caso de ser nombrado, desempeñaría en propiedad.

2.º Don Manuel Guzman M., profesor de Estado. Pertenece, desde el 10 de Agosto de 1900 al Cuerpo Docente del Liceo, donde tiene hoy a su cargo 28 horas, 8 de las cuales adquirirían el carácter de propiedad, en caso de que se atendiera la presente nómina;

3.º Don Agustín Cannobio, profesor de Estado. Tiene en este Liceo 19 horas de clases, distribuidas en la siguiente forma: 15 horas en propiedad desde el 10 de Mayo de 1904 i 4 interinas desde el año pasado.

4.º Don Víctor Célis, profesor de Estado. Desempeña en este Liceo 15 horas de Castellano, todas en calidad de interino. Su primer nombramiento lo tuvo el 2 de Octubre de 1910.

5.º Señorita Fresia de la Fuente, profesora de Estado. Actualmente tiene 12 horas en este Liceo. Pertenece al profesorado del colejo desde el 29 de Marzo de 1911.

En la formación de la nómina anterior ha dominado el deseo de que el señor Ducoing, profesor mas antiguo de Castellano del Liceo, reciba en propiedad todas sus horas i que el señor Guzman, que le sigue en el escalafon, obtenga en el mismo carácter las 8 horas restantes.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—J. MONTEBRUNO,
Rector.

Ancud, 10 de Mayo de 1917.

De acuerdo con el Cuerpo de Profesores del Liceo a mi cargo, envío a Ud. una lista de cinco personas, a fin de que la Universidad designe a la que estime conveniente, para ocupar en propiedad las 12 horas semanales de clase, en la asignatura de Ciencias Físicas i Naturales de este Liceo:

1.º Don Galvarino Ampuero, normalista, que desempeña actualmente este cargo, sin nombramiento aun;

2.º Don Nicanor Bahamonde V., normalista, profesor de la Preparatoria i de Canto, con mas de ocho años de buenos servicios;

3.º Don Enrique García, normalista, que rejeta una escuela en Achao, con cinco años de servicio;

4.º Don J. Ramon Andrade, normalista, profesor de Historia i Jeografía, con mas de diez años de servicios; i

5.º Don Nataniel Hernández, normalista, con diez años de servicio, no desempeña cargo alguno.

(Firmado).—D. CAVADA,
Rector.

Concepcion, 10 de Mayo de 1917.

Señor Rector:

Al designar la comision que debe examinar a los primeros aspirantes al grado de Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas que se han presentado en el Liceo, he visto que es difícil integrarla de una manera que corresponda a las diversas materias sorteadas con los pocos miembros designados por el Honorable Consejo de Instruccion Pública.

Esta dificultad se ha aumentado en el presente caso por el hecho de encontrarse enfermos el miembro propietario señor Samuel Guzman García i el suplente señor Víctor M. Rioseco.

A fin de salvar estos inconvenientes, ruego a Ud. se sirva obtener del Honorable Consejo que agregue al número de los examinadores suplentes a los señores Estéban Iturra, profesor de Derecho Civil, i Jorje Salas, de Derecho Penal.

Hecha esta designacion en la sesion del lunes próximo, llegará a tiempo, porque los exámenes se verificarán a mediados de la semana entrante.

Saluda a Ud.

(Firmado).—ENRIQUE MOLINA,
Rector.

N.º 56

Santiago, 29 de Mayo de 1917.

Señor Rector:

Con fecha 30 de Octubre de 1915, dirijí al señor Ministro de Instruccion Pública la nota que copio a continuacion:

«N.º 127

Santiago, 30 de Octubre de 1917.

Señor Ministro:

En 1914 se suprimió en la Lei de Presupuestos la remuneracion de que gozaban los profesores jefes. Como se viera que estos funcionarios eran indispensables para el buen funcionamiento del Liceo, los profesores del establecimiento de mi cargo ofrecieron espontáneamente su concurso para continuar en forma graciosa desempeñando esas importantes tareas, ofrecimiento que han cumplido con la mayor abnegacion i competencia desde entónces hasta la fecha, es decir, durante dos años.

Las atribuciones del profesor jefe son tan numerosas como delicadas e influyen de un modo decisivo en la enseñanza i educacion de los niños.

A ellos corresponden:

1.º La tuicion inmediata de un curso contra todo lo que pueda rebajar su nivel moral é intelectual. Esto le impone el trabajo de seguir la marcha de cada alumno en particular, aun fuera del colegio, a fin de que ninguna causa pueda apartarlo de su deber. Si el alumno se atrasa en algun ramo, procura facilitarle los medios de alcanzar la nota mínima; si revela algun defecto de carácter, lo corrije; si comete, en suma, cualquier falta, él puede, mejor que nadie, estimar su gravedad, i decir lo que debe hacerse para castigarle o prevenirle su repeticion.

2.º Vijilar diariamente la enseñanza en el curso que le corresponde, para armonizar la que se da en los diferentes ramos, hacer que se cumplan los programas e impedir que por falta de atencion de los demas profesores se recargue de cualquier manera las tareas del alumno;

3.º Cuidar de la fijacion de las notas en el curso que preside, suministrando a cada uno de los demas profesores todos los datos

que éstos puedan necesitar para formarse juicio exacto del alumno en el conjunto de sus conocimientos i cuidados. Tiene, además, la obligacion de trascribirlas en las libretas.

4.º Mantener comunicaciones constantes con los padres o apoderados de los niños, ya sea personalmente, ya en la misma libreta;

5.º Correr con todo lo relativo al aseo e higiene de los niños i al conveniente arreglo de la sala de clases; i

6.º Organizar las escursiones i paseos escolares, lo cual significa para él un trabajo considerable que está detallado en el reglamento respectivo del establecimiento.

Como US. advertirá, todo lo anterior constituye una serie de obligaciones de interes primordial para la buena marcha del Liceo i que no pueden ser desempeñadas por otros funcionarios del mismo. Al Rector le seria imposible atenderlas, por el gran número de cursos i alumnos, i, por lo demás, su papel es concentrar la obra realizada por los profesores jefes, que vienen a ser así colaboradores indispensables suyos i la llave de la obra disciplinaria i educativa del Liceo.

A los inspectores les corresponde una mision diversa e independiente de los anteriores, que se desarrolla, como lo dice el Honorable Consejo de Instruccion, en el acuerdo respectivo, «en una esfera de índole separada, puesto que deben atender el órden i disciplina jenerales del Establecimiento», i jeneralmente no tienen, por su edad i preparacion pedagógica, ni la competencia, ni la autoridad necesaria para cumplir debidamente las obligaciones del profesor jefe.

No dudo que US., penetrado de la necesidad de organizar i robustecer una institucion que como el profesorado jefe, es tan esencial a la educacion e instruccion de los niños dentro del concepto moderno de la Pedagogía, procurará que se restablezca el escaso emolumento de que ántes gozaban estos funcionarios, emolumentos que, por un interes bien entendido por el progreso de nuestra enseñanza, debería aumentarse en la proporcion debida al importante servicio que recompensa».

(Firmado).—JULIO MONTEBRUNO L.

Al señor Ministro de Instrucción Pública.

Cada día, señor Rector, se hace notar mas la necesidad de que se restablezcan los profesores jefes remunerados, porque, aunque siempre varios de los actuales han cumplido gratuitamente i con toda abnegacion los difíciles deberes de tal, la verdad es que este sistema voluntario i gratuito no puede subsistir permanentemente sin que se resiente la marcha del Establecimiento en sus tareas educativas. Por esta motivo, me permito solicitar de Ud. que, si lo tiene a bien, recabe del Honorable Consejo una resolucion que, por la autoridad de la Corporacion que Ud. preside, facilite el restablecimiento del sueldo de los profesores jefes, por lo ménos en un Liceo que, como el de Aplicacion, debe servir de modelo a los futuros profesores de Estado.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—JULIO MONTEBRUNO L.

Sesion de 11 de Junio de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Bahamonde, Concha Castillo, Fuenzalida, Salas Lavaqui i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Escusó su inasistencia el señor consejero Espejo.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero-Civil.

a don Roberto Ovalle Aguirre.

Médicos-Cirujanos.

a don Carlos Hurel Quiroga; i
» Ernesto Torres Galdámes.

Profesor de Historia i Jeografía.

a don Belisario Aviles Aviles.

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas.

a don Ignacio Ochagavía Hurtado

Bachilleres en Leyes.

a don Salvador Villablanca Rosas; i
» Jorje Schneider Labbé.

Bachiller en Matemáticas.

a don Roberto Rossel Peña.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 4 del que rije, se dió cuenta:

1.º De una nota en que el Rector del Liceo de San Bernardo comunica que hai siete horas semanales de clases de Matemáticas, a cargo de un profesor interino i que convendria proveerlas en propiedad.

Se accedió a esta peticion.

2.º De un oficio en que el Rector del Liceo de Curicó manifiesta que carece del material necesario para la enseñanza de los trabajos manuales.

Se acordó hacer presente esta circunstancia al señor Ministro i apoyar la peticion del Rector del Liceo para que se le otorguen los elementos que indica.

3.º De una comunicacion en que el Rector del Liceo J. V. Lasterria espresa que están a cargo de profesores interinos las asignaturas del 5.º año de Humanidades.

Se resolvió que continuaran servidas en la misma forma.

4.º De una nota en que el Rector del Liceo de Valparaiso hace presente que el profesor don José L. de Guevara ha iniciado su expediente de jubilacion, i el Ministerio, por haberse agotado el ítem para suplencias, no ha designado reemplazante para las 30 horas semanales de clases que ese profesor servia.

Se resolvió hacer algunas jestionos ante el Ministerio respectivo para que se apresure el espediente de jubilacion del señor Guevara.

5.º De otro oficio en que el Rector del Liceo de Tacna pide autorizacion para que se permita al profesor de Matemáticas don Estéban Doña, servir 31 horas semanales de clases.

Se denegó esta peticion, fundándose en las mismas razones con que, en ocasiones anteriores, se han desechado solicitudes análogas.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Proveer en propiedad, en el Liceo de Aplicacion, 10 horas semanales de clases de Matemáticas i 5 de Frances.

b) Dejar a cargo de profesores interinos las 16 horas semanales de clases de Historia i Jeografía que se habia determinado proveer en propiedad en el Liceo de Valdivia.

c) Denegar la peticion de don Andres Sepúlveda i don Pedro Allendes para que se les permita rendir la prueba de la Licenciatura en Leyes ántes de que se cumpla el plazo de 365 dias que debe mediar entre este grado i el de Bachiller, fundándose para ello en las razones que esponen; i

d) Permitir a don Osvaldo Milnes que reanude su espediente para Bachiller en Leyes ántes del 1.º de Julio.

A continuacion, el señor Decano Fuenzalida dijo que deseaba hacer algunas observaciones sobre la proyectada creacion de una Universidad en Concepcion; i manifestó que, en un principio, se habia imaginado que esta idea de establecer una Universidad en la rejion del sur del pais, solo significaba un buen deseo que mui difficilmente podria llevarse a la práctica; pero este proyecto, que ha tenido una forma halagadora para los habitantes de la rejion austral, pues se les ha hecho saber que la nueva institucion contaria con todos los adelantos modernos, hasta el punto de dejar mui atrasada a la de Santiago, ha tomado tal cuerpo, que vale la pena ocuparse seriamente de él.

En efecto, una comision de personas de Concepcion ha pedido a S. E. el Presidente de la República que el proyecto, por ellos redactado, se presente a la consideracion del Congreso i se despache a la brevedad posible. Ha tenido oportunidad de conocer algunas de las ideas contenidas en este proyeccto i puede adelantar que el Rector de la futura Universidad tiene una suma enorme de

atribuciones; no solo es el jefe en la parte administrativa, económica i docente, sino que, en buenas cuentas, a él se entrega en absoluto la direccion de la enseñanza en esa zona del país.

Piensa, por lo demas, que siendo el Consejo de Instrucción Pública la superintendencia de la educación, al cual, mientras no se modifiquen la Constitución i la Lei de 1879, corresponde la dirección inmediata de la enseñanza, habria sido de necesidad o, por lo ménos, de cortesía, que el Gobierno hubiera pedido su opinion. Si se aprueba el proyecto a que ha venido refiriéndose, quedaria, de hecho, derogada gran parte de la lei de 1879, i le parece natural que el Consejo, corporación afectada por esta derogación, haga conocer al Supremo Gobierno la opinion que tal proyecto le merece.

Fundándose en estos antecedentes, pide que, con toda consideración i respeto, se haga presente al Supremo Gobierno la conveniencia que habria en conocer el dictámen del Consejo de Instrucción Pública, ántes de que este asunto pase a la resolución del Congreso.

El señor Rector i la unanimidad de los señores consejeros estimaron, igualmente, que correspondia al Consejo, con arreglo a la lei del 79, informar el proyecto de creación de la Universidad de Concepción.

Se dejó también de manifiesto que, aceptando todos los señores consejeros la creación de una nueva Universidad, consideraban de necesidad dejar en claro algunos puntos que más tarde pudieran prestarse a dudas; así, por ejemplo, es indispensable establecer si los liceos de segunda enseñanza, situados en la zona sur del país, quedarían o nó bajo la vijilancia de la nueva Corporación. Se recordó, a este respecto, que la Constitución del Estado fija una institución única como superintendencia de la educación pública; i por lo que toca en especial a la instrucción secundaria, se hizo presente que en aquellos países en que esta rama de la enseñanza depende de diversas autoridades, se hacen esfuerzos por unificarla, a fin de que en todas partes haya un mismo plan de estudios i unos mismos métodos de enseñanza.

A fin de puntualizar estas dudas que aparecen de manifiesto, sin un mayor estudio del proyecto presentado, se acordó enviar una nota al Ministerio, para transcribir la petición del señor Deca-

no Fuenzalida i para insinuar la conveniencia de resolver de una manera clara i definitiva, las cuestiones que se han propuesto.

Antes de terminar i a indicacion del señor Secretario Jeneral, se resolvió enviar una comunicacion al Gobierno con el objeto de que en el presupuesto para el año próximo se consigne un ítem de cien mil pesos a efecto de ensanchar el local de la Escuela de Medicina i pueda así contener el gran número de alumnos que anualmente ingresan a ese establecimiento.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

San Bernardo, 9 de Junio de 1917.

Señor Rector:

Por haberme presentado su renuncia el profesor de Matemáticas en el 5.º año de Humanidades, con tres horas a la semana, don Esmeredino Rojas Campos, he propuesto como interino al profesor de Estado don Arturo Pardo Correa.

Al dar cuenta a Ud. de esta vacante, me permito hacer presente, por su intermedio, al Honorable Consejo de Instrucción Pública, que, si ha de acordar la provision en propiedad de las espresadas tres horas de Matemáticas en el 5.º año, talvez habria conveniencia en proveer tambien las cuatro horas del 4.º año, que se encuentran servidas interinamente.

(Firmado).—F. PINOCHET LE-BRUN,
Rector.

Curicó, 9 de Junio de 1917.

Señor Rector:

Estimo de mi deber poner en conocimiento de Ud. que hasta ahora no ha sido posible en este Liceo desarrollar el programa de trabajos manuales por falta de material. Solo se ha enseñado car-

tonaje; pero, por la razon anotada, no se ha hecho un solo trabajo de modelado, mucho ménos trabajos en madera i en metal.

Reiteradas veces he solicitado dél Ministerio de Instruccion Pública el material necesario o los fondos para adquirirlos; pero he conseguido solo algunos elementos para el cartonaje, lo que corresponde solo a una parte de la enseñanza de primer año de Humanidades, quedando sin desarrollar la materia que debe enseñarse al segundo año i demas cursos superiores.

Falta absolutamente todo el material para dichos cursos, o sean, las herramientas i elementos que se necesitan para el modelado, trabajos en madera i en metal, i que los programas aprobados señalan en detalle.

El infrascrito se permite rogar al señor Rector se sirva influir para anular este inconveniente, que anula el objetivo que se ha perseguido al introducir dicha enseñanza en los planes de estudios en los liceos.

(Firmado).—J. MELO BURGOS,
Rector.

Santiago, 9 de Julio de 1917.

Señor Rector:

Por haberse creado este año el 5.º año de Humanidades, han sido nombrados, para servir en calidad de interinos, los siguientes profesores:

Don Vicente Hernández, para la clase de Física i Química, con seis horas semanales.

Don Juan N. Duran, para Castellano, con tres horas.

Don Carlos Mondaca, para la de Filosofía, con dos horas.

Don José A. Castillo, para la de Historia, con tres horas.

Don Darío Salazar, para la de Ingles, con tres horas.

Don Teófilo Belmar, para la de Frances, con tres horas.

Don Julio Pérez Tapia, para la de Matemáticas, con tres horas.

Don Enrique Bahamonde Ruiz, de Instruccion Cívica, con dos horas semanales.

Don Víctor Torreblanca, para Gimnasia, con dos horas.

Don Rodolfo Kirkmann, para Trabajos Manuales, con dos horas.

Don José M. Estay, para Canto, con una hora.
Don José Caracci, para la de Dibujo, con dos horas.
Don Ricardo Canales, para la de Religión, con una hora.

(Firmado).—TOMAS GUEVARA,
Rector.

Valparaíso, 9 de Junio de 1917.

Señor Rector:

Con fecha de ayer me comunica el señor Subsecretario del Ministerio que por decreto N.º 2,440, de 31 de Mayo, se concedió licencia al profesor don José M. L. de Guevara. Supongo que esto sea por un mes, como se pidió.

Con fecha 29 de Mayo, en nota N.º 113, propuse al señor Ministro a los suplentes que deberian reemplazar al señor Guevara durante su licencia.

Con fecha 2 de Junio, el Ministerio dió la siguiente resolución: «Vuelva al Intendente de Valparaíso, a fin de que el Rector del Liceo de Hombres de ese puerto tome conocimiento de que ya se han agotado los fondos para pago de empleados suplentes». Entiendo que esto quiere decir que no se piensa nombrar reemplazantes.

El señor Guevara no volverá mas al Liceo, pues se halla absolutamente imposibilitado para desempeñar las funciones de profesor, por lo cual está gestionando su jubilación. De manera, que las 30 horas de clase que deja ese profesor, quedarán vacantes no sé por cuánto tiempo.

Como este estado de cosas no puede durar, ruego al Honorable Consejo de Instrucción Pública que intervenga a favor del Liceo, o que me indique cómo debo proceder.

(Firmado).—CARLOS RUDOLPH,
Rector.

Tacna, 25 de Mayo de 1917.

Señor Rector:

El profesor titulado don Estéban Doña Uriarte, propietario de 24 horas de Matemáticas i 6 de Física, tendria este año, por las alteraciones que fija el programa de 5.º año de Humanidades, una disminucion de tres horas; pero como el nuevo Presupuesto crea dos cursos paralelos de 1.º i de 2.º, he creido conveniente que el señor Doña tome a su cargo las cuatro horas de Matemáticas del 2.º año B., con lo cual se sobrepasa el máximum reglamentario.

Como no seria posible que el meritorio profesor citado sufriera un perjuicio con la reduccion ya dicha, i, por el contrario, gana la enseñanza con el hecho de que él tenga casi todos los cursos de Humanidades, solicito la autorizacion del Honorable Consejo, para que el profesor de Matemáticas i Física, don Estéban Doña, pueda desempeñar 31 horas de clases semanales i percibir el sueldo correspondiente.

Firmado.—LUIS E. ZÚÑIGA,
Rector.

Santiago, 29 de Mayo de 1917.

Señor Rector:

Ruego a Ud. que, si lo tiene a bien, recabe del Honorable Consejo el acuerdo necesario para que se provean en propiedad diez horas de Matemáticas i cinco de frances en el Liceo de Aplicacion.

El objeto de esta demanda es permitir al profesor mas antiguo de Matemáticas del establecimiento que tenga todas sus horas en propiedad, lo que no pudo efectuarse cuando se presentó la ocasion de hacerlo por no haberse dividido con anterioridad las 18 horas que entónces se proveyeron; de modo que fué necesario darlas en su totalidad al profesor que seguia en el escalafon al señor Kausel, señora Isaura D. de Guzman.

Respecto a las cinco horas de Frances, el señor Contador, para hacerse cargo de ellas a principios del año en la calidad de interino, tuvo que renunciar a otras tantas de Ingles que desempe-

ñaba como propietario. Me ha parecido justo procurar que reciba la propiedad de ellas, a fin de que su situación sea la misma que antes.

(Firmado).—J. MONTEBRUNO,
Rector del Liceo de Aplicacion.

Valdivia, 6 de Junio de 1917.

Señor Rector:

Pongo en su conocimiento que a esta Rectoría no se han presentado candidatos para ocupar la propiedad de las clases de Historia i Jeografía.

(Firmado).—GARCÍA BAHAMONDE,
Rector.

Sesion de 18 de Junio de 1917.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Bahamonde, Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Salas Lavaqui, Toro, Trucco i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Préviás las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Médicos—Cirujanos.

- a don Armando Marcoleta Araya; i
- » Salvador Necochea Illanes.

Ingeniero—Civil.

- a don Humberto Parada de la Fuente.

Licenciado en Medicina i Farmacia.

á don Luis Armando Merino Reyes.

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas.

a don Enrique Wiegand Frödden.

Bachilleres en Leyes.

a don Alfredo de la Barra Renard,
» Jorge Hederra Rivera,
» Federico Peña Cereceda; i
» Nicanor Ruiz Bahamonde.

El mismo señor Rector espresó que con fecha 11 del que rije, se habia otorgado el grado de *Bachiller en Humanidades* en el Liceo de Valparaiso,

a don Heraclio González Aliaga.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 11 del que rije, se dió cuenta:

1.º De cuatro decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Déspués de leerse el que acepta la renuncia del Secretario de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, don Juan Estéban Montero, el señor Decano Bahamonde espresó que citaria a la Facultad por él presidida, para que, reunida a las 5 de la tarde del Sábado 21 del próximo mes de Julio, proceda a formar terna para la provision en propiedad del referido cargo.

2.º De una nota en que el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas insinúa la conveniencia de que se hagan las jestionés del caso para que los fondos destinados a la construccion de un tercer piso en la Casa Universitaria, se inviertan en dar mayor incremento a los trabajos de la Escuela de Ingenieria a efecto de que las clases de esta última Escuela, puedan salir cuanto ántes del local universitario, lo que permitiria que la Escuela de Leyes volviera a instalarse en el edificio de la Universidad.

Por unanimidad se acordó transcribir esta nota al Ministerio respectivo, encareciendo al señor Ministro que se sirva acceder a la insinuación del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes.

3.º De dos notas del mismo Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes: En la primera, transcribe el acuerdo para separar las materias de Estadística, que actualmente están incluidas en la cátedra de Hacienda Pública, i formar con ellas una nueva asignatura semestral. En la segunda, pide la división de la cátedra de Derecho Internacional en dos ramas: una de Derecho Internacional Público i la otra de Derecho Internacional Privado. Esta última, que sería la asignatura de nueva creación, funcionaria en el 5.º año de Leyes durante un semestre.

El señor Decano Bahamonde hizo presente las razones que justificaban la creación de estas nuevas clases.

El señor Rector manifestó que, en su sentir, no se trataba de la agregación de nuevos ramos, sino de la división de clases que actualmente existen; i que esto podía hacerse, según el artículo 24 de la ley, por el Presidente de la República, previo informe del Consejo de Instrucción.

El señor Decano Fuenzalida, no se opone a la petición del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes; difiere, como es natural, a lo que digan los profesores, que son los encargados de resolver estas cuestiones que tocan directamente a la enseñanza; pero, le llama la atención que, por primera vez, se trate de dividir una asignatura para crear una nueva. Existe un programa para cada clase, que ha sido debidamente estudiado, i al cual se dedica un número de horas conocido de antemano; no cree, pues, posible dividir este programa para crear una nueva asignatura.

El señor Decano Bahamonde recuerda que en muchas ocasiones anteriores se ha procedido en la misma forma. La Economía Política comprendía, hasta no hace mucho tiempo, la parte de Economía Social, que se creyó indispensable separar para formar, primero, un curso semestral de Economía Industrial, i que, más tarde, fué preciso transformar en clase anual, bajo el nombre de Economía Social e Industrial.

El señor Rector, estima que es éste el movimiento natural de la ciencia, i que tanto en la Facultad de Medicina, como en la de Leyes, se han ido dividiendo clases, a medida que se han creado especialidades nuevas.

El señor Decano de Leyes dice que las materias de Estadística son mas que suficientes para formar un curso semestral; i es lójico que, creada la asignatura, vendria, como consecuencia, la reforma del programa, a fin de incluir las materias que ahora se estiman necesarias i que no alcanzan a estudiarse.

Manifiesta que tambien en otros ramos, como la Economía Política, el Derecho Comercial, el Derecho Civil i el Derecho Procesal, el tiempo es mui escaso para tratar todas las materias del programa i que muchos piensan seria conveniente aumentar en un año las clases de estos ramos, o bien dividir dichas asignaturas para crear algunas nuevas que tendrian como programa las materias que hoi apenas si se alcanzan a insinuar someramente.

El señor consejero Salas Lavaqui, dice que, en jeneral, no es partidario de las divisiones i subdivisiones, que podrian llegar a límites estremos. Recuerda que ántes el Derecho Constitucional i el Administrativo formaban una sola asignatura; que despues de haberlas separado, se desprendió la Hacienda Pública, materia del Derecho Administrativo, para formar una nueva clase. Lo mismo ocurrió con el Derecho Industrial, etc.

Estima que estas divisiones dependen del desarrollo que desee darse a cada asignatura, porque cualquier ramo es susceptible de dividirse en numerosas secciones. Así, por ejemplo, con materias pertenecientes al Derecho Comercial i dándoles una estension desmedida, podria formarse la especialidad del Derecho Marítimo, de las Sociedades Comerciales i varias otras.

Se pretende que con esta division de ramos, los futuros abogados tomen preferente interes por algunas de estas materias i se especialicen en ellas; pero en la práctica estamos viendo que esto no ocurre sino cuando el abogado ha entrado de lleno al ejercicio profesional; entónces se forman los especialistas en Derecho Penal, en Derecho Comercial, en Derecho de Minería, etc.

Por estas razones, cree que al alumno sólo se le debe dar la base jeneral de los conocimientos legales, a fin de que despues, por sí solo, se especialice en el ramo por el cual tenga particulares simpatías.

En el caso propuesto por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes, considera que sólo hai una cuestión de tiempo; que si para la Hacienda Pública es escaso un semestre, podria hacerse clase anual; i si para el Derecho Internacional es poco el tiempo de la

clase de hora i media, dia de por medio, podria hacerse clase diaria de igual duracion.

Fundándose en estas consideraciones, dará su voto en contra a las dos peticiones del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes, sin perjuicio de hacer presente que estaria llano a otorgar mayor número de horas de clases para ámbas asignaturas, lo que significaria, por cierto, el aumento proporcional de renta para los profesores que las sirven. Piensa, que de este modo se conseguiria una mayor unidad en la enseñanza i se evitaria el continuo aumento del profesorado. Recuerda que la lei del 79 fijó la planta de profesores para la enseñanza secundaria i cree que bien podria hacerse la misma cosa para la enseñanza superior.

El señor Secretario Jeneral, reconociendo que a los Cuerpos de Profesores corresponde la direccion inmediata de la enseñanza en cada Facultad, cree que el establecimiento de nuevos ramos o de nuevos cursos, es un asunto sobre el cual debe informar la Facultad respectiva; i como el señor Decano de Leyes ha dado a entender que talvez seria necesario una reforma mas jeneral en la enseñanza del Derecho, hace indicacion para que estas dos solicitudes del Cuerpo de Profesores de Leyes pasen en informe a la Facultad, la que, tomando base de estas reformas particulares, i con prévio conocimiento de las ideas manifestadas a este respecto en el Consejo, podria proponer la mas ámplia i jeneral que estimare conveniente.

Quedó así acordado.

4.º De una nota en que la Facultad de Humanidades informa favorablemente la solicitud de don Enrique Everding, para que se otorgue la aprobacion universitaria al testo de que es autor, titulado: *La Lengua Alemana*.

Unánimemente se aprobó este informe.

5.º De otra nota de la misma Facultad, en la que transcribe el acuerdo favorable a la aprobacion universitaria solicitada por don Mardoqueo Yáñez para sus testos: *Nociones de Contabilidad*; *Jeometría destinada al 3.º año de Humanidades* i *Aljebra i Jeometría destinadas al 4.º año de Humanidades*.

Fué igualmente aprobado este informe.

6.º De un oficio en que el Rector del Liceo de Valparaiso insiste sobre los perjuicios que, para la buena marcha del establecimiento a su cargo, traerá el que no se designe suplente al señor J. M. L.

de Guevara durante el tiempo que, por razones de enfermedad, ha solicitado licencia.

Se acordó hacer algunas jestionés ante el Ministerio respectivo, encaminadas a obtener los propósitos que persigue el Rector del Liceo.

En seguida se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Dejar a cargo de profesores interinos la asignatura de Ciencias Biológicas, Física i Química, con 27 horas semanales de clases, que se había determinado proveer en propiedad en el Liceo de Copiapó, en atención a que ningún candidato con título de profesor de Estado se ha opuesto al concurso abierto para proveerlas;

b) Pasar en informe al señor Decano de Matemáticas, la solicitud de doña Graciela R. Lacoste, que desea incorporarse como alumna al 1.º año de Ingeniería, i que se le exima de los ramos de Física i Química, en vista de que los ha estudiado en la Escuela de Farmacia, donde cursa 3.º año.

Pasar en informe al Director de la Escuela Dental la solicitud de don Froilan Arancibia Lazo, normalista que desea cursar Dentística; i

d) Conceder al estudiante panameño don José de la Guardia Vega, el título de Profesor de Estado en Historia i Jeografía, dispensándole el grado de Bachiller en Humanidades.

A continuación, se formaron las siguientes ternas para proveer en propiedad las clases que se indican:

Castellano, con 16 horas semanales, en el Liceo de Aplicacion.

- Don Arcadio Ducoing,
- » Manuel Guzmán M.; i
- » Agustín Cannobio.

Castellano, con 8 horas semanales, en el Liceo de Aplicacion.

- Don Manuel Guzmán Maturana,
- » Agustín Cannobio; i
- » Víctor Celis.

Finalmente, se puso en discusión el proyecto de reforma del plan de estudios de Medicina, i el señor consejero Lalas Lavaqui pidió que la discusión jeneral se dejara para la próxima sesión, a fin de

estudiar con mayor detencion el proyecto en el que encuentra algunas innovaciones de suma gravedad, como es, por ejemplo, la fijacion de semestres de estudio, sistema enteramente contrario a nuestras prácticas.

El señor Decano de Humanidades pidió al señor Secretario Jeneral que para la próxima sesion presentara una minuta de las reformas que se proponen, que permita apreciar, con mas o ménos exactitud, en qué consisten tales reformas i cuáles son las diferencias que habria entre el proyèctó i el plan de estudios actualmente vijente.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 31 de Mayo de 1917.

N.º 2,393.—Decreto: 1.º Diciérsese a don Raimundo del Río Castillo, recomendado al efecto por la comision respectiva el premio establecido en su testamento por don Eliodoro Gormaz en favor del Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad de Chile que mas se haya distinguido entre los graduados en los dos últimos años;

2.º La Direccion Jeneral de Contabilidad pondrá a disposicion del Rector de la Universidad la suma de mil setecientos treinta pesos dieciocho centavos (\$ 1,730.18), a que asciende el rédito anual del censo instituido por el producto del legado del señor Gormaz, a fin de que atienda al pago del premio que corresponde a don Raimundo del Río Castillo, en conformidad al N.º 1 del presente decreto.

Santiago, 16 de Junio de 1917.

N.º 2,676.—Decreto: Nómbrase a don Luis Barros Borgoño, propuesto en la terna respectiva, para que sirva, por un período legal de dos años, el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes.

Santiago, 16 de Junio de 1917.

N.º 2,637.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Juan Estéban Montero, del empleo de Secretario de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad.

Santiago, 7 de Mayo de 1917.

N.º 1,047.—Decreto: Apruébase el acuerdo tomado por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Abril último, según el cual los nombramientos de los profesores auxiliares de Inglés i de Alemán del Instituto Pedagógico deberán hacerse en la forma siguiente:

1.º Habrá dos profesores auxiliares de Inglés i uno de Alemán, con sueldo de tres mil pesos anuales (\$ 3,000) cada uno;

2.º Estos profesores, de acuerdo con el Presupuesto, serán propuestos al Director del Instituto Pedagógico por el profesor del ramo; el Director, a su vez, calificará la idoneidad de los designados i los propondrá, en caso de ser aceptados, al Supremo Gobierno, quien los nombrará en la forma ordinaria por el año de 1917; i

3.º Las veintidos horas de Inglés que fija el plan de estudios se distribuirán del siguiente modo: diez horas para el profesor del ramo i seis horas para cada uno de los auxiliares; i las veintidos horas de clases de Alemán señaladas en el mismo plan en esta forma: seis horas para el profesor auxiliar i las restantes para el titular.

Santiago, 18 de Junio de 1917.

Señor Rector:

La Facultad de Humanidades, en sesion de 9 del que rije, acordó informar favorablemente la solicitud del señor don Enrique Everding, en que pide la aprobacion universitaria para su testo titulado: *Lengua Alemana*.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.

(Firmado).—ARCADIO DUCOING,
Secretario de la Facultad.

Santiago, 15 de Junio de 1917.

Señor Rector:

La Facultad de Humanidades, en sesion de 9 del que rije, acordó informar favorablemente la solicitud del señor don Mardoqueo Yáñez, en que pide la aprobacion universitaria para sus testos: *Nociones de Contabilidad, Jeometría destinada al 3.º año de Humanidades i Aljebra i Jeometría destinadas al 4.º año de Humanidades*.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.

(Firmado).—ARCADIO DUCOING,
Secretario de la Facultad.

Santiago, 15 de Junio de 1917.

Señor Rector:

El Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, en sesion de 9 del que rije, se ocupó de la construccion de un tercer piso en la casa universitaria que se destinaria a la Escuela de Derecho.

Se observó que quizas esta nueva construccion no alcanzaria a satisfacer todas las necesidades de nuestra Escuela de Leyes; i se acordó pedir a Ud. se sirva solicitar del Ministerio respectivo, que

los fondos consignados para la ejecucion del referido tercer piso de la Universidad, se destinen a la prosecucion de los trabajos de la Escuela de Ingenieria.

De este modo seria posible que las clases del Curso de Ingenieros se trasladaran, en poco tiempo mas, al edificio que para ellas se construye, i la Escuela de Derecho podria volver a su antiguo local de la Casa Universitaria.

(Firmado).—RUPERTO A. BAHAMONDE.

Valparaiso, 11 de Junio de 1917.

Señor Rector:

Doi cuenta a Ud. que con fecha de hoy he entregado, prévia promesa de cumplir los estatutos universitarios, su diploma de Bachiller en Filosofía i Humanidades, al señor Heraclio González Aliaga.

(Firmado).—CÁRLOS RUDOLPH.
